SEMANARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

Año 1 Periodo Ordinario 1 Tomo I Número 009

SESIÓN ORDINARIA

CORRESPONDIENTE AL DÍA

20 DE OCTUBRE DEL 2015

SUMARIO

1. Pase de lista de las diputadas y diputados.

2. Declaratoria del quórum legal.

3. Lectura, discusión y votación del orden del día.

4. Lectura, y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Pleno del día 14 de octubre del 2015.

5. Comunicaciones.

6. Iniciativas:

A) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica y Reglamento, ambos para el Congreso del Estado, presentada por el diputado Julio Cesar Yáñez Moreno.

B) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, presentada por el diputado Alberto Martínez González.

C) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 y se deroga el Capítulo V denominado "Del Consejo Consultivo" del Título III denominado "De la Organización del Instituto", el cual contienen los artículos 13 Bis, 13 Ter y 13 Quater de la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, presentada por el diputado Julio Espín Navarrete.

7. Dictámenes de primera lectura

A) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se abroga el decreto número dos mil cuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261, el día once de febrero del año dos mil quince, por el cual se otorgó pensión por jubilación al ciudadano Juan Maldonado Ramírez y se da la intervención al Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, respecto de la solicitud de pensión del referido trabajador, en términos de la ejecutoria de amparo 416/2015, emitida por el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

B) Dictamen emanado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para la armonización, respecto a la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción del Estado de Morelos. (Urgente y obvia resolución).

C) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, relativo al acuerdo mediante el cual se aprueba y concede el plazo solicitado para la entrega del proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, Morelos, para el ejercicio fiscal 2016. (Urgente y obvia resolución).

D) Dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, relativo al acuerdo mediante el cual se aprueba y concede el plazo solicitado para la entrega del proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Axochiapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2016. (Urgente y obvia resolución).

E) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos Javier Gamiño Ronda, María de la Luz Montiel Jaimes, Leticia Cruz Franco, Socorro Olmos Morales, Juan Cuevas Sánchez, Cesar Tabarez Hernández, María de la Luz Torres Manzano, Hugo Melitón Gómez Campos, María Estela Peña Hernández, Martha Estela Fuentes Figueroa, Gabriela Juana Sotelo Mundo, Silvia Albarrán Jiménez, Martha Guadalupe Brito Figueroa, Amalia Contreras Daiz, María del Carmen Barrios Rodríguez.

F) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Ernesto Moreno Imm, María Concepción Martínez Ocampo, Isael Fierro Martínez, Dolores Sandoval Santillán, Inés Martini Bahena, Atenea Astudillo Juárez.

G) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez de los ciudadanos Ramón Vega Ledezma, Argentina Concepción Monforte Mosqueda, Ernestina Cambray Trujillo, Nohelia Martínez Bustos, Bertha Carolina Dirzo Minjarez, Emma García Arteaga, Oralia Olea Tapia, Reyna García Acosta.

H) Dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por ascendencia de la ciudadana Paula Bahena Lagunas.

8. Propuestas y acuerdos parlamentarios:

A) Propuesta de acuerdo parlamentario por el que se hace un exhorto respetuoso a los cabildos de los ayuntamientos de Emiliano Zapata, Jonacatepec, Jantetelco, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Zacualpan de Amilpas y Coatlán del Río, a fin de que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones necesarias para contar con instancias de la juventud, así como centros de servicios para las personas adolescentes y jóvenes, contemplados en la Ley de Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, presentada por el diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas. (Urgente y obvia resolución).

B) Propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Directora del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, para que se abstenga de continuar con los cobros ilegales a los niños y jóvenes morelenses y explique el origen, fundamento y destino de los cobros que se destacan en el acuerdo, presentado por el diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero. (Urgente y obvia resolución).

C) Propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, para que presente el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, en los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Emmanuel Alberto Mojica Linares. (Urgente y obvia resolución).

D) Propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a los presidentes municipales de Mazatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán de Zapata, Huitzilac, Tepoztlán, Emiliano Zapata, Yautepec, Tlalnepantla, Totolapan, Jantetelco, Ocuituco y Tetela del Volcán, para que presenten el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, en los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentada por el diputado Emmanuel Alberto Mojica Linares. (Urgente y obvia resolución).

9. Correspondencia.

10. Asuntos generales.

11. Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA

DEL CIUDADANO DIPUTADO

FRANCISCO A. MORENO MERINO

APERTURA

PRESIDENTE: Se suplica a la Secretaría pase lista de asistencia a efecto de verificar el quórum.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se va a proceder al pase de lista de las y los diputados.

(Pasa lista).

Carlos Alfredo Alaniz Romero, Jaime Álvarez Cisneros, Leticia Beltrán Caballero, Edith Beltrán Carrillo, Edwin Brito Brito, Víctor Manuel Caballero Solano, Ricardo Calvo Huerta, Mario Alfonso Chávez Ortega, Rodolfo Domínguez Alarcón, Jesús Escamilla Casarrubias, Faustino Javier Estrada González, Julio Espín Navarrete, Hortencia Figueroa Peralta, Silvia Irra Marín, Enrique Javier Laffitte Bretón, Alberto Martínez González, Emmanuel Alberto Mojica Linares, Efraín Esaú Mondragón Corrales, Javier Montes Rosales, Francisco A. Moreno Merino, Manuel Nava Amores, Francisco Navarrete Conde, Anacleto Pedraza Flores, Norma Alicia Popoca Sotelo, Aristeo Rodríguez Barrera, Eder Eduardo Rodríguez Casillas, Francisco Arturo Santillán Arredondo, José Manuel Tablas Pimentel, Beatriz Vicera Alatriste, Julio César Yáñez Moreno.

Hay una asistencia de 30 diputados, hay quórum diputado Presidente.

PRESIDENTE: En virtud del número de legisladores, hay quórum legal y se apertura la sesión ordinaria del Pleno siendo las doce horas con treinta y dos minutos del 20 de octubre del año 2015 y son válidos y legales las resoluciones que se tomen.

(Campanilla)

PRESIDENTE: Pido a la Secretaría registre la asistencia de los diputados que se presenten durante el desarrollo de esta sesión.

A continuación, solicito a la Secretaría dé lectura al orden del día, para su conocimiento y aprobación.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: (Da lectura).

PRESIDENTE: Consulte la Secretaría a los legisladores, en votación económica, si están de acuerdo con el presente orden del día.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las y los diputados si están de acuerdo con el orden del día.

DIP. VÍCTOR MANUEL CABALLERO SOLANO: (Desde su curul).

Muchas gracias.

Yo, respetuosamente solicito a la Honorable Asamblea la posibilidad de incluir una propuesta de punto de acuerdo al final de esta sesión, si es posible.

La propuesta está encaminada a establecer el reconocimiento al mérito médico.

Gracias.

DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA: (Desde su curul).

Presidente, muchas gracias.

También, de manera respetuosa, solicito, en nombre del grupo parlamentario del PRD, pueda insertarse en el orden del día la propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la Secretaria de Hacienda del Estado de Morelos, para la siguiente sesión.

PRESIDENTE: Diputado Rodríguez.

DIP. ARISTEO RODRÍGUEZ BARRERA: (Desde su curul).

Muy respetuosamente también quisiera que en los primeros puntos se tomara en cuenta el problema con el que vivimos los hombres del campo, para que de una vez se someta a consideración o nos manden a comisiones, por favor.

PRESIDENTE: ¿Algún otro legislador?

Diputado Santillán.

DIP. FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO: (Desde su curul).

Presidente, nada más, de una manera muy respetuosa, comentar con mis compañeros legisladores que en la iniciativa que presentaré el día de hoy para primera lectura, aparece en el orden del día como de urgente y obvia resolución, dado que ha generado alguna controversia con mis compañeros, aclarar que es la presentación de la iniciativa, no se vota hoy y estará a disposición de mis compañeros diputados el día que determinen, para que le hagan las observaciones pertinentes.

PRESIDENTE: Se lo agradezco, señor diputado.

Le ordeno a la Secretaría de Asuntos Legislativos tome en cuenta la propuesta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción VII de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se instruye a la Secretaría consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la modificación al orden del día propuesta por el ciudadano diputado Doctor Víctor Manuel Caballero Solano, para ingresar una propuesta de acuerdo parlamentario, así como la propuesta de la compañera diputada Hortencia Figueroa Peralta, relativa a la comparecencia de la señora Secretaria de Hacienda.

Y quisiera yo también someter a la consideración de ustedes, señores legisladores, que en respeto y por atención a los señores del campo que hoy nos hacen el honor de estar aquí, en su casa, en respeto y en atención a los señores compañeros productores que vienen de diversas partes del Estado de Morelos y que seguramente desean regresar temprano a sus casas, demos, después de la votación, la palabra al señor diputado Aristeo Rodríguez, con el objeto, señor diputado Aristeo, de que, con toda seriedad y puntualidad, esta Asamblea tome conocimiento de las justas demandas de nuestros hermanos campesinos, a efecto de que se establezca una comisión de legisladores aquí presentes, para que de manera inmediata y puntual, en el Salón de Comisiones platiquen con el señor diputado de Presidente de la Comisión de Hacienda, el señor diputado Tablas, el señor diputado Escamilla, la señora diputada Beatriz Vicera, la señora diputada Leticia Beltrán y el señor diputado Anacleto, es decir, que diversas fuerzas políticas y parlamentarias tengan todo el tiempo posible para escuchar sus demandas y que se hagan realidad en el próximo presupuesto.

Adelante con la votación.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las y los diputados si están de acuerdo con las modificaciones propuestas por lo señores diputados al orden del día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE: Consulte la Secretaría a los legisladores, en votación económica, si están de acuerdo con el orden del día, ya con las modificaciones aprobadas por el Pleno.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las y los diputados si se están de acuerdo con el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el orden del día para esta sesión.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea si se aprueba dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno del día 14 de octubre del año en curso.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión citada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se dispensa la lectura de la citada acta.

Está a discusión el acta, si algún legislador desea hacer uso de la palabra para hacer alguna aclaración, favor de inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Someta la Secretaría a consideración de los legisladores, mediante votación económica, si se aprueba el acta citada.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: En votación económica, se consulta a las diputadas y diputados si se aprueba el acta mencionada.

Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad a favor.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del Pleno del día 14 de octubre del año 2015.

Señores legisladores: les ruego estar muy atentos a las palabras que habrá de pronunciar enseguida el señor diputado Aristeo Rodríguez.

DIP. ARISTEO RODRÍGUEZ BARRERA:

Gracias, Presidente.

Con permiso de la Mesa.

Diputadas, diputados;

Amigos de trabajo;

Medios de comunicación:

Para nadie es desconocido que en el Estado de Morelos pasan cosas, esto que nos pasa a los hombres del campo, año con año nos ha sucedido.

Desgraciadamente, hasta el día de hoy, no tenemos quien nos escuche, hace dos años los diputados que estuvieron en este Pleno, hace tres, les dieron un apoyo a los hombres del campo, que no fue suficiente y que hasta ahorita nos sigue manteniendo en la miseria.

Por un lado, Sistema Producto Sorgo, con entrada del pulgón amarillo que ha devastado gravemente el campo morelense, de las cuarenta y dos mil hectáreas que se tienen registradas como sembradas, se han siniestrado más del setenta y cinco por ciento.

De esto vivimos más de diez mil productores de este vital grano que se utiliza para la alimentación del ganado y en algunos lugares para el nixtamal, para la tortilla, el sorgo blanco.

Ellos que cada año le empeñan, le empeñan tan fuertemente a esta grata labor y que sencillamente hoy el pulgón los ha devastado, pues van a correr por una suerte que no quisiéramos los hombres del campo pasado.

Por ello, a los sorgueros les pido que estemos atentemos, que nos unamos, siempre se los he dicho, que estemos unidos para encaminar una lucha fuerte para que este año Desarrollo Agropecuario sí le ponga, pero sí le ponga en serio.

Por otro lado, mis compañeros maiceros que sencillamente depende de que llueva y que desgraciadamente las lluvias no llegaron a tiempo, el desarrollo de nuestras milpas se vino abajo, ahorita ni molquites tenemos, como así les llamamos los del campo a estos pequeños trozos de mazorca podrida que únicamente sirven para alimentar ganado, pues ni eso vamos a tener.

Si pensábamos que podríamos deshojar nuestra milpa para guardar un poco de pastura, tampoco eso vamos a tener.

Por ello, yo simple he pedido a los líderes sociales que enarbolamos este campo que siempre estemos atentos, que estemos atentos para que sigamos esta lucha.

Por otro lado, mis compañeros arroceros, que el año pasado tuvieron un precio muy bueno, de cinco pesos con treinta centavos el kilo de arroz en campo y hoy, desgraciadamente, en vez de subir, bajo, bajo cuarenta centavos por kilo en campo, eso quiere decir que, lejos de que vayamos ganado vamos perdiendo, cuarenta centavos son cuatrocientos pesos por tonelada. Anteriormente, arroz, sembrábamos alrededor de ocho mil, nueve mil hectáreas y que ahora desgraciadamente no sembramos ni el diez por ciento, se ha venido abajo constantemente y tenemos cuatro arroceras, que de una u otra manera, tienen que sortear los créditos, los avíos y sobre todo, todos esos pagos que se hacen al termino de cosecha y por no poder vender si producción siguen embodegados varios cientos de toneladas de harina, toneladas de arroz que no han podido vender porque el arroz Morelos, aunque presumamos, presumamos fuertemente que somos los mejores del mundo, desgraciadamente el arroz Morelos no tiene precio y que su denominación de origen no sale porque tienen que subirle más el precio, sino suben la denominación de origen no sale.

Entonces ¿cómo es posible, señores diputados, que no podamos apoyar a los hombres del campo?

El pulgón amarillo nos va a desbastar, sistema producto leche, carne, sus derivados, no van a poder tener forraje, si dependíamos directamente de los ensilos y de las pacas, este año no creo que eso tengamos.

Así es de que, piénsele diputados, que nuestros compañeros lecheros y los que producimos carne o producimos pie de cría o para engorda no vamos a tener ni para eso.

Por ello es necesario de que pedimos ante ustedes alrededor de ciento cincuenta millones de pesos para sacar al campo y no se diga de los cañeros, que año con año hemos sorteado los míseros precios que nos dan, que nos da la Ley Sustentable de la Caña de Azúcar, bien lo ha dicho Félix en muchas intervenciones que ha tenido con la prensa: los hombres de Morelos, los que pertenecemos a veintiún municipios cañeros somos más de diez mil, no, todavía no podemos alcanzar lo que nosotros necesitamos. La caña de azúcar es un cultivo que se le mete año con año, no se le saca como piensan ustedes, siempre hemos dicho que lo cañeros somos los que más sufren.

Piensan que ustedes que los líderes sociales son los que se llevan la lana, no es cierto señores, nosotros los cañeros no nos subsidia nadie, todo lo pagamos nosotros: corte, alza, acarreo, seguro social, seguro de vida, gastos funerarios, gastos de cortadores, personal de corte de la sociedad, todo lo pagamos nosotros, nadie nos ayuda, nadie, óiganlo bien diputados, nadie nos ha ayudado a los hombres del campo a que podamos ofrecerles a nuestras familias el pan nuestro de cada día como se merece.

Muchos de ustedes me han preguntado qué porque no se asegura, díganme ¿quién asegura contra heladas? ¿Quién asegura contra vientos? ¿Quién de las aseguradoras se va a aventar asegurarnos por sequias? O ¿Quién nos va asegurar la caña de azúcar por un incendio? Son miles de millones de pesos señor, ninguna aseguradora le entra, precisamente porque siempre nos estamos jugando el pellejo.

Estos hombres que ven aquí, a los que nos dicen los sombrerudos y guarachudos, somos los que le hemos dado a México este progreso, somos los que le hemos dado a Morelos el desarrollo económico y social y productivo, somos los que hicimos la Revolución, somos los que hicimos la Independencia de México y, por ello, yo les pido a todos ustedes que volteen hacia atrás y que vean la cara de desesperación que tienen mis compañeros; siempre he luchado y luchare, a mí me pueden decir ratero las veces que quieran, pero a ellos, a ellos jamás porque hasta con los dientes los voy a defender.

Siempre he pedido por ellos y seguiré pidiendo, acuérdense, somos minifundistas,

nosotros en Morelos no somos como los países del norte, a nosotros desgraciadamente nos tocó un Estado muy pequeño, pero es un Estado próspero que gracias a Dios tenemos agua, tenemos tierra, tenemos gente que hace mejor las cosas día con día, año con año y que le apuesta a su tierra, son los que nunca se han rajado.

Por eso les pido a todos ustedes, diputados de las diferentes bancadas de este Congreso, que vean hacia los hombres del campo, el dinero que estamos pidiendo es legal, es oportuno, porque no tenemos a dónde mirar; yo les voy a pedir y que quiero que lo reflexionen, no tenemos más que con el Gobierno y con ustedes, nadie nos va a sacar de este bache sino son los legisladores y el propio Gobierno, por eso les pido a todos ustedes de por favor, humildemente, que vean por los hombres que portamos sombrero y guaraches, gracias a dios nos sentimos orgullosos y no vamos a sentir orgullosos de pertenecer a Morelos y de seguir sembrando lo que sembramos porque gracias a dios lo hacemos bien y para el progreso de Morelos.

Muchas Gracias.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente, desea ser uso de la palabra el diputado Javier Estrada González.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el señor diputado Javier Estrada.

DIP. FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ:

Con su permiso, Presidente.

Muy buenos días y bienvenidos todos los agricultores del Estado de Morelos;

Medios de comunicación y compañeros diputados:

Como los menciona mi compañero diputado Aristeo Rodríguez, efectivamente, plantamos más de cuarenta y dos mil hectáreas de sorgo y hemos visto cómo en otros países del norte protegen y cuidan los gobiernos a sus agricultores, a mí me tocó cuando tenía diecisiete años irme a estudiar un año de prepa en el Estado de Dakota del Norte, yo trabaja en una granja para una familia a seis millas de un pueblo de doscientas cincuenta personas, donde eran solamente la mayoría, dos actividades: el *corn*, que es el elote y el *wheat*, que es el trigo; ahí me enseñé a trabajar para esta familia, a manejar los *combines*, *los* tractores gigantes que van cortando el trigo, me llevaban a Kansas City todos los sábados y me acuerdo de lo difícil que es esta labor, yo nunca pude aguantar esa fuerza que tienen ustedes. Por eso aprendí a admirar y a repetir a todas las personas que se dedican a esa noble labor.

Efectivamente, ustedes nos dan de comer y por ello nosotros también tenemos que ver la manera de poderlos apoyar y ayudar.

Hablando con mi amigo y compañero del Partido Verde, el Gobernador de Chiapas, me dijo unas palabras: “Javier nunca se te olvide la gente del campo de tu Estado, nosotros en Chiapas somos el primer lugar del país en la producción del plátano y el café y somos el segundo lugar en carne bovina y pesca de atún y mojara y camarón, gobierno que no le apuesta al campo, igual que a la educación, es un gobierno sin futuro”.

Por eso el Partido Verde que es un partido de la vida, es el partido de la naturaleza y del medio ambiente, ustedes son parte de ello.

Cuenta completamente con el apoyo y respaldo del Partido Verde y un servidor, Javier Estrada.

Y bienvenidos sean todos ustedes.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente, desea ser uso de la palabra el diputado Jesús Escamilla Casarrubias y el diputado Anacleto Pedraza Flores.

PRESIDENTE: En uso de la palabra la diputada Leticia Beltrán.

DIP. LETICIA BELTRÁN CABALLERO:

Quiero agradecer a Dios que nos da la oportunidad de estar aquí.

Quiero darles la bienvenida a todos los campesinos, compañeros de sector y al líder, al

gran líder de todos nosotros, Félix Rodríguez, gracias por estar aquí.

Yo creo que se necesita pertenecer al sector para sentir y para saber y para dar cuenta de todo el viacrucis que tienen que pasar todos ustedes para poder acceder a los casi nulos apoyos que han tenido.

Desde esta tribuna, exhorto a mis compañeros diputados para que en una sola voz aprobemos el presupuesto necesario y suficiente para darle entrada a toda la problemática que enfrentan todos ustedes, mis amigos campesinos, de los que nosotros nos sentimos orgulloso porque pertenecemos a ese sector, el sector más importante porque es el que nos da de comer y nadie voltea a verlos más que cuando los necesitan para ir aplaudir o para ir a engrosar algún evento.

No tengan duda ustedes que la fracción parlamentaria del PRI, por mi conducto, les da el apoyo total y que vamos a luchar porque ese presupuesto sea real y desde aquí invito a mis compañeros diputados a que todos, en una sola voz, lo apoyemos y lo aprobemos para que ustedes tengan acceso a esos recursos tan necesarios para darle solución a la problemática que no nada más ahorita están enfrentando, sino que vienen arrastrando no de años, de décadas.

Por eso, amigos campesinos, nos sumamos desde aquí con la propuesta del compañero Aristeo, orgullosamente cenecistas, estamos para servirles, no nada más ahorita, sino cada vez que ustedes lo necesiten y estaremos atendiéndolos en comisión.

Sean todos ustedes bienvenidos a ésta su casa.

Gracias.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el señor diputado Escamilla.

DIP. JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS:

Gracias, señor Presidente, por darme la oportunidad.

Señor Vicepresidente, gracias.

Compañeros periodistas;

Compañeros campesinos:

Para mí es un gusto y una gran satisfacción verlos el día de hoy aquí en este Congreso, luchando como siempre por las causas nobles del campo.

Quiero decirles que cerca de veinticinco años de mi vida los dediqué a gestionar y a tramitar apoyos para el campo a lo largo y ancho del Estado de Morelos. Conozco la problemática del campo, no nada más de los cañeros, sino de toda la clase de campesinos que hay en el Estado y sé perfectamente cuáles son las necesidades de ustedes.

Es por eso que quise subir a esta tribuna a manifestar mi inconformidad al presupuesto que le han asignado este año, para el año que entra del 2016, al campo de Morelos.

Y yo lo decía la vez pasada que tocamos este tema: tiene aproximadamente más de diez años que no se le ha subido un solo centavo al presupuesto que va dirigido al campo. Se habla de que a Morelos le llega más de quinientos, seiscientos, setecientos millones de pesos, pero son aplicados para todos los programas que tienen que ver con el campo y no específicamente a la reactivación del campo.

Y quiero decirles que en un estudio que me acaban de hacer los asesores que tengo aquí en la Cámara, el presupuesto que están asignando este año no alcanza ni siquiera para tres o cuatro municipios, de los municipios más productivos del Estado y mucho menos para los cañeros, los arroceros.

Quiero decirles que este sector ha sido el más golpeado en la historia de nuestro país, los campesinos fueron los que hicieron la Revolución, los campesinos fueron los que cambiaron al país, más sin en cambio se les ha dado un trato muy diferente a los demás sectores.

Tenemos historia gracias a los campesinos, gracias a nuestras raíces que son ustedes, que son los que nos dan de comer, le guste a la gente de la ciudad o no le guste y creo que ustedes lo han vivido en carne propia: cuando hay alguna manifestación, aquellas personas que van en la calle en sus carros lujosos

cómo le gritan a la gente del campo, palabras ofensivas sabiendo que la gente del campo les da de comer, no respetan a la gente del campo y yo veo que este gobierno mucho menos.

Quiero decirles que en el estudio que me acaban de hacer mis asesores, el campo de Morelos necesita una inversión anual de alrededor de mil doscientos millones de pesos anuales, no los cientos cincuenta o los ochenta millones que por ahí parecen que ya están establecidos; con eso no podemos tener un Morelos productivo, con eso no podemos tapar ni recompensar ni siquiera una quinta parte de las necesidades que hay en el campo, es más, con esa cantidad que se está o se quiere aprobar para el campo no se alcanza a cubrir ni la mitad de la pérdida que hubo en el sorgo y el maíz.

¿Cómo es posible que ustedes los campesinos, los que les dan de comer a todo el Estado, sean tratados de esa manera? Yo le pido a mis compañeros diputados que analicemos bien el presupuesto y se hablaba el día de ayer nada más hay diez millones, siete millones y no hay para más.

¡Claro que hay para más! Nosotros somos los que vamos a decidir el presupuesto, que quede bien claro; y de nosotros depende que el campo de Morelos tenga más recursos y si no los tiene les podemos decir o yo mismo, desde esta tribuna, les voy a decir quiénes fueron los diputados que no apoyaron al campo de Morelos, para que sean juzgado por ustedes mismos.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Anacleto Pedraza Flores.

DIP. ANACLETO PEDRAZA FLORES:

Con su venia, compañero Vicepresidente.

Amigos campesinos, muy buenas tardes tengan todos ustedes, gracias por a acompañarnos el día de hoy en esta sesión.

Por supuesto que el que habla conoce el tema del campo.

Por supuesto que creo que los que conformamos esta Honorable Asamblea también conocemos el tema.

Quiero decirles a todos ustedes que hemos estado trabajando ya, desde que se instaló la comisión de Desarrollo Agropecuario.

Decirles a mi amigo Aristeo, reconocerle el liderazgo que tiene en el sector, decirles que hemos estado interesados en el tema desde un principio, creo que es nuestra función y no estaríamos realmente haciendo algo extraordinario, cuando todos y cada uno de nosotros anduvimos en campaña, creo que a lo que más nos comprometemos es precisamente a ser actores que vengan a solucionar problemas y en eso estamos comprometidos, amigos y amigas del campo.

Decirles que hay que también hacer un poco de historia, porque quienes hoy estamos aquí conocemos el campo desde hace muchos años y yo no quería dejar pasar la oportunidad para recordar que el tema del campo, la desgracia del tema del campo tuvo un origen y el origen fue la firma del Tratado del Libre Comercio, ese asunto que yo creo que no se les debe olvidar a ustedes fue lo que vino a darle al traste a nuestro territorio nacional en el área del campo.

No estoy mintiendo, vayámonos a las cifras, vayámonos a lo histórico, vayámonos a revisar cómo le iba al campo hace veinticinco treinta años y como nos está yendo hoy.

Muchos de ustedes han desmantelado sus ranchos, poco a poco han ido dejando de incrementar su patrimonio o deshaciéndose mejor dicho del patrimonio, porque aman a la tierra, aman la tierra igual que nosotros y porque de la tierra nacimos y porque en la tierra vamos a quedar algún día.

El tema del campo es difícil, efectivamente, me atrevo a decirlo aunque no lo platique con la bancada del PRD, pero decirle que tiene todo el respaldo, nuestra bancada, el partido de la Revolución Democrática tiene todo el respaldo para ustedes, compañeros del campo.

Vamos a ver de qué forma, de qué forma lo hacemos, pero actuando con mucha responsabilidad, con mucha responsabilidad.

Yo coincido plenamente con Jesús Escamilla, otro líder que le reconozco muchos años de andar caminando el Estado y que conoce de norte a sur y de este a oeste; es correcto, Jesús, lo que hablaste.

Y le reconozco también las palabras de mi amiga diputada, amiga, con todo el corazón, tú sabes que mucho de los pensamientos que tú tienes, los compartimos.

Amigos, estamos para servirles y vamos a ver de qué manera les ayudamos.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: En uso de la palabra, por el Partido Acción Nacional, el señor diputado Carlos Alaniz Romero.

DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO:

Con su venia, amigo Presidente.

Compañeros diputados;

Amigos del campo, bienvenidos a la casa del pueblo de Morelos.

Bien lo decía Cicerón "La agricultura es la profesión propia del sabio, la más adecuada al sencillo y la ocupación más digna para todo hombre libre".

Hablar del campo hoy nos tiene que llevar a tocar muchos temas, desde problemas con el medio ambiente, sabemos todos que el cambio climático hoy nos está afectando, que por un lado nos llueve y por otro lado no nos llueve, por otro lado se nos inunda y por otro lado tenemos sequias.

En el norte del Estado se produce aguacate, en el sur y en el oriente se produce caña, pero en casi todo el Estado se produce maíz y sorgo.

Sabemos hoy la situación, compañeros, que están viviendo y vengo hablar aquí a nombre de los diputados de Acción Nacional, en donde reconocemos la labor que está haciendo nuestro Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, mi compañero Anacleto y también reconocemos la labor que está haciendo el compañero Aristeo en traerlos hoy a que escuchen a sus diputados y a que se comprometan hoy con ustedes.

No sólo se tienen que incrementar el presupuesto en el campo, sino también tenemos que hacer que se vuelva oportuno, porque de nada sirve que nos suban un presupuesto si los apoyos no van a llegar a tiempo; y que no nos vengan a decir que no hay, si no, basta revisar algunos rubros del mismo Poder Ejecutivo, en donde no sólo se está gastando más que lo presupuestado en el campo, sino que se está duplicando y a veces triplicando.

No es por entrar en debate, pero bien lo decía Jesús Escamilla: los invito a que estén al pendiente de sus diputados, se viene el tema del presupuesto y es triste que hoy en la cuna del agrarismo, en la cuna de Emiliano Zapata, nuestro campo sea el más golpeado en toda la historia del Estado.

Amigos campesinos, cuentan con el apoyo de la bancada de Acción Nacional, el compromiso está hecho.

Contamos con ustedes.

Es cuánto, señor Presidente.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente, le informo que desea hacer uso de la palabra el diputado José Manuel Tablas Pimentel y el diputado Julio Cesar Yáñez Moreno.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el señor diputado José Manuel Tablas, por el Partido Acción Nacional.

DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL:

Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras, diputados y diputadas;

Amigas y amigos del campo:

Quiero decirles que a lo largo de la historia hoy pudiéramos reconocer que seguimos

teniendo una deuda con la propia esencia de lo que significa la identidad de ser morelense.

En Morelos nace la lucha agraria con el General Emiliano Zapata por una justa exigencia de un reparto igualitario de la riqueza y esta demanda tenía que ver con el reparto de las tierras que en aquel entonces no estaba en manos de quien las hacia producir.

Hoy consideramos, compañeros diputados y diputadas, que no sólo hay que entender que el campo es caña o sorgo o maíz, hay quienes producen hortalizas, ejote, elote, calabaza, higo y hoy tenemos que reconocer que Morelos, a nivel internacional, es el principal productor de peces de ornato.

Y podemos nosotros hablar de todo lo que conlleva una herencia histórica por vivir en el Estado que fuera punta de lanza y ejemplo nacional en la lucha por hacer que se nos devolviera la tierra a aquellos hombres y mujeres que la trabajaban.

Hoy sabemos que los hombres que siembran los granos en muchas ocasiones son los hombres que siembran las hortalizas, que siembran la caña y que, desgraciadamente, si les va mal en un ciclo o en un producto, simple y sencillamente se condenarán a vender tierras, a empeñarse y desgraciadamente a buscar otras fuentes de empleo.

El pulgón amarillo que viene de África y que finalmente es un extractor de la savia y que sabemos que se veía venir, porque desde el año pasado empezamos ver que esta oleada del norte nos tenía que llegar a complicar y que sabemos algunos que la aplicación de algunos sistémicos no fue suficiente porque llegamos tarde o porque simple y sencillamente los factores naturales, como la sequía, pues desgraciadamente hizo más fácil que el pulgón amarillo nos dejara sin los granos.

Hoy, sabemos que el ejote no puede estar a menos de siete pesos y por lo menos para sacar nuestra inversión y en la gran mayoría de los ciclos está por debajo.

Sabemos que el elote no puede estar a menos de ciento cincuenta pesos el bulto para sacar por lo menos la inversión y sabemos que desgraciadamente no hemos tenido ciclos que nos vengan a fortalecer.

Sabemos hoy que nuestros productores de peces de ornato, el Gobierno Federal, a través de la Cámara, les está queriendo imponer impuestos del pago al valor agregado, cuando simple y sencillamente ellos sólo son productores y les quiere gravar el IVA; es decir, amigos y amigas, el tema del campo es mayúsculo y no puede ser posible que hoy tengamos solo ciento nueve millones de pesos intentando asignar a este rubro y que más del veinticinco por ciento de este presupuesto vayan a ser utilizados para gasto corriente.

¿Qué quiere decir, vaya? Compañeros diputados, que no estemos nada más hablando y decirles a los compañeros campesinos que los entendemos y que sabemos el viacrucis que tenemos no sólo en este momento, sino ya hace mucho o un buen rato.

Por eso quiero pedirles a ustedes que, sabedores de lo que va a suceder, podamos hacer un primer compromiso no sólo con los hombre y mujeres del campo que se encuentran aquí presentes, sino con el campo morelense y los productores de todo este Estado.

Si el pulgón amarillo lo hubiéramos atacado o prevenido, simple y sencillamente hubiéramos tenido quizás mejores rendimientos.

Por eso creo que el primer compromiso tiene que ser aquí, el que podamos crear nosotros un fondo especial para contingencias, un fondo especial donde hoy no suceda lo que sucedió en esta ocasión que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, para poder combatirlo con sistémicos, simple y sencillamente anduvo pellizcando en otras áreas.

Hoy no sólo tiene que ser nuestro compromiso con los campesinos el fondo para algún tipo, amigos, de contingencias, sino tenemos que ir más allá porque hoy la contingencia ha pasado y desgraciadamente se encuentra ya el desastre.

Por eso hoy Acción Nacional les convoca, compañeros diputados, para que no sólo le pongamos más pesos al presupuesto del campo; también, sabedores que hay fenómenos

naturales y cosas y ciclos que ya no son perfectos ni exactos, digo, anteriormente sembrábamos con la luna y veinticuatro de julio, de junio, perdón, y veinticinco de julio eran fecha exacta por lo menos sembrar el cempaxúchitl y por lo menos para esperar que aquí nos cayera el agua y hoy no sucede eso.

Sabemos que este año no hemos erradicado el tema del pulgón y desgraciadamente se avecina este próximo ciclo, se avecinan, amigos, lluvias tardías.

Por eso, primer compromiso, amigos y amigas del campo, para ustedes, será no sólo aumentar el presupuesto al campo, crear el fondo especial para contingencias y el fondo especial para desastres.

Es cuanto.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el señor diputado Julio Yáñez.

DIP. JULIO CÉSAR YÁÑEZ MORENO:

Buenas tardes, amigos campesinos.

Amigos del Estado de Morelos;

Buenas tardes, compañeros diputados;

Prensa que nos acompaña;

Amigos que el día de hoy están aquí:

Muy buenas tardes.

Yo no iba a tocar el tema del campo el día de hoy porque me apasiona mucho y luego dicen que hay que ser muy prudentes cuando uno utiliza la tribuna.

Hace unos momentos estuve hablando con mi amigo Aristeo Rodríguez quien, me gusta mucho hablar con él porque me enseña, me abre los ojos de cuál es la situación real del campo en el Estado de Morelos.

Me dice que, al día de hoy, mes de octubre del año 2015, no les han entregado ningún apoyo a los campesinos. Me dice también que, en el presupuesto de egresos del 2015 estaban apuntados ochenta y dos millones de pesos para apoyar al campo y de que no se ha podido bajar ningún peso de esos ochenta y dos millones pesos.

Quiero decirles, amigos campesinos, que se me hace una mentada de madre que hayan gastado cincuenta y cuatro millones de pesos en un pinche concierto de Sting hace diez días, cuando ustedes, a ustedes no les han dado ni un peso para apoyar al campo.

Yo creo que es difícil contenerse cuando uno está aquí en la máxima tribuna del Estado, que les agradezco a los morelenses que me dieron la oportunidad de estar aquí, cuando se entera de estas cifras.

Apoyo con todo, represento a los ciudadanos del Estado de Morelos, represento a un partido local, un partido hecho por los morelenses y para los morelenses; señores campesinos: tengan todo el apoyo del Partido Social Demócrata, lo que podamos hacer vamos a estar con ustedes y apoyo la propuesta de mi compañero Aristeo para que, no en el proyecto del presupuesto 2016, sino en el presupuesto del 2015, vea de dónde el Gobierno del Estado Morelos (porque al parecer le sobra para hacer muchos conciertos), se les apoye a mis amigos los campesinos con ciento cincuenta millones de pesos para que puedan salir de todos sus problemas y vivan dignamente, por favor.

Así que, amigos diputados de este Congreso, no me queda más que pedirles que abramos los ojos para ver la situación real que vive el campo en el Estado de Morelos.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

Que tengan buena tarde.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente, le informo que desea hacer uso de la palabra la diputada Hortencia Figuera Peralta.

PRESIDENTE: Adelante, señora diputada.

DIP. HORTENCIA FIGUERA PERALTA:

Muchas gracias, Presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva de este Congreso y de mis compañeros diputados.

Solamente refrendar el apoyo que refería el diputado Anacleto Pedraza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, a nombre del Grupo Parlamentario del PRD y por supuesto reiterar mi profundo respeto por los trabajadores del campo, por cada uno de los productores que aquí se encuentran, integrantes de los diferentes sistemas producto de nuestro Estado, gente que ama la tierra, gente que tiene convicción en lo que hace y que sin duda también, debemos de decirlo, con muchas dificultades llevan a cabo su labor y aun cuando se puedan registrar apoyos no van a ser nunca suficientes frente a las décadas de rezago que lamentablemente ha tenido la actividad del campo.

Es muy importante refrendar también el respeto, el compañero diputado Aristeo refería las expresiones que a veces indebidamente realizan servidores públicos cuando tienen que atender algún productor y bueno, decirles de manera muy fraterna que siempre he tenido la oportunidad de tratar con amabilidad, con respeto, con afecto, a los productores; cuando fui Presidenta Municipal, afortunadamente desde nuestro Consejo Municipal de Desarrollo Rural pudimos impulsar una gestión importante para que el recurso que llega para fomentar la actividad productiva tuviera una verdadera incidencia en el municipio.

Saludo a cada uno de los productores y por supuesto, de manera especial, a quienes vienen del municipio de Tlaquiltenango y de Jojutla, con quienes tenemos un compromiso especifico por la representación del distrito.

Pero también quiero pedirles a quienes habrán de integrarse a esta comisión y pedir por supuesto, a nuestro Presidente de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que se pueda generar la mesa de trabajo con quienes ustedes determinen que habrán de representar a los sistemas producto y a los productores que hoy están aquí presentes, para que se incorpore a la mesa de trabajo el Secretario de Desarrollo Agropecuario de Morelos y también la Secretaria de Hacienda.

Sabemos que hay peticiones específicas para este 2015 y que hay también peticiones para el próximo presupuesto que habremos de aprobar en los siguientes días.

Evidentemente el recurso tiene que optimizarse, tiene que cubrir todas las necesidades del Estado en los diversos rubros, pero hay una convicción con el trabajo que ustedes realizan y sobre todo con la productividad de Morelos que se ha destacado en varios cultivos.

Reciban nuestro afecto, nuestro respeto, pero sobre todo nuestro agradecimiento, también, por darnos la oportunidad de acompañar sus solicitudes a través de la mesa que ya se ha determinado y que habremos de buscar que dé resultados.

Que sea para bien, enhorabuena y reiterar el compromiso del grupo parlamentario del PRD con los productores del campo.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el diputado Julio Espín Navarrete.

DIP JULIO ESPÍN NAVARRETE:

Con su venia, señor Presidente.

Muy buenas tardes a todos los ejidatarios, campesinos, agricultores que nos acompañan esta mañana-tarde aquí, en esta casa del pueblo, muchísimas gracias, sean todos bienvenidos.

Saludo a todos los medios de comunicación;

Al público presente;

Compañeras diputadas, compañeros diputados;

Mesa Directiva;

Líder de la CNC, don Félix, bienvenido.

Diputado Aristeo, felicidades por esta convocatoria y por supuesto que me sumo en apoyo al campo y a toda esta gente que efectivamente, como varios compañeros ya nos antecedieron, gracias a ellos comemos todos.

A nombre del grupo parlamentario de Nueva Alianza, de la diputada, mi amiga Edith, de nuestro Coordinador, Francisco Santillán,

vengo a esta tribuna a adherirnos y sumarnos a la propuesta de apoyar al campo.

Sin lugar a dudas es un tema que año con año vemos lamentablemente la problemática y que es un tema que, como decían bien algunas compañeras y compañeros diputados, como la diputada Leti, lamentablemente nos acordamos del campo y sobre todo los campesinos cuando hay temas electorales; y en ese sentido, yo creo que hoy esta Quincuagésima Tercera Legislatura tiene un gran compromiso y un gran reto: el de que históricamente podamos ayudar al campo.

Tengo aquí la cifra del presupuesto que envió el Ejecutivo Estatal del Paquete Económico 2016 y para el campo, de fondo estatal se están presupuestando cincuenta y cinco millones y del Ramo 33 30, que da un total de ochenta y cinco millones. Para mil quinientos millones que necesitan, la verdad es que sí, sí está muy lejos esa cifra y por lo tanto…ciento cincuenta, perdón.

Por lo tanto, sí va a ser muy complicado el que cada uno de nosotros como diputados tengamos la responsabilidad, si bien es cierto, el de venir acá y subir a tribuna y hablar a favor del campo y ganar adeptos con un discurso no es malo, es mejor ganar adeptos en los hechos; y en ese sentido, amigas y amigos diputados, yo quiero comentarles que cada uno de nosotros traemos temas diferentes, cada uno de nosotros, en nuestras diferentes comisiones, queremos etiquetar recursos pues para otro tipo de sectores que también son muy importantes, pero que hoy aquí los convoco, como lo han hecho nuestros demás compañeros, a que verdaderamente podamos ayudar al tema del campo.

Si bien es cierto, los municipios, a través de sus ayuntamientos, de los cabildos, hay recursos que se pueden etiquetar también para apoyo al campo y que ya vienen también de un presupuesto federal, que es el famoso FAEDE y de donde se aporta por parte de los ayuntamientos para el apoyo del abono, de la semilla, etcétera, etcétera, también es importante y esto yo quiero comentarlo aquí en este Recinto y en esta máxima tribuna, es importante que pudiera tener la Comisión de Desarrollo Agropecuario una reunión con los presidentes electos para que también, a través de los municipios, se asignen recursos al campo ya que, hay que decirlo así, he tenido la grata fortuna de ser Presidente Municipal en dos ocasiones en Puente de Ixtla y los presidentes que me han antecedido no le apuestan verdaderamente al campo, el recurso lo utilizan para otras cosas o lo que es peor aún: el apoyo que se les da es de muy mala calidad para los campesinos y en lugar de beneficiarlos, se les perjudica.

Por eso a mí me gustaría mucho y formo parte de la Comisión de Desarrollo Agropecuario como vocal, que además solicité participar en esa comisión, a mí sí me interesa y al ratito que estemos en la reunión donde los vamos a recibir, que pudiéramos también tener una reunión de trabajo y yo le pido al Presidente de la comisión, a nuestro amigo Anacleto y a nuestro Secretario Aristeo, que convoquemos también a los presidentes electos, de forma tal que haya un compromiso de los treinta y tres presidentes electos para apoyar al campo.

En Puente de Ixtla, afortunadamente iniciamos ya con un trabajo muy importante, pero no nos alcanza el recurso, luego entonces, tenemos que sumarnos todos para que podamos revertir la problemática que se tiene al campo.

Yo sí me sumo a lo que decía mi compañero amigo, el diputado Tablas, de que sí tenemos que crear esos fondos, tanto como para las contingencias como para los desastres en el campo, porque lamentablemente, por los cambios climáticos que tenemos, porque nosotros mismos estamos generando estos cambios, el campo año con año se ve más perjudicado.

Y es ahí donde tenemos nosotros que también revisar y atender y sí me interesa mucho que pudiéramos empezar a crear ese fondo, es muy importante porque esto le va a dar certidumbre a los campesinos y le van a poder apostar, como decía Aristeo.

Muchos campesinos no reciben subsidio del Gobierno y le apuestan y a veces hasta piden prestado y a intereses muy fuertes y desafortunadamente están a lo que Dios diga.

Yo quiero proponer aquí, como lo decía Hortencia, que mandemos a citar a la Secretaria de Hacienda en la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que mandemos a citar también al de Desarrollo Agropecuario y también que estén los presidentes electos, para que entre todos podremos hacer una fuerte inversión al campo y que así podamos sacar adelante la problemática que ustedes tienen.

Yo cierro con mi participación diciéndoles que no nada más mandemos a citar al Secretario de Desarrollo Agropecuario para ver el tema de la problemática del campo, sino que también nos explique en dónde y en qué se aplicó el recuso del campo de este año, porque también es muy importante saber a dónde van nuestros recursos, a dónde van nuestros recursos porque hay que decirlo y ustedes los saben, la gran mayoría lo sabe, a veces quien tiene el control y poder de los recursos beneficia a algunos cuantos y que esos cuantos a veces ni siquiera siembran.

Y eso es también lo que tenemos que revisar, es decir, que en esa comparecencia que tengamos al Secretario, podamos también, Presidente de la Comisión, Anacleto, diputado Aristeo, que podamos también pedirle y Hacienda por supuesto también, pedirle y preguntarle y que estén presentes los campesinos, si no bien todos, que se cree una comisión para que también se sepa hacia dónde están yendo esos recursos. Es muy importante, si de por sí es poco el recurso que se le invierte al campo, también es muy importante saber hacia dónde se va y quiénes son los beneficiarios.

Felicidades por estar aquí y yo me sumo con mi amigo Escamilla, diputado, aquí vamos a estar y vamos a decir nombres y apellidos de qué diputada y diputado le apuesta al campo.

Muchas gracias.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente, desea hacer el uso de la palabra el diputado Javier Montes Rosales.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el señor diputado don Manuel Nava, por el Partido Morena.

DIP. MANUEL NAVA AMORES:

Amigos cultivadores del campo:

Creo que es un pensamiento que no debemos de olvidar los que no nos dedicamos a esta actividad, el señor agricultor tiene la tierra y no le queda otro recurso más que cultivarla, por eso el pulgón amarillo, de acuerdo a algunas teorías, se dice que es por falta de rotación del cultivo, pero vamos a esperar los tiempos porque no hay mejor consejero que el tiempo mismo.

Yo quiero felicitar a cada uno de ustedes por haber asistido bajo la invitación de nuestros compañeros que lo hicieron, pero también quiero pedirles que debemos de hacer mucho más de lo que aquí estamos pensando, quiero decirles que el recurso económico debe de ser asignado legítimamente a la persona que los solicita, a la persona que realmente lo necesita, porque por ahí también, el compañero que me antecedió decía “hay veces que se prestan los líderes para hacer un listado y esas personas no cultivan”, solamente se quieren servir del recurso mientras que otros compañeros cultivadores sí necesitan ese recurso, compañeros, tengamos prudencia por favor.

Compañeros del campo, quiero decirles que también para que el recurso llegue tiene que pasar por muchas manos y yo quiero decirle a mis compañeros diputados y diputadas que busquemos un punto de acuerdo en donde la burocracia sea menor, en donde sea más directo, en donde el Secretario del campo, que representa inocentemente al Gobernador y dice que no está en sus manos, yo diría que sí está en sus manos el recurso; hay instituciones en que se puede recortar el recurso ¿por qué no le quitamos ese cinco por ciento del Fondo Morelos que se lo da al Mando Único y que se aplique al campo directamente?

En el campo nos encontramos varios tipos de agricultores, algunos son ejidatarios legítimos, pero algunos renta la tierra y creo que se debe de cobijar porque al final los dos producen y producen alimento para nosotros mismos.

Debemos de ser cuidadosos, nuestros compañeros presidentes ejidales deben de ser

personas con mucha transparencia para que el recurso llegue, vuelvo a repetir, sin mucha burocracia, que llegue directo, que se asigne y que no haya mano negra, porque eso siempre ha existido.

Pero hoy, esta Legislatura quiere trabajar de la mano con el pueblo, con el pueblo campesino porque ustedes producen para que nosotros vivamos.

Entonces, Morena, el Partido que representa su servidor, sin condición alguna apoya a todo el campo de Morelos.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado, le informo que quiere hacer uso de la palabra el diputado Alberto Martínez González.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Con su venia, Presidente.

Quiero saludar con mucho agrado y con mucho orgullo a nuestros amigos campesinos que nos hacen el favor de estar aquí y de poder alzar la mano para que este Congreso los escuche.

Quiero también saludar, con mucho agrado y respeto, a nuestro líder cenecista, Félix Rodríguez, bienvenido a esta Cámara de Diputados, señor líder.

Quiero comentarles y hacer una referencia del presupuesto de egresos del 2015, en ese presupuesto que hasta este momento ya está aprobado, no se tomó en cuenta el desastre que se podía dar y que tienen los sorgueros en este año. Por eso, hago un exhorto al Gobierno del Estado que pueda tener buena voluntad, como lo comentó la diputada Hortencia, para hacer una mesa de trabajo con el Secretario de Desarrollo Agropecuario, la Secretaria de Hacienda y que de esa manera podamos nosotros apoyar a nuestros amigos campesinos por todo el desastre que ha pasado en este año.

Si hay voluntad, si el Gobierno del Estado, el señor Gobernador tiene voluntad, puede apoyar a nuestro campo.

El campo siempre es el que se la juega solo, siendo Presidente Municipal y haciendo campaña en su momento, del municipio de Tetecala, yo les comentaba a todos nuestros amigos campesinos de la zona sur poniente que ya no estaban solos; y quiero pedirles, a todos los diputados de las diferentes facciones, de los diferentes grupos parlamentarios, que le demos la mano al campo y que les digamos en este momento que no están solos, que nos la vamos a jugar con ustedes en el presupuesto de egresos 2016.

Esa mesa de trabajo que se tiene contemplada con el Secretario de Desarrollo Agropecuario se tiene que hacer a la brevedad posible, tenemos que hacer un grupo parlamentario en el cual podamos nosotros dar acciones pero inmediatas, porque el campo, atrás de cada campesino hay una familia que come, que se mantiene por el producto que siembra y el día de hoy hay mucha gente, hay muchas familias que se van a quedar sin comer.

Por eso es importante que no sólo en el discurso podamos ayudar, que sea inmediato ese apoyo directo al campo.

Muchas gracias a todos ustedes.

PRESIDENTE: En uso de la palabra el señor diputado Javier Montes Rosales.

DIP. JAVIER MONTES ROSALES:

Con su permiso, señor Presidente de la Mesa.

Compañeros campesinos, muy buenas tardes.

Compañeros:

Tengo el privilegio, amigos campesinos, de conocer lo que se hace, lo que se vive en el campo; tengo la fortuna de haber emprendido y creado una empresa que exporta vegetales justamente a los paisanos en los Estados Unidos y que tiene que ver con el campo.

Yo he puesto atención en esos últimos treinta días, en cada sesión que tenemos y que yo veo buena voluntad con mis compañeros; y seguramente en esta ocasión creo que todos, los treinta diputados, plurinominales y no

plurinominales, seguramente que estamos con el campo.

Pero creo yo, amigos y amigas que me escuchan y sobre todo compañeros legisladores, de que tenemos que ser más creativos en las cosas y responsables. Escuché en días pasados de un proyecto muy, se me hace inteligente, por parte del Presidente de la República y que por supuesto se me hizo interesante estudiar ese proyecto y que en esta Cámara se aprobó, que tiene que ver con los bonos de infraestructura educativa.

Yo quiero poner en la mente y en la mesa de cada uno de ustedes, compañeros diputados y que por supuesto yo, como integrante de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, como vocal, lo quiero poner en la mesa, compañero Anacleto, compañero Aristeo, de hacer un estudio puntual de cuál fue el daño real que tiene el campo hoy con el tema del pulgón.

Y segundo, no menos importante y que por ahí viene la idea cuando yo les digo que tenemos que ser más creativos, así de esa forma como se crearon los bonos de infraestructura educativa y que va a tener una inversión de más de cincuenta mil millones de pesos en estos próximos tres años, busquemos esa creatividad entre todos y busquemos la fórmula para que realmente se le haga justicia al campo.

Mi postura, pues, es respaldar la postura del compañero Aristeo, perdón del compañero Anacleto y de lo que les estoy diciendo en ese tema específico, de por qué no pensar en unos bonos para el desarrollo del campo.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Presidente de este Congreso, Francisco Moreno Merino.

DIP. FRANCISCO A. MORENO MERINO:

Hablar del campo es hablar de la esencia de la vida.

En este Recinto están dos personas en extremo importantes para la vida del Presidente del Congreso. Uno de ellos, a quien cariñosamente le llamo mi padrino, es don Félix Rodríguez Sosa, quiero que sepan y lo digo con mucho orgullo, que gracias a Félix Rodríguez Sosa pude yo completar para hacer mis estudios en el extranjero, lo digo de frente, lo digo inclinando la cabeza, gracias, padrino, muchas gracias.

Hay otra persona que me enseñó a conocer el campo, que me enseñó a caminar con la gente que entrega con su vida el hacer de vida, señora por los cuatro costados, doña Emma Victoria Campos.

¿Qué podemos hacer, comprometernos, en este Recinto? Uno, señores diputados, les pido que en este tema específico olvidemos los colores de partido y pensemos en los colores de nuestra bandera. Que hagamos de este tema no una solicitud, sino un acuerdo entre nosotros, porque es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados modificar los recursos para el campo.

Y quiero comprometer a todos los que me antecedieron en la palabra, diciendo que las campañas, que estaban muy orgullosos ¡hechos! Quiero, frente a los señores, que me digan ¿Se comprometen ustedes a que, mínimo, llegamos a cien millones? ¿Se comprometen a que mínimo nuestro piso, llegamos a cien millones, Señores diputados?

Yo sí me comprometo y lo hago de frente de la gente ¿Por qué? Porque tenemos que entender algo que claramente dijo el compañero Montes: vamos a entrarle a un esquema en donde vayamos más allá de las historias y hagamos nuestra propia historia.

Vamos a pedirle al señor Presidente de la República, a don Enrique Peña, como bien lo dice el diputado Montes, que establezcamos un fondo especial, específico y puntual en lo que antes era la Financiera Rural, para que haya un apoyo directo al campo. Pero más allá de eso hagámoslo y lo digo con mucho respeto, fuera de las instancias burocráticas; hagámoslo de manera natural, en donde, con los señores diputados que representan al ala campesina de este Estado, acompañen a este Presidente a una reunión con dos personajes: el Director General de la Financiera Rural y el Subsecretario de Hacienda

Fernando Aportela, para que podamos idear ese mecanismo financiero, no que corrija o patee el bote, nada más, de nuestras finanzas en el campo, sino que motive a la inversión a largo plazo; finalmente no se trata de salvar el día, no se trata de salvar la jornada, se trata de jugarlo con el campo.

Yo invito a mi compañero Montes del PRD, a que hagamos juntos esa propuesta financiera y que la socialicemos sin distingos de orden partidista.

En donde estoy seguro, ojo con lo que les voy a decir: que, así como el señor Presidente de la República decidió, desde Morelos, impulsar el tan importante de la educación, Morelos también puede ser el primer Estado de la República en el cual se manejen estos certificados, en donde la única garantía es lo más importante que tienen ustedes, que aprendí de Félix y que reiteré con Emma Victoria.

Su palabra, la palabra de esta Legislatura está empeñada en que le subamos al presupuesto. La palabra de esta Legislatura es que salgamos a legislar al campo y dejemos de tener tantas reuniones que sólo sirven para lucirse y no para resolver el problema.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Una vez que hemos escuchado las diversas expresiones y en respeto y atención a los tiempos de los compañeros que nos visitan de distintas partes del Estado, le pido a los diputados ya mencionados acompañen al diputado Aristeo Rodríguez, a atender, escuchar, de manera respetuosa, a una comisión de los señores diputados a efecto de que puedan regresar con bien y temprano a casa.

Continúe la Secretaría con las comunicaciones recibidas.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta al Pleno con el oficio remitido por la Cámara de Senadores, por medio del cual hacen del conocimiento que la Comisión de Asuntos Indígenas aprobó dictamen con el punto de acuerdo por medio del cual el Senado de la República exhorta respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las entidades federativas a que incorporen a su legislación secundaria, orgánica y procesal, las normas necesarias para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia de los pueblos indígenas; de igual forma exhortan respetuosamente a los poderes Ejecutivo y Judicial de las entidades federativas y a sus organismos garantes y de defensa de los derechos humanos a que valoren la pertinencia de celebrar convenios de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para acceder a los servicios de traducción e interpretación, a través del Padrón Nacional que tiene a su cargo dicho instituto; de igual forma, exhortan respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que, en el proceso de análisis, discusión y aprobación del presupuesto de egresos de la Federación 2016, se consideren recursos presupuestales que se destinen a instituciones, órganos autónomos, dependencias y entidades que tengan a su cargo la administración y procuración de justicia y la defensa y protección de los derechos humanos para cubrir los servicios de peritos intérpretes y traductores.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a las Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se da cuenta con oficios remitidos por el Congreso del Estado de Guanajuato, por medio de los cuales informan la instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, para el período 2015–2018; asimismo, comunican la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional; de igual forma, hacen del conocimiento la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional; también comunican que se designó a la segunda Vicepresidenta y el nombramiento del Licenciado Christian Javier Cruz Villegas como Secretario General de dicho Congreso, a partir del día 01 de octubre de 2015; así como:

Oficio remitido por el Congreso del Estado de San Luis Potosí por medio del cual comunican la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de su Primer Año de ejercicio legal; asimismo, informan la elección de la Directiva de los períodos ordinarios Primero y Segundo, correspondientes del 15 de septiembre al 15 de diciembre de 2015 y del 01 de febrero al 30 de junio de 2016.

Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Campeche, por medio de los cuales comunican que con fecha 01 de octubre del año en curso quedó debidamente constituida e instalada la Sexagésima Segunda Legislatura, habiéndose previamente elegido a la Mesa Directiva que coordinará el Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional; asimismo, hacen del conocimiento que quedaron constituidas e instaladas la Junta de Gobierno y Administración, la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, la Comisión de Enlace en Materia de Estudios Legislativos y las comisiones ordinarias o de dictamen legislativo.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento del Pleno.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con el oficio remitido por el Congreso del Estado de Guerrero, por medio del cual adjuntan para conocimiento y efectos legales el decreto número 03 por el que se reforma la fracción VI del artículo segundo del decreto número 503, mediante el cual la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, emite la declaratoria de incorporación del Sistema Procesal Penal Acusatorio al marco jurídico del Estado de Guerrero y declara el inicio gradual de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en la Entidad; así como:

Oficio remitido por el Congreso del Estado de Chiapas, por medio del cual remiten para conocimiento decreto por el que se reforma el inciso C) y se adicionan el párrafo segundo del inciso A) e inciso D) del punto primero y el párrafo quinto del punto segundo de la declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales en el Estado de Chiapas.

Oficios remitidos por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de los cuales comunican la clausura de su Cuarto Año Legislativo de ejercicio legal de la Septuagésima Segunda Legislatura; asimismo, informan que quedó legalmente instalada la Septuagésima Tercera Legislatura y se dio apertura al Primer Año de su Ejercicio Legal; de igual manera, hacen del conocimiento del acuerdo por el que se integra la Mesa Directiva que fungirá para el período comprendido del 15 de septiembre de 2015 al 14 de septiembre de 2016.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento del Pleno.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se da cuenta con el oficios remitidos, respectivamente, por los presidentes municipales de los ayuntamientos de Amacuzac y Mazatepec, Morelos, por medio de los cuales remiten el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016, asimismo, envían copias certificadas del acta de cabildo donde se aprueban las mismas.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con el oficio remitido por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos, por medio del cual remite en alcance al oficio PMJ/778-09/2015, la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se da cuenta con el oficio remitido por el Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, por medio del cual remiten la iniciativa de Ley de Ingresos para el

ejercicio fiscal 2016 de dicho municipio, para su revisión, análisis y en su caso, aprobación.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con el oficio remitido por el Presidente y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, por medio del cual remiten corte de caja correspondiente al tercer trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015, asimismo, remiten copia certificada del acuerdo en donde se aprueba el corte de caja del tercer trimestre del 01 de julio al 30 de septiembre de 2015 de dicho municipio.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Estamos en el punto relativo a las iniciativas.

Se concede el uso de la palabra al señor diputado Julio César Yáñez Moreno, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones a la Ley Orgánica y Reglamento, ambas para el Congreso del Estado.

DIP. JULIO CÉSAR YÁÑEZ MORENO:

Gracias, con su permiso, Presidente.

LOS QUE SUSCRIBEN DIPUTADOS JULIO CÉSAR YÁÑEZ MORENO, FRANCISCO NAVARRETE CONDE Y EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA FACULTAD QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II Y 42 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS Y 18 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA ADICIONA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A C I O N E S

El tema de transparencia gubernamental, ha dado en los últimos años grandes avances tanto en su regulación como en su aplicación, es así que en el año 2002 se promulga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con esta Ley se crea el IFAI, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

A partir de esta Ley y del instituto surgen diversas reformas estructurales tanto en la Constitución Política local, la cual da origen a la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales, creándose así el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, que es actualmente el órgano autónomo encargado de garantizar el derecho de acceso a la información.

En ese momento Morelos estaba en la vanguardia de legislación en materia de transparencia y además contaba con un instituto que garantizaba a los ciudadanos que las autoridades obligadas de rendir cuentas cumplieran con lo establecido en la Ley.

El camino de reformas para garantizar el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas da un gran avance con las reformas realizadas en el año 2014. En el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año próximo pasado se publicaron reformas en materia de transparencia y rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer las reformas realizadas en 2007.

Las reformas constitucionales en materia de Transparencia promulgadas en febrero de 2014, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública de manera

enunciativa más no limitativa establece lineamientos mínimos con los que deberán contar los órganos garantes de acceso a la información, así como la información que deberá considerarse como pública.

De manera particular la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece en su artículo 72 la información que se deberá poner a disposición del público y mantener actualizada por los Poderes Legislativos Federal, de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En cumplimiento a lo establecido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información la LII Legislatura aprobó una serie de reformas constitucionales en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, en donde en su disposición transitoria sexta establece el termino para que el Congreso del Estado de Morelos adecue tanto su Ley Orgánica como su Reglamento en materia de transparencia ajustándolo a lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido y al tener este Congreso la obligación de adecuar nuestra normatividad interna en materia de transparencia es que esta comisión se dio a la tarea de realizar las reformas tanto en la Ley Orgánica como en el Reglamento, ambos para el Congreso del Estado de Morelos para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Una vez analizados ambos ordenamientos nos percatamos que no se encontraba ni en la Ley Orgánica ni en el Reglamento disposición alguna que refiriera a un órgano de transparencia ni la obligación de este de publicar en una plataforma la información pública que es de oficio, con esto analizado nos dimos a la labor de establecer tanto en la Ley orgánica como en el Reglamento las disposiciones en donde se estableciera de manera clara la obligación que tiene este Congreso del Estado de publicar la información emanada tanto de las comisiones como de sus órganos de gobierno, dando así cumplimiento a lo establecido a la disposición transitoria sexta de la Declaratoria por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de Transparencia y combate a la corrupción.

Por los argumentos esgrimidos con antelación, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA Y REGLAMENTO AMBOS PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

PRIMERO.- Se **adiciona** el artículo 94 bis a la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos para quedar de la siguiente forma.

Artículo 94 Bis.- La Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios contará con una Unidad de Información Pública que será la responsable de atender las solicitudes de información que formulen los ciudadanos, así como de difundir en coordinación con las unidades administrativas, la información pública de oficio competente del congreso del estado de Morelos, en términos de lo dispone el Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos y la Ley de la materia.

SEGUNDO.- se reforma el artículo 56 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos para quedar de la Siguiente manera:

Artículo 56.- Las comisiones legislativas deberán presentar a la Mesa Directiva, dentro de los treinta días siguientes a su instalación, el programa legislativo anual de sus actividades, mismo que se revisará y en su caso actualizará periódicamente.

Una vez presentado el programa legislativo anual en la Mesa Directiva se deberá remitir una copia a la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado.

TERCERO.- Se adiciona el Capitulo Octavo al Título Noveno del Reglamento para el Congreso para el Estado de Morelos para quedar de la siguiente manera:

TÍTULO NOVENO

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONGRESO

CAPITULO OCTAVO

DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

173 quarter.- La unidad de información pública del congreso del estado de Morelos, es la oficina responsable de atender las solicitudes de información que formulen las personas, así como de difundir en coordinación con las unidades administrativas, la información pública de oficio competente del Congreso del Estado de Morelos

Para dar publicidad a la información de oficio se contará con un portal de transparencia accesible para su consulta en la página oficial, portal que se desarrollará por el personal de la unidad administrativa que corresponda o en su caso se realizarán convenios con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para la adhesión al sistema o sistemas diseñados por el instituto, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

173 quinquies.- La unidad de información pública del Congreso del estado de Morelos dependerá directamente de la secretaría de servicios legislativos y parlamentarios, con quien tendrá coordinación directa para la publicación de la información considerada como publica en el portal de transparencia del Congreso del estado de Morelos.

173 sexies.- Para ser titular de la unidad de información pública del Congreso del estado de Morelos, se requiere:

I. ser ciudadano morelense en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener una residencia de cuando menos 5 años en el estado de Morelos;

III. Tener cuando menos treinta años de edad al momento de la designación;

IV. Tener experiencia profesional y contar con título y cédula profesional a nivel de licenciatura, expedido por la autoridad competente;

V. Tener conocimiento de la ley de información;

VI. Conocer las funciones propias del congreso del estado;

VII. Contar con experiencia de tres años, en materia de información pública, para revisar y orientar las solicitudes de acceso a la información;

VIII. No haber sido sentenciado por delito intencional o sancionado por responsabilidad administrativa; y

IX. No haber ocupado durante los últimos tres años, un cargo de dirigencia estatal o municipal de un partido político, ni haber sido postulado como candidato a un cargo de elección popular en el proceso electoral inmediato a su designación.

173 septies.- Será considerada información pública la siguiente:

I. Agenda legislativa;

II. Gaceta Parlamentaria;

III. Orden del Día de la sesión a celebrarse;

IV. El Diario de Debates;

V. Las versiones estenográficas;

VI. La asistencia de cada una de sus sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;

VII. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;

VIII. Las leyes, decretos y acuerdos aprobados por el órgano legislativo;

IX. Las convocatorias, actas, acuerdos, listas de asistencia y votación de las comisiones y comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación

económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;

X. Las resoluciones definitivas sobre juicios políticos y declaratorias de procedencia;

XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;

XII. Las contrataciones de servicios personales señalando el nombre del prestador del servicio, objeto, monto y vigencia del contrato de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios y Fracciones Parlamentarias y el instituto de Investigaciones Legislativas;

XIII. El informe semestral del ejercicio presupuestal del uso y destino de los recursos financieros de los órganos de gobierno, Comisiones, Comités, Grupos Parlamentarios e Instituto de Investigaciones Legislativas;

XIV. Los resultados de los estudios o investigaciones de naturaleza económica, política y social que realice el Instituto de Investigaciones Legislativas; y

XV. Las demás que señale la Ley de Información pública, Estadística y Protección de Datos personales del Estado de Morelos.

173 octies.- La unidad de información pública del congreso del estado en conjunto con el consejo de información clasificada del Congreso del Estado, determinará de acuerdo a la normativa aplicable, la información que por su contenido sea considerada como confidencial.

CUARTO.- Se reforman los artículos 53, 144 del reglamento para el Congreso del Estado de Morelos para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 53.- El Presidente de una Comisión o Comité, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Convocar a las reuniones de trabajo, presidirlas y conducirlas;

II. Nombrar al secretario técnico de la comisión o comité y recibir el nombramiento del asesor que designe el diputado secretario de la misma; así como las acreditaciones de los asesores que designen los diputados vocales de las comisiones o comités.

III. Presentar dentro del mes de instalación de la legislatura, a la Junta, previo consenso con la mayoría de los integrantes de la comisión, el plan anual de trabajo de la comisión;

IV. Organizar y mantener un archivo de las iniciativas y de todos los asuntos que le sean turnados.

V. Rendir a nombre de la comisión un informe semestral de sus actividades y desarrollo de sus reuniones, a la Conferencia;

VI. ;

VII. Elaborar el orden del día de las reuniones de la Comisión;

VIII. Llevar el control de las asistencias de los diputados que integran la Comisión o Comité;

IX. Enviar a la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado los documentos emanados de la comisión tales como convocatorias, orden del día, actas de sesión, acuerdos, iniciativas, dictámenes y demás información considerada como pública por la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos y este reglamento

X. Calificar la inasistencia de los diputados a las reuniones de trabajo, debiendo notificarles para los efectos legales conducentes, la resolución que corresponda, atendiendo a las causas establecidas en este reglamento;

XI. Las demás previstas por la Ley y aquellas que le sean conferidas por el pleno.

ARTÍCULO 144.- La Mesa Directiva y en su caso, la Diputación Permanente ordenará, publicar las Leyes, Decretos y Acuerdos que emita el Congreso en el semanario de los debates.

El Secretario del Congreso, por instrucciones del Presidente de la Mesa Directiva, vigilará la publicación del mismo en la página de internet y en el portal de transparencia del Congreso del Estado de Morelos.

En el semanario de los debates se registrará íntegramente los hechos ocurridos en las sesiones ordinarias, extraordinarias o de la Diputación Permanente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para los efectos a que se refiere la fracción XVII, inciso a, del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de este Congreso.

Recinto legislativo del Congreso del Estado de Morelos, a los veinte días del mes de octubre de dos mil quince.

A T E N T A M E N T E
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES INTERPARLAMENTARIAS

DIP. JULIO CESAR YÁÑEZ MORENO, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, SECRETARIO; DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS, VOCAL.

Solicito, señor Presidente, que se incluya de manera íntegra la presente iniciativa en el Semanario de los Debates.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Túrnese a las comisiones unidas de Investigación y Relaciones Interparlamentarias y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen.

Asimismo, señor Secretario, escuchemos lo solicitado por el señor diputado Yáñez y que quede insertado de manera íntegra.

Se concede el uso de la palabra al señor diputado Alberto Martínez González, para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Con su venia, diputado Presidente.

Compañeros diputados;

Medios de comunicación;

Público en general:

El que suscribe **Dip. Alberto Martínez González,** con la facultad que me confieren la Constitución Política del Estado de Morelos y la Ley Orgánica para el Congreso, someto a consideración de este Pleno la siguiente **Iniciativa con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos,** al tenor de la siguiente:

E x p o s i c i ó n d e M o t i v o s

La actividad deportiva, es sin duda un elemento fundamental en el sano desarrollo de los individuos que conforman una comunidad. Sus beneficios son evidentes pues se reflejan en aspectos tan variados como la salud, la educación, la formación cívica, la armonía familiar, entre muchos otros.

El deporte debe significar: armonía, esparcimiento, convivencia sana.

No cabe duda, que la violencia asociada a los eventos deportivos es totalmente deleznable y atenta en contra de la libertad del individuo y su seguridad y sobre todo en contra del desarrollo integral de la familia, arrebatándoles espacios destinados a la convivencia y sano esparcimiento.

Asimismo, se destaca que se advierten sanciones más severas, ya no sólo limitándose a castigar a los integrantes del Sistema Estatal del Deporte y Cultura Física, sino también a espectadores, aficionados y asistentes en general.

Resalto que esta propuesta, al igual que en materia federal, tipifica como delito la violencia en el deporte, todo ello en beneficio de las familias, de los aficionados, de los deportistas, de los directivos y organizadores, de la sociedad en general, amparando y preservando la vida, la integridad física de los asistentes a eventos deportivos y el patrimonio de quienes subsisten a través del deporte; velar por el desarrollo apropiado de los eventos deportivos a través del establecimiento de bases precisas de coordinación y colaboración entre las autoridades deportivas, administrativas y de seguridad de los tres ámbitos de gobierno.

Con esta propuesta se pretende contribuir a establecer condiciones desde el ámbito legislativo que contribuyan a prevenir y sancionar la violencia en eventos deportivos, con la finalidad de erradicarla y conservar este tipo de espectáculos como recreativos, de esparcimiento y sobre todo de convivencia familiar.

Fomentemos el deporte y salvaguardemos la seguridad de las familias morelenses.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa **con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.**

En ese sentido, resulta ineludible fortalecer las atribuciones de las instituciones en la materia, así como los valores del juego limpio, del trabajo en equipo, la sana convivencia y la solidaridad, que deben ser difundidos y promovidos tanto por el Estado como por los grupos directivos de las entidades del deporte federado y asociado.

En ese tenor, en el año 2014 el Congreso de la Unión realizó importantes modificaciones a la Ley General del Deporte y Cultura Física, en materia de prevención de la violencia en el deporte.

Morelos es de los pocos estados que aún no armoniza sus legislaciones con la mencionada reforma federal, a pesar de haber vencido el plazo concedido para revisar dichas modificaciones; sin embargo, ello no nos exime de nuestras responsabilidades que como legisladores tenemos y que es cumplir con nuestra encomienda creando, modificando y armonizando las leyes que así lo requieran.

Tal es el caso que nuestra Ley del Deporte y Cultura Física del Estado carece de las disposiciones normativas en materia de prevención de la violencia en el deporte.

Por ello es importante coadyuvar a la consolidación de la reforma federal en materia de prevención de la violencia, armonizando las disposiciones de la legislación estatal con los de la Ley General en la materia que nos ocupa y que además establece la distribución de competencias para los tres órdenes de gobierno.

Un aspecto digno de destacar son la creación de la denominada Comisión Especial de Prevención de la Violencia en el Deporte, dotándole de atribuciones y obligaciones para prevenir y erradicar todo tipo de violencia en las justas deportivas que se lleven a cabo en la Entidad.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Túrnese a la Comisión del Deporte, para su análisis y dictamen.

DIP. RICARDO CALVO HUERTA: (Desde su curul).

Presidente.

PRESIDENTE: Diputado.

DIP. RICARDO CALVO HUERTA: (Desde su curul).

Con su venia, mi Presidente.

Si me lo permite mi amigo diputado Alberto Martínez González y como vocal de esta Comisión del Deporte, me gustaría suscribir también su iniciativa. También apoyarlo porque es importante y realmente a los jóvenes del Estado de Morelos tenemos que motivarlos porque hay realmente jóvenes que realmente necesitan de ese apoyo de parte del Congreso del

Estado, como del Gobierno, como de los ayuntamientos, que tenemos que trabajar junto con ellos.

Yo te apoyo esa iniciativa, mi compañero amigo.

PRESIDENTE: ¿Está usted de acuerdo, diputado Álvarez, en la adhesión de diputado? Perdón, Alberto.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: (Desde su curul).

Adelante.

PRESIDENTE: Discúlpeme diputado Álvarez. Y usted también se adhiere ¿verdad, diputado Álvarez? Muchas gracias.

DIP. JAIME ÁLVAREZ CISNEROS: (Desde su curul).

Por supuesto.

PRESIDENTE: Muchas gracias.

Que conste en Servicios Parlamentarios, por favor.

Se concede el uso de la palabra al señor diputado Julio Espín Navarrete, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7 y se deroga el Capítulo V denominado “Del Consejo Consultivo” del Título III denominado “De la Organización del Instituto”, el cual contiene los artículos 13 Bis, 13 Ter y 13 Quater de la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

DIP. JULIO ESPÍN NAVARRETE:

Con la venia, señor Presidente y esta Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados;

Medios de comunicación;

Público que nos acompaña;

Honorable Congreso:

Presentes todos.

El que suscribe, diputado Julio Espín Navarrete, con la facultad que me confieren los artículos 40, fracción II, 42, fracción II y 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y artículo 18, fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 Y SE DEROGA EL CAPÍTULO V DENOMINADO “DEL CONSEJO CONSULTIVO” DEL TÍTULO III DENOMINADO “DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO”, EL CUAL CONTIENE LOS ARTÍCULOS 13 BIS, 13 TER Y 13 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Mediante decreto número mil doscientos treinta y cinco, de fecha 28 de agosto del año 2000, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de fecha primero de septiembre del citado año, se adicionó el artículo 118 bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en el cual se estableció que con el fin de brindar asesoría técnica y jurídica en las materias que por mandato constitucional están a cargo de los ayuntamientos, se crea el Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Con fecha 11 de julio del año 2001, la XLVIII Legislatura del Congreso del Estado aprobó la iniciativa de la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, misma que fue promulgada por el Titular del Poder Ejecutivo con fecha 19 de julio del 2001 y publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, ésta con fecha de 20 del mismo mes y año.

Con fecha 19 de noviembre del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5237, la reforma que adiciona

los artículos 13 Bis, 13 Ter y 13 Quater de la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

La reforma en comento tuvo como finalidad la implementación de un consejo consultivo dentro del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, con miembros de la sociedad civil cuya función sería de asesoría, análisis y propuesta.

Cumpliendo con lo anterior, con fecha 24 de febrero del 2015, el IDEFOMM convocó a la sociedad en general del Estado de Morelos a participar en el procedimiento para formar parte del Consejo Consultivo del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos.

Dicha convocatoria pública se llevó a cabo en todos y cada uno de los ayuntamientos de nuestra Entidad sin que se hubiese recibido inscripción alguna de ningún ciudadano, lo anterior evidenció la falta de interés de la sociedad en participar en este Consejo Consultivo y pone en evidencia la eficacia y funcionalidad del mismo.

Compañeras y compañeros legisladores:

En México hay consejos consultivos para todo lo que se nos ocurre a nivel federal, estatal y municipal, como en el caso que nos ocupa, la mayoría destacan por ser ineficientes, por tener sesiones a puertas cerradas, por dar publicidad de sus actos en la menor medida posible y algunos son útiles a las funciones del Estado, otros son sólo para justificar que se consultó a la sociedad civil, unos aglutinan a los amigos, otros buscan la pluralidad y hay de todo; sin embargo, la mayoría resultan ser, como ya se ha dicho, completamente ineficaces y pasan a engrosar las filas de la letra muerta en muchas leyes.

En virtud de ello y derivado de la falta de participación ciudadana para integrar el Consejo Consultivo del IDEFOMM, se puede concluir que no sólo está en estricto derecho la eficacia de estos mecanismos, sino también su legitimidad.

Como buena parte de los mecanismos de participación ciudadana, los Consejos Consultivos y demás intancias parecen engrosar la larga lista de simulación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7 Y SE DEROGA EL CAPÍTULO V DENOMINADO “DEL CONSEJO CONSULTIVO” DEL TÍTULO III DENOMINADO “DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO”, EL CUAL CONTIENE LOS ARTÍCULOS 13 BIS, 13 TER Y 13 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS.

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos para quedar como sigue:

Artículo 7.- El Instituto, para el cumplimiento de sus atribuciones se integrará con:

I.- Una junta de Gobierno;

II.- Un Director General; y

III.- La estructura orgánica que requiera para su funcionamiento.

Artículo segundo.- Se deroga el Título III denominado “De la Organización del Instituto”, el Capítulo V con sus tres artículos que son el 13 bis, el 13 Ter y el 13 quater de la Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

TÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

…

CAPÍTULO V (DEROGADO)

Artículo 13 Bis.- (Derogado).

Artículo 13 Ter.- (Derogado).

Artículo 13 Quater.- (Derogado).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Remítase el presente decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente, se derogan todas y cada una de las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Palacio Legislativo, a 20 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE

DIP. JULIO ESPÍN NAVARRETE,

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Desarrollo Regional, para su análisis y dictamen.

Estamos en el punto relativo a los dictámenes de primera lectura de urgente y obvia resolución.

Por economía parlamentaria, se solicita a los legisladores si se dispensa la lectura de los dictámenes de primera lectura marcados con los incisos A, C y D de este apartado, asimismo, sean considerados como de urgente y obvia resolución, para pasar a su discusión y votación respectiva.

En consecuencia, pido a la Secretaría consulte a los señores legisladores, en votación económica, si están de acuerdo con la propuesta.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se consulta a la Asamblea, en votación económica, si están de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura de los dictámenes de primera lectura marcados con los incisos A, C, y D, de este apartado y que los mismos sean considerados como de urgente y obvia resolución, para pasar a su discusión y votación respectiva.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad, a favor.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se dispensa la lectura de los dictámenes de los incisos A, C y D del apartado de primera lectura y son considerados como de urgente y obvia resolución, por lo que se procede pasar a su discusión y votación respectiva. Insértense de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

Inciso A)

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos; 67 fracción I de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, 54 fracción I y 106 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, los suscritos integrantes de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, tenemos a bien resolver mediante Dictamen con Proyecto de Abrogación de Decreto, en cumplimiento a la sentencia dictada en el Juicio de Amparo en Revisión número 416/2015, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos, en el Juicio de Garantías número 498/2015-II, tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito, promovido por el Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos a través del Director General de dicho organismo, C. Juan Estrada Guadarrama, en relación con el decreto numero DOS MIL CUATRO que concede Pensión por Jubilación al trabajador Juan Maldonado Ramírez, bajo los términos siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I).- Que con fecha 08 de febrero de 2011, el C. Juan Maldonado Ramírez, solicitó de esta Soberanía, le fuera otorgada pensión por Jubilación, ya que ha prestado sus servicios en el Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, desempeñando el cargo de: Fontanero, del 01 de enero de 1977 al 18 de agosto de 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de servicios actualizada por el Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos.

II).- Que una vez satisfechos los requisitos legales por parte del C. Juan Maldonado Ramírez, para ser beneficiario de pensión por Jubilación, el Congreso del Estado, mediante Decreto Número Dos Mil Cuatro, de fecha veintinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Estado de Morelos, con número 5261, el 11 de febrero de 2015, le concedió pensión por Jubilación a su favor, a razón del equivalente al 100% del último salario del solicitante, estableciéndose que el citado beneficio sería cubierto en forma mensual por el Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos.

III).-Que en fecha 05 de marzo de 2015, el C. Juan Estrada Guadarrama, en su carácter de Director del Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, presentó ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Morelos, demanda de garantías en contra de diversas autoridades, incluyendo el Congreso del Estado de Morelos, y señalando como acto reclamado lo siguiente:

"Del Congreso, del Gobernador Constitucional, del Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en sus respectivas esferas de competencia: La aprobación, expedición y publicación de los artículos 58 y 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, reformado mediante decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad", numero 5056, de diecisiete de enero de dos mil trece, y por extensión los numerales 1,8,24, fracción XV, 43 fracciones V y XIII, 45, fracciones III, IV y XV, esta ultima fracción en su párrafo primero inciso c, 54, fracción VII, 55, 56, 57 al 68 de la misma Ley del Servicio Civil del Estado de Mórelos, asimismo, la expedición del Decreto número dos mil cuatro, de nueve de diciembre de dos mil catorce, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de once de febrero de dos mil quince", los cuales consideró violatorios de los artículos 14, 16, 17 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos…"

De lo anterior se advierte en esencia que el acto reclamado se resume en el proceso legislativo que dio lugar a la creación de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, reformada a partir del diecisiete de enero de dos trece."

IV).- Por razón de turno, le correspondió conocer de la demanda al Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, quien por proveído de 09 de marzo de 2015, admitió a trámite la demanda, quedando registrada con el número 498/2015-II, ordenándose el emplazamiento de las autoridades responsables y notificación al Ministerio Público Federal, por lo que con fecha 23 de abril de 2015 se llevó a cabo la Audiencia Constitucional respectiva.

V) Con fecha 15 de mayo de 2015, se dictó la resolución correspondiente, la cual sobreseyó en el juicio de amparo mencionado, e inconforme con la misma el quejoso Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, a través de su representante legal, interpuso en su contra el Recurso de Revisión respectivo, mismo que tocó conocer al Primer Tribunal Colegiado de Circuito.

VI) Con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, el Primer Tribunal Colegiado de Circuito, resolvió el recurso de revisión planteado, emitiendo la sentencia que considero otorgar al quejoso Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, la protección y amparo de la justicia federal, en los siguientes términos:

"La concesión del amparo es para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente el Decreto número 2004, y se le dé la intervención debida al organismo público

quejoso, para que ofrezca las pruebas que considere necesarias y alegue lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud de pensión de jubilación por parte de Juan Maldonado Ramírez y en su momento determine lo que corresponda."

Atento lo anterior, la Comisión Legislativa que suscribe emite los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- En virtud de que la sentencia ejecutoria que se cumplimenta es para el efecto de que se deje insubsistente el Decreto número 2004 de fecha veintinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Estado de Morelos, con número 5261, el 11 de febrero de 2015, y se le dé la intervención debida al organismo público quejoso Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos para que ofrezca las pruebas que considere necesarias y alegue lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud de pensión de jubilación formulada por Juan Maldonado Ramírez, y en su momento determine lo que corresponda, por ende, es menester que el Congreso del Estado de Morelos, abrogue el decreto 2004 mencionado, que concedió pensión por jubilación y se ordene dar la intervención Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos para que ofrezca pruebas y alegue lo que a su derecho convenga; y una vez hecho lo anterior se emita el decreto que conforme a la ley corresponda.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 40 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece:

Artículo 40.- Son facultades del Congreso:

I. (Derogada)

II. Expedir, aclarar, reformar, derogar o abrogar las Leyes, decretos y acuerdos para el Gobierno y Administración interior del Estado.

III. …

Conforme a los artículos 53, 57 y 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, esta Comisión Legislativa es competente para resolver el presente asunto, en virtud de que le corresponde conocer, estudiar y dictaminar los asuntos referentes a las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado y los Municipios, así como la facultad de investigación para comprobar fehacientemente los datos que acrediten la antigüedad de los trabajadores para el beneficio de las pensiones, así como atender los asuntos que el Presidente de la Mesa Directiva le turne, para someterlos posteriormente a la consideración del pleno, a saber:

Artículo 53.- Las comisiones legislativas, son órganos colegiados constituidos por el pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar, las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que les sean turnados.

Artículo 57.- A las comisiones les corresponde tomar sus decisiones por mayoría simple de votos de sus miembros; en caso de empate el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad. Cuando alguno de los miembros de una comisión disienta del dictamen aprobado, podrá expresar su parecer por escrito, emitiendo un voto particular dirigido al Presidente de la Comisión a fin de que se someta a consideración de la Asamblea junto con el dictamen de la mayoría.

Artículo 67.- La Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social tendrá bajo su responsabilidad:

I.- El conocimiento, estudio y dictamen de todos los asuntos referentes a las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, así como realizar la investigación correspondiente tendiente a comprobar fehacientemente los datos que acrediten la antigüedad necesaria para el goce de este derecho;

II.- Opinar sobre la política laboral y desempeño de los Tribunales Laborales; y

III.- Revisar los ordenamientos de previsión y seguridad social y en su caso se

promuevan reformas ante el Congreso de la Unión.

Así mismo los artículos 56 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, establece:

Artículo *56.- Las prestaciones a que se refiere la fracción VII del Artículo 54 de esta Ley, se otorgarán mediante decreto que expida el Congreso del Estado una vez satisfechos los requisitos que establecen esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

El pago de la pensión por jubilación y por cesantía en edad avanzada, se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del decreto cesarán los efectos de su nombramiento.

El trabajador que se hubiera separado justificada o injustificadamente de su fuente de empleo, antes de la fecha de vigencia del decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del siguiente día de su separación.

De las anteriores disposiciones legales se desprende las facultades del Congreso para resolver sobre cuestiones de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado.

TERCERO.- La autoridad Judicial Federal, al resolver otorgar el amparo solicitado, consideró fundado los conceptos de violación esgrimidos por el quejoso en contra del decreto de fecha veintinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Estado de Morelos, con número 5261, el 11 de febrero de 2015 a través del Director General de dicho organismo C. Juan Estrada Guadarrama, atendió medularmente a las consideraciones siguientes:

"… Resultan fundados y suficientes los anteriores planteamientos.

El artículo 115 fracción VIII, párrafo segundo y el artículo 123 Apartado b, Fracción XI, inciso a de la Constitución Federal, disponen:

Artículo 115.

VIII

"Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

En la especie, el Decreto dos mil cuatro, reclamado, implica la determinación unilateral del congreso de otorgar la prestación derivada de una relación laboral en agravo del patrimonio del ayuntamiento, siendo que la propia constitución federal faculto a las alcaldías para ejercer en forma directa los recursos de la hacienda municipal.

En efecto, el diseño del régimen presupuestal municipal corresponde a los ayuntamientos, con base en los recursos disponibles previstos en las leyes de ingresos respectivas aprobadas por las legislaturas locales, como lo disponen los dos párrafos finales de la fracción IV del artículo 115 constitucional que establecen:

Artículo 123

XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:

a). Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

a). Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

De lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se afirma que el congreso local es quien dispone de recursos ajenos para enfrentar el pago de las pensiones prevista en la fracción VII del artículo 54, del ordenamiento en cita, sin dar participación a quien deberá hacer la provisión económica, es decir, a la autoridad municipal.

Por tanto, no es acorde a las disposiciones constitucionales que la legislatura local decida la procedencia del otorgamiento de una pensión sin la intervención del municipio, afectando su presupuesto, de ahí que deba

otorgarse la protección constitucional solicitada para que se respete la garantía de audiencia al ahora inconforme.

Es fundado uno de los motivos de disenso que esgrime el quejoso y suficiente para concederle el amparo y protección de la Justicia Federal, en atención a las siguientes consideraciones.

No pasa desapercibido para este tribunal colegiado que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha declarado la invalidez de los artículos 55, 56, 57, 59, 61, 64 y 68 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, por resultar incompatibles al artículo 115, fracción IV párrafos primero, penúltimo y ulti8mo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, debe estarse a que la declaratoria de invalidez tiene efectos solo para las partes de las controversias constitucionales 90/2008, 91/2008, 92/2008 y 50/2010, promovidas por los municipios de Zacatepec, Jiutepec, Puente de Ixtla y Tlayacapan, todos del estado de Morelos, según el contenido de las propias ejecutorias, con fundamento en el artículo 105, fracción I, penúltimo y ultimo párrafos

Por tanto, la concesión del amparo es para el efecto de que la autoridad responsable deje insubsistente el Decreto número 2004, y se le dé la intervención debida al organismo público quejoso, para que ofrezca las pruebas que considere necesarias y alegue lo que a su derecho convenga, respecto a la solicitud de pensión de jubilación por parte de Juan Maldonado Ramírez y en su momento determine lo que corresponda."

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, y siguiendo estrictamente los lineamientos vertidos en la sentencia que se cumplimenta, ésta Comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno de la Asamblea del Poder Legislativo del Estado de Morelos, el siguiente Dictamen con proyecto de abrogación de decreto:

PROYECTO DE DECRETO QUE ABROGA EL DIVERSO DECRETO NÚMERO DOS MIL CUATRO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" DEL ESTADO DE MORELOS, EL ONCE DE FEBRERO DE 2015, Y SE DA LA INTERVENCION AL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE DE XOCHITEPEC, MORELOS, para quedar en los siguientes términos:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- En fecha 08 de febrero del 2011, el C. Juan Maldonado Ramírez, por su propio derecho, presentó ante este Congreso solicitud de pensión por Jubilación, de conformidad con la hipótesis contemplada en el artículo 58, fracción I, inciso a), de la Ley del Servicio Civil del Estado, acompañando a su petición la documentación exigida por el artículo 57, apartado A), fracciones I, II y III, del marco legal antes mencionado, consistentes en: Acta de nacimiento, hoja de servicios y carta de certificación de salario expedidas por el Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Xochitepec, Morelos.

II.- Dentro del procedimiento de investigación que establece el artículo 67, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, en cumplimiento de la ejecutoria de amparo de fecha 24 de septiembre de 2015, dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, se deja insubsistente el Decreto número 2004, de fecha veintinueve días del mes de diciembre de dos mil catorce, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", del Estado de Morelos, con número 5261, el 11 de febrero de 2015, abrogándose el mismo, ordenándose asimismo, dar la intervención debida al Organismo Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, para que ofrezca las pruebas que considere necesarias y alegue lo que a su derecho convenga dentro de dicho procedimiento respecto a la solicitud de pensión de jubilación por parte de Juan Maldonado Ramírez, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 733, 734, 738 de la Ley Federal del Trabajo aplicado supletoriamente al presente asunto, conforme al diverso numeral 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se concede un término de CINCO DÍAS HÁBILES al Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de

Xochitepec, Morelos, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que se apersone al mismo en los términos antes apuntados, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se resolverá la solicitud de jubilación planteada, conforme a las constancias que aparezcan en el expediente de jubilación respectivo y hecho lo anterior, remítase de nueva cuenta al Pleno del Congreso para que en su momento determine lo que corresponda respecto de la solicitud de jubilación presentada por el trabajador Juan Maldonado Ramírez."

III.- Que al tenor del artículo 56 de la Ley del Servicio Civil vigente en la Entidad, la pensión por jubilación se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del decreto cesarán los efectos de su nombramiento. El trabajador que se hubiere separado justificada o injustificadamente de su fuente de empleo, antes de la fecha de vigencia del decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del siguiente día de su separación. Y de conformidad con el artículo 58 del mismo ordenamiento, la pensión por jubilación, se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente.

IV.- En mérito de lo expuesto, esta Comisión somete a la decisión de esta Soberanía el siguiente:

D I C T A M E N CON P R O Y E C T O D E D E C R E T O

ARTICULO 1°.- Se abroga el Decreto Número Dos Mil Cuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5261, el 11 de febrero de 2015, que le concedió pensión por Jubilación a Juan Maldonado Ramírez, a razón del equivalente al 100% del último salario que venía percibiendo como trabajador del Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, dejándolo sin efecto legal alguno.

ARTICULO 2°.- Désele la intervención debida al organismo Organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, en el procedimiento de jubilación del C. Juan Maldonado Ramírez, para que ofrezca las pruebas que considere necesarias y alegue lo que a su derecho convenga dentro de dicho procedimiento, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 733, 734, 738 de la Ley Federal del Trabajo aplicado supletoriamente al presente asunto, conforme al diverso numeral 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se concede un término de CINCO DÍAS HÁBILES al citado organismo Operador del Sistema de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que se apersone al mismo en los términos antes apuntados, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se resolverá la solicitud de jubilación planteada, conforme a las constancias que aparezcan en el expediente de jubilación respectivo.

ARTICULO 3.- Una vez cumplidos los lineamientos ordenados en el artículo que antecede, remítase de nueva cuenta al Pleno del Congreso para que en su momento determine lo que legalmente corresponda respecto de la solicitud de jubilación presentada por el trabajador Juan Maldonado Ramírez."

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Estado de Morelos.

ARTICULO SEGUNDO.- Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos que indica el artículo 44 y 70, fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos el contenido del presente Decreto, emitido en cumplimiento a la sentencia pronunciada en el Juicio de Garantías Número 498/2015-II. Así mismo, notifíquese al Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, haciéndole saber la intervención que se le da en el expediente de jubilación del C. Juan Maldonado Ramírez, en los términos apuntados en el contenido del presente decreto.

ARTICULO CUARTO.- Instrúyase a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios dar cumplimiento al artículo segundo del presente decreto e informe de su cumplimiento a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social de éste Congreso.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES, PRESIDENTE; DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO, SECRETARIA; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, VOCAL; DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, VOCAL; DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL, VOCAL.

Inciso C)

C.C. INTEGRANTES DE LA DE LA LIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, del Congreso del Estado de Morelos, le fue remitido para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de Prórroga de ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre de 2015, para entregar el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2016; del Municipio de Amacuzac, Morelos; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 53, 55 y 61 e la Ley Orgánica; 51 y 54 del Reglamento, ambos para el Congreso del Estado de Morelos; sometemos a consideración de esta Asamblea el presente:

D I C T A M E N

I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1.- mediante la Sesión Ordinaria de la Honorable Asamblea de la LIII Legislatura, que tuvo verificativo el pasado 06 de octubre de 2015, se turnó a esta Comisión el oficio número PMA/024/2015, de fecha 28 de septiembre del presente año, signado por el C. Alejandro Luna Fitz, Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos; que en su contenido solicita ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre de 2015, para entregar el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2016; del Municipio de Amacuzac, Morelos

2.- con fecha 07 de octubre del 2015, se recibió en esta Comisión el oficio con número de turno SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/51/15; signado por el Lic. Carlos Hernández Adán, mediante el cual adjunta oficio remitido por el C. Alejandro Luna Fitz, Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos; mediante el cual solicita a este Congreso prorroga hasta el 15 de noviembre del presente año, para para entregar el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2016; del Municipio de Amacuzac, Morelos.

3.- en consecuencia de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento con lo previsto por el párrafo quinto del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano e Morelos, el C.P. Jose Luis Jaime Reyna, Asesor de la Presidencia del Ayuntamiento Amacuzac, compareció el día 15 de octubre del año en curso, ante los integrantes de esta Comisión con el fin de hacer entrega copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, asi como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

4.- Reunidos en sesión de la Comisión y existiendo el quorum legal establecido en la normatividad interna del Congreso del Estado, las diputadas y diputados integrantes de la misma, nos dimos a la tarea de recepcionar conforme a derecho copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, así como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Por tal circunstancia, y a fin de dar continuidad y seguimiento a la solicitud hecha, con el fin de dictaminar conforme a las facultades que nos otorga la Ley Orgánica y el Reglamento ambos para el Congreso del Estado, una vez que se encuentra cubierto el requerimiento Constitucional de entrega de

proyecto de Ley de Ingresos, esta Comisión tiene a bien registrar los documentos recibidos.

II. MATERIA DE LA SOLICITUD.

Que el C. Alejandro Luna Fitz, Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos, expone en su solicitud lo siguiente:

"En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado d Liebre y Soberano de Morelos, me permito solicitar ampliación de plazo hasta el 15 de noviembre de 2015, para entregar la Ley de Ingresos 2016 del Municipio de Amacuzac, a fin de que esta cuente con la aceptación de la próxima administración quien será la que tenga que aplicarla, a partir de enero de 2016".

En relación a lo antes transcrito y de encontrarnos ante una causa plenamente justificada, como lo es el proceso de análisis y discusión de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, Morelos, para el ejercicio fiscal 2016, asi también a fin de que cuente con la aceptación de la próxima administración quien será la que tenga que aplicarla, a partir de enero de 2016, se está solicitando al Poder Legislativo una prórroga para la presentación de dicha iniciativa, solicitando que el Congreso atienda como de urgente y obvia resolución.

III. VALORACION DE LA SOLICITUD.

Esta comisión dictaminadora considera necesario señalar, que el artículo 32 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su párrafo quinto establece que:

"A solicitud del Ejecutivo del Estado o del Presidente Municipal, en su caso, podrán ampliarse los plazos de presentación de la Leyes de Ingresos, cuentas públicas y Presupuestos de Egresos, a que se refiere este Articulo, cuando haya causas plenamente justificadas, por aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, pero será obligación de la Secretaria de Despacho a cargo de la Hacienda Pública, comparecer ante el Congreso para informar sobre sus razones que la motiven. En el ámbito municipal la atribución anterior corresponderá a los Presidentes Municipales pudiendo comparecer, en su representación el Tesorero Municipal".

Asi también, es importante invocar el artículo transitorio que tiene co relación con el artículo 32 de la Carta Magna del Estado; referente al decreto de reforma de la Constitución, que establece lo siguiente:

VIGESIMA PRIMERA.- Por única ocasión, los Ayuntamiento que inicien sus funciones el primero de enero de dos mil dieciséis, a más tardar el quince de febrero de ese mismo año, podrán presentar al Congreso del Estado una Iniciativa de Ley de Ingresos o en su caso una propuesta de modificación e la ya aprobada."

Desprendiéndose de la transcripción anterior que es jurídicamente viable que se prorrogue el plazo para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2016, del Municipio de Amacuzac, Morelos.

Asimismo se dan las condiciones para que ello ocurra, toda vez que: existe solicitud por parte del Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos; la causa que invoca es plenamente justificable, es decir que el oficio emitido por el Presidente Municipal, se expresan razones fundadas que justifican la prórroga.

Comparece el C.P. Jose Luis Jaime Reyna, Asesor de la Presidencia del Ayuntamiento Amacuzac, Morelos; ante esta Comisión para motivar y sustentar dicha petición, de conformidad con lo que establece la disposición citada, con el fin de argumentar las razones por las que el Presidente Municipal, solicito prórroga, por lo que en este acto el C.P. Jose Luis Jaime Reyna, Asesor de la Presidencia del Ayuntamiento Amacuzac, compareció el día 15 de octubre del año en curso, ante los integrantes de esta Comisión con el fin de hacer entrega copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, asi como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Los integrantes de esta Comisión, valoramos los argumentos esgrimidos por el Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos en su solicitud escrita, por lo que en su comparecencia, el C.P. Jose Luis Jaime Reyna, Asesor de la Presidencia; coincidiendo en que es una razón justificable la existencia del impedimentos para la entrega de la Iniciativa en mención, en los tiempos establecidos, y con lo expuesto por el Asesor, con el fin de hacer entrega de copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, asi como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Asi también; en razón a que se encuentro en discusión y análisis por la administración entrante el próximo mes de enero de 2016;ya que de conformidad con el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal el Estado de Morelos, los Ayuntamientos deberán formular y aprobar la Iniciativa de Ley de ingresos del Municipio; nos impulsa a considerar que esta prórroga es necesaria y procedente, considerando que la solicitud es razonablemente fundada y motivada y por lo tanto es viable.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 61 e la Ley Orgánica; 51 y 54 del Reglamento, ambos para el Congreso del Estado de Morelos, presentamos a consideración de la Asamblea el presente:

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNIICPAL DE AMACUZAC, LA PRORROGA PARA LA PRESENTACUON DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARAEL JERCICIO FISCAL 2016.

UNICO. Se aprueba la solicitud de prórroga para la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2016,al Presidente Municipal de Amacuzac, Morelos, a partir de su presentación, en virtud de las consideraciones expuestas en el presente Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado.

TERCERA.- Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal de Amauzac, Morelos.

Recinto legislativo a los veintiún días del mes de octubre del dos mil quince.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES, PRESIDENTE; DIP. BEATRIZ VICERA ALATRISTE, SECRETARIA; DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS, SECRETARIO; DIP. SILVIA IRRA MARÍN, SECRETARIA; DIP. JULIO ESPÍN NAVARRETE, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO, VOCAL; DIP. JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS, VOCAL; DIP. EDWIN BRITO BRITO, VOCAL; DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES, VOCAL; DIP. JAIME ÁLVAREZ CISNEROS, VOCAL; DIP. JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, VOCAL; DIP. MANUEL NAVA AMORES, VOCAL; DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, VOCAL.

Inciso D)

C.C. INTEGRANTES DE LA DE LA LIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, del Congreso del Estado de Morelos, le fue remitido para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de Prórroga de ampliación de plazo de cinco días hábiles, para entregar el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2016; del Municipio de

Axochiapan, Morelos; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículo 53, 55 y 61 e la Ley Orgánica; 51 y 54 del Reglamento, ambos para el Congreso del Estado de Morelos; sometemos a consideración de esta Asamblea el presente:

D I C T A M E N

I.- DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1.- mediante la Sesión Ordinaria de la Honorable Asamblea de la LIII Legislatura, que tuvo verificativo el pasado 06 de octubre de 2015, se turnó a esta Comisión el oficio número TM/019/09-15, de fecha 29 de septiembre del presente año, signado por el Tesorero Municipal, C.P. Pablo Sergio Alatorre Márquez, del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos; que en su contenido solicita por única ocasión una prórroga de cinco días hábiles, para entregar el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2016; del Municipio de Axochiapan, Morelos.

2.- con fecha 07 de octubre del 2015, se recibió en esta Comisión el oficio con número de turno SSLyP/DPLyP/AÑO1/P.O.1/53/15; signado por el Lic. Carlos Hernández Adán, mediante el cual adjunta oficio remitido por el Tesorero Municipal, C.P. Pablo Sergio Alatorre Márquez, del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos; que en su contenido solicita por única ocasión una prórroga de cinco días hábiles, para entregar el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2016; del Municipio de Axochiapan, Morelos.

3.- en consecuencia de lo anterior, y a efecto de dar cumplimiento con lo previsto por el párrafo quinto del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Tesorero Municipal, C.P. Pablo Sergio Alatorre Márquez, del Ayuntamiento de Axochiapan, compareció el día 15 de octubre del año en curso, ante los integrantes de esta Comisión con el fin de hacer entrega de copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Axochiapan, Morelos asi como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

4.- Reunidos en sesión de la Comisión y existiendo el quorum legal establecido en la normatividad interna del Congreso del Estado, las diputadas y diputados integrantes de la misma, nos dimos a la tarea de recepcionar conforme a derecho copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Axochiapan, así como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Por tal circunstancia, y a fin de dar continuidad y seguimiento a la solicitud hecha, con el fin de dictaminar conforme a las facultades que nos otorga la Ley Orgánica y el Reglamento ambos para el Congreso del Estado, una vez que se encuentra cubierto el requerimiento Constitucional de entrega de proyecto de Ley de Ingresos, esta Comisión tiene a bien registrar los documentos recibidos.

II. MATERIA DE LA SOLICITUD.

Que el Tesorero Municipal, C.P. Pablo Sergio Alatorre Márquez, del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, expone en su solicitud lo siguiente:

"El que suscribe C.P. Pablo Sergio Alatorre Márquez, en mi carácter de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos; por este medio me dirijo atenta y respetuosamente a Usted para solicitar por única ocasión una prórroga de cinco días hábiles, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 32 de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Morelos y a lo señalado en el artículo 41 fracción XVI y XVII, y el artículo 82 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal el Estado de Morelos, para remitir la Iniciativa Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 del Municipio de Axochiapan, Morelos".

En relación a lo antes transcrito, como lo es el proceso de análisis y discusión de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Axochiapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2016, y por el plazo solicitado de solo cinco días hábiles; se está solicitando al Poder Legislativo una prórroga para la presentación de dicha iniciativa, solicitando que el Congreso atienda como de urgente y obvia resolución.

III. VALORACION DE LA SOLICITUD.

Esta comisión dictaminadora considera necesario señalar, que el artículo 32 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su párrafo quinto establece que:

"A solicitud del Ejecutivo del Estado o del Presidente Municipal, en su caso, podrán ampliarse los plazos de presentación de la Leyes de Ingresos, cuentas públicas y Presupuestos de Egresos, a que se refiere este Articulo, cuando haya causas plenamente justificadas, por aprobación de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, pero será obligación de la Secretaria de Despacho a cargo de la Hacienda Pública, comparecer ante el Congreso para informar sobre sus razones que la motiven. En el ámbito municipal la atribución anterior corresponderá a los Presidentes Municipales pudiendo comparecer, en su representación el Tesorero Municipal".

Asi también, es importante invocar el artículo transitorio que tiene co relación con el artículo 32 de la Carta Magna del Estado; referente al decreto de reforma de la Constitución, que establece lo siguiente:

VIGESIMA PRIMERA.- Por única ocasión, los Ayuntamiento que inicien sus funciones el primero de enero de dos mil dieciséis, a más tardar el quince de febrero de ese mismo año, podrán presentar al Congreso del Estado una Iniciativa de Ley de Ingresos o en su caso una propuesta de modificación la ya aprobada."

Desprendiéndose de la transcripción anterior que es jurídicamente viable que se prorrogue el plazo para la presentación de la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2016, del Municipio de Axochiapan, Morelos.

Asimismo se dan las condiciones para que ello ocurra, toda vez que: existe solicitud por parte del Tesorero Municipal de Axochiapan, Morelos; la causa que invoca es plenamente justificable, es decir que el oficio emitido por el Tesorero Municipal, se expresa razón fundada que justifica la prórroga.

Comparece el C.P. C.P. Pablo Sergio Alatorre Márquez, Tesorero del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos, ante esta Comisión para motivar y sustentar dicha petición, de conformidad con lo que establece la disposición citada, con el fin de argumentar las razones por las solicito prórroga, por lo que en este acto el C.P. Pablo Sergio Alatorre Márquez, Tesorero del Ayuntamiento de Axochiapan, Morelos , compareció el día 15 de octubre del año en curso, ante los integrantes de esta Comisión con el fin de hacer entrega de copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Amacuzac, asi como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Los integrantes de esta Comisión, valoramos los argumentos legales esgrimidos por el Tesorero Municipal de Axochiapan, Morelos en su solicitud escrita, por lo que en su comparecencia, coincidiendo en que es una razón justificable la existencia del impedimentos para la entrega de la Iniciativa en mención, en los tiempos establecidos, y con lo expuesto por el Tesorero Municipal, con el fin de hacer entrega de copia del Proyecto de ley de Ingresos del Municipio de Axochiapan, asi como anexos, y oficio, el cual fue entregado ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Asi también nos impulsa a considerar que esta prórroga es necesaria y procedente, considerando que la solicitud es razonablemente fundada y motivada y por lo tanto es viable.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 61 e la Ley Orgánica; 51 y 54 del Reglamento, ambos para el Congreso del Estado de Morelos, presentamos a consideración de la Asamblea el presente:

DICTAMEN POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AXOCHIAPAN, LA PRORROGA PARA LA PRESENTACION DE SU INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

UNICO. Se aprueba la solicitud de prórroga para la presentación de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio fiscal 2016, al Presidente Municipal de Axochiapan, Morelos, a partir de su presentación, en virtud de las consideraciones expuestas en el presente Decreto.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA.- Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA.- El presente acuerdo iniciará su vigencia a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado.

TERCERA.- Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal de Axochiapan, Morelos.

Recinto legislativo a los veinte días del mes de octubre del dos mil quince.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES, PRESIDENTE; DIP. BEATRIZ VICERA ALATRISTE, SECRETARIA; DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS, SECRETARIO; DIP. SILVIA IRRA MARÍN, SECRETARIA; DIP. JULIO ESPÍN NAVARRETE, VOCAL; DIPUTADO FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO, VOCAL; DIP. JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS, VOCAL; DIP. EDWIN BRITO BRITO, VOCAL; DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES, VOCAL; DIP. JAIME ÁLVAREZ CISNEROS, VOCAL; DIP. JULIO CESAR YAÑEZ MORENO, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, VOCAL; DIP. MANUEL NAVA AMORES, VOCAL; DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, VOCAL.

PRESIDENTE: Está a discusión, en lo general, el dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, por el que se abroga el decreto número dos mil cuatro, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5261, el día once de febrero del año dos mil quince, por el cual se otorgó pensión por jubilación al ciudadano Juan Maldonado Ramírez y se da la intervención al Sistema Operador de Agua Potable de Xochitepec, Morelos, respecto de la solicitud de pensión del referido trabajador, en términos de la ejecutoria de amparo 416/2015, emitida por el Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito en el Estado de Morelos.

Los legisladores que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación nominal, consulte a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: En votación nominal, se consulta a la Asamblea si se aprueba, en lo general, el dictamen. La votación iniciará con el diputado Emmanuel Alberto Mojica Linares y se pide a los señores diputados se sirvan poner de pie y decir en voz alta su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto.

DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES: A favor.

DIP. NORMA ALICIA POPOCA SOTELO: A favor.

DIP. FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO: A favor.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ: A favor.

DIP. RICARDO CALVO HUERTA: A favor.

DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA: A favor.

DIP. RODOLFO DOMÍNGUEZ ALARCÓN: A favor.

DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS: A favor.

DIP. MARIO ALFONSO CHÁVEZ ORTEGA: A favor.

DIP. EDWIN BRITO BRITO: A favor.

DIP. VÍCTOR MANUEL CABALLERO SOLANO: A favor.

DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO: A favor.

DIP. MANUEL NAVA AMORES: A favor.

DIP. JULIO CÉSAR YÁÑEZ MORENO: A favor.

DIP. ENRIQUE JAVIER LAFFITTE BRETÓN: A favor.

DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE: A favor.

DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO: A favor.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

DIP. SILVIA IRRA MARÍN: A favor.

DIP. JESÚS ESCAMILLA CASARRUBIAS: A favor.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

DIP. JAVIER MONTES ROSALES: A favor.

DIP. LETICIA BELTRÁN CABALLERO: A favor.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL: A favor.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se va a proceder a tomar la votación de la Mesa Directiva.

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: A favor.

DIP. JULIO ESPÍN NAVARRETE: A favor.

DIP. FRANCISCO A. MORENO MERINO: A favor.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente: votaron en pro 25 diputados, 0 en contra y 0 abstenciones.

PRESIDENTE: Se aprueba, en lo general, el dictamen.

Está a discusión, en lo particular, el dictamen. Solicito a los legisladores indiquen a la Secretaría el o los artículos que se reserven para su discusión.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Presidente, no hay artículos reservados.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación en lo general y por no haberse reservado ningún artículo en lo particular, se aprueba el dictamen.

Expídase el decreto respectivo y remítase al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado.

En virtud de que algunos compañeros legisladores están atendiendo a diversas comisiones, particularmente a las personas provenientes del campo de Morelos, vamos a continuar en el punto referente a las propuestas y acuerdos parlamentarios.

Una vez que los señores legisladores hayan concluido con sus funciones, les pediremos que se integren, a efecto de poder votar los asuntos que requieren esa cantidad de votos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas para presentar propuesta de acuerdo parlamentario

por el que se hace un exhorto respetuoso a los cabildos de los ayuntamientos de Emiliano Zapata, Jonacatepec, Jantetelco, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Zacualpan de Amilpas y Coatlán del Río, a fin de que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones necesarias para contar con instancias de la juventud, así como centros de servicios para las personas adolescentes y jóvenes, contemplados en la Ley de Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

Adelante, señor diputado.

DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS:

PRESIDENTE: Se concede el uso de la palabra al diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas para presentar propuesta de acuerdo parlamentario por el que se hace un exhorto respetuoso a los cabildos de los ayuntamientos de Emiliano Zapata, Jonacatepec, Jantetelco, Miacatlán, Ocuituco, Puente de Ixtla, Temixco, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Zacualpan de Amilpas y Coatlán del Río, a fin de que, de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones necesarias para contar con instancias de la juventud, así como centros de servicios para las personas adolescentes y jóvenes, contemplados en la Ley de Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.

Adelante, señor diputado.

DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS:

Gracias, Presidente.

Con su permiso, Mesa Directiva;

Amigas y amigos diputados;

Medios de comunicación;

Ciudadanas y ciudadanos:

Muy buenas tardes.

El que suscribe, Diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con la facultad que me confieren los artículos 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado; 111 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, someto a consideración de esta conferencia, el siguiente, **PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO CON EXHORTO RESPETUOSO A LOS CABILDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE *EMILIANO ZAPATA, JONACATEPEC, JANTETELCO, MIACATLAN, OCUITUCO, PUENTE DE IXTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAYACAPAN, ZACUALPAN Y COATLÁN DEL RÍO,* A FIN DE QUE, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON INSTANCIAS DE JUVENTUD, ASÍ COMO CENTROS DE SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO DE MORELOS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro Estado desde la extinta Ley de la Juventud para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Tierra y Libertad, el 3 de agosto de 2005, ha sido la línea de acción, del actual contexto social que exige un firme apoyo y estímulo a las y los jóvenes por parte de los tres órdenes de gobierno; ante el reto que representa desarrollar programas, proyectos y políticas públicas que se adapten a las características particulares y evolutivas de los jóvenes en su conjunto, de tal suerte que en el texto normativo mencionado se imponía la obligación a los ayuntamientos del Estado para que contaran con áreas de atención directa a jóvenes, así como centros de servicios, haciendo posible que actualmente existan 21 municipios de nuestra entidad que ya cuentan con instancias para la atención de este sector mayoritario de nuestra población como son (Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cuautla, Huitzilac, Jojutla, Jiutepec, Mazatepec, Tepalcingo, Tlaquiltenango, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Tetela, Zacatepec, Cuernavaca, Tetela del Volcán, Tlaltizapán, Yecapixtla, Amacuzac y Temoac) y

sólo 12 ayuntamientos, siguen sin contar con los centros de servicios y área de atención a la juventud, según datos del Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes, IMPAJOVEN.

La actual Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial de difusión el 1 de abril de 2015, continúa garantizando a las personas adolescentes y jóvenes en el Estado de Morelos el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, ya que la presente Ley asegura la inclusión de las personas adolescentes y jóvenes, el respeto a sus derechos, a la diversidad y a la generación de mecanismos de participación, basados en los principios de heterogeneidad, reconocimiento de grupos específicos, perspectiva de género, perspectiva de juventud y la no discriminación, en plena coordinación entre las autoridades Municipales, Estatales y Federales.

Por lo que, atendiendo a lo anterior, en los artículos 81 y 82 del citado ordenamiento legal dispone textualmente lo siguiente;

Artículo 81. Los Ayuntamientos del Estado, contarán con Instancias de Juventud, así como centros de servicios para las personas adolescentes y jóvenes los cuales realizarán las siguientes funciones:

I. Promover, impulsar y difundir los programas del Instituto, el cual brindará apoyo técnico para la realización de los mismos;

II. Coordinar con el Instituto el desarrollo de actividades programadas;

III. Establecer mecanismos de cooperación técnica y económica para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley; y

IV. Realizar Convenios de Colaboración con el Estado para cumplir con el objeto de este ordenamiento y los Programas diseñados por el Ayuntamiento.

Artículo 82. Las Instancias Municipales de Juventud dependerán presupuestalmente del Ayuntamiento respectivo, y deberán dar cumplimiento a los Programas, Planes y Lineamientos que se establezcan en el área de su competencia.

Por lo que al no contar en los Ayuntamientos de ***EMILIANO ZAPATA, JONACATEPEC, JANTETELCO, MIACATLAN, OCUITUCO, PUENTE DE IXTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAYACAPAN, ZACUALPAN Y COATLÁN DEL RÍO***. con estas instancias y áreas de servicios para las personas adolescentes y jóvenes, pone en desventaja a la población de su municipio correspondiente a dicho sector en relación con las personas adolescentes y jóvenes de los municipios que al contar con dichas áreas, tienen acceso a programas, proyectos y políticas públicas que implemente el propio ayuntamiento o los que se establezcan en coordinación, colaboración o cooperación con el organismo estatal y federal en donde se destinen recursos financieros para su desarrollo y ejecución, es decir, en otras palabras, los priva de acceder a diversos beneficios que pudieran garantizar el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Ahora bien, tomando en cuenta que el municipio es el primer contacto del ciudadano con el gobierno y la base de la corresponsabilidad social, es por ello, que debemos apuntalar y exigir a las administraciones actuales y las nuevas que inician su periodo el primero de enero, a que den cumplimiento a las obligaciones que les impone el marco normativo.

Por tal motivo, es necesario exhortar a estos ayuntamientos que aún no crean las instancias de atención para las personas adolescentes y jóvenes, que les impone el contexto jurídico y social vigente, a que se sumen al gran esfuerzo que se ha venido haciendo a lo largo de los últimos años para atender las necesidades de este sector, tal y como está sucediendo en la generalidad de nuestro país y de municipios de nuestro Estado.

De tal suerte que, tomando en cuenta que desde hace diez años estos ayuntamientos han sido omisos en crear las instancias mencionadas

y resulta de imperiosa necesidad no retrasar más su creación en perjuicio de nuestros adolescentes y jóvenes que viven en esos municipios, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, solicito que el presente Punto de Acuerdo, se califique como de urgente y obvia resolución, para ser discutido y votado en esta misma sesión.

Por todos los argumentos que anteceden, someto a consideración de esta asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO CON EXHORTO RESPETUOSO A LOS CABILDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE *EMILIANO ZAPATA, JONACATEPEC, JANTETELCO, MIACATLAN, OCUITUCO, PUENTE DE IXTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAYACAPAN, ZACUALPAN Y COATLÁN DEL RÍO,* A FIN DE QUE, DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON INSTANCIAS DE JUVENTUD, ASÍ COMO CENTROS DE SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN EL ESTADO DE MORELOS.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Una vez que sea discutido y aprobado el presente Punto de Acuerdo por el Pleno, se instruya al Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios de este Congreso, a fin de que notifique a los Ayuntamientos de ***EMILIANO ZAPATA, JONACATEPEC, JANTETELCO, MIACATLAN, OCUITUCO, PUENTE DE IXTLA, TEMIXCO, TEPOZTLÁN, TLALNEPANTLA, TLAYACAPAN, ZACUALPAN Y COATLÁN DEL RÍO, A FIN DE QUE* DE ACUERDO A SU CAPACIDAD PRESUPUESTAL, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON INSTANCIAS DE JUVENTUD, ASÍ COMO CENTROS DE SERVICIOS PARA LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JÓVENES, CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LAS PERSONAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL ESTADO DE MORELOS**.

SEGUNDA.- Asimismo, se solicita respetuosamente que los Ayuntamientos en mención, en su caso, enteren a este Congreso el avance y concreción de la creación de dichas instancias.

Recinto del Poder Legislativo del Estado de Morelos, a los trece días del mes de octubre de 2015.

Por tal motivo, les decimos que a los compañeros presidentes municipales, amigas y amigos, contemplen que es necesario que haya un espacio en los ayuntamientos de todo el Estado de Morelos para que sean atendidas las necesidades de todos los jóvenes que están en el Estado de Morelos, que son más o menos seiscientos mil jóvenes que radicamos aquí, en el Estado de Morelos.

Muchísimas gracias y muy buenas tardes.

VICEPRESIDENTE: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se consulta a los diputados, en votación económica, si la propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad a favor.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario.

Está a discusión la propuesta; sírvanse registrarse los y las diputadas que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

Tiene el uso de la palabra el diputado Efraín Mondragón.

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES:

Gracias, señor Presidente.

Sólo quiero expresar mi apoyo a esta iniciativa que está presentando el compañero y Presidente de la Comisión de la Juventud, Eder Eduardo Rodríguez Casillas.

Es importante que los municipios volteen a ver a sus jóvenes, dado que los municipios son la primera instancia que atiende a la ciudadanía, es necesario que se cuente con ese tipo de instancias que no resultan muy caras, pero que sí van a resultar de gran ayuda.

Sólo eso.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la diputada Hortencia Figueroa Peralta.

DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA:

Gracias, diputado Vicepresidente.

Pues solamente para reiterar y pedir el apoyo para este punto de acuerdo.

También decir que sabemos de las circunstancias económicas que viven varios municipios, no es desconocido para este Congreso las dificultades que se enfrentan.

Pero también el poner atención en generar condiciones y espacios para los jóvenes tiene que ver con una muestra de voluntad y ese es el llamado que de manera respetuosa se propone, no se requiere contar con infraestructura ostentosa, solamente disponer un espacio que se pueda habilitar, pero que le dé el reconocimiento a los jóvenes en estos municipios que no han tenido la oportunidad de crear su instancia de la juventud.

Pediríamos el apoyo para este punto de acuerdo y por supuesto establecer un acercamiento desde la comisión que preside nuestro diputado Eder Rodríguez, en el ánimo de ver qué condiciones se pueden dar para apoyar a estos siete municipios que lamentablemente no han podido aperturar este espacio y que es tan necesario para no castigar las iniciativas y las actividades que se puedan desarrollar a favor de los jóvenes en estos siete municipios.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Caballero.

DIP. VÍCTOR MANUEL CABALLERO SOLANO:

Con su permiso, Vicepresidente y a toda la Asamblea.

Yo también quiero dejar claro el apoyo total, me parece que hoy una de las más importantes acciones que podamos hacer por la juventud, por la salud y por el bienestar de ellos es fomentar su actividad física.

Cuente con todo el apoyo y, sobre todo, el respaldo.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Diputado Vicepresidente, desea hacer uso de la palabra la diputada Beatriz Vicera Alatriste.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la diputada Beti.

DIP. BEATRIZ VICERA ALATRISTE:

Gracias, señor Vicepresidente.

Obviamente que la bancada del PRI estamos a favor, Eder Casillas, tienes el apoyo de la bancada.

Quiero decir que estos espacios también tienen que prevenir, todos los casos tenemos que hablar de prevención para ir suprimiendo todas las acciones. En el caso de la juventud, estos espacios les darán que a los jóvenes del Estado y de estos municipios los podamos erradicar poco a poco con la cuestión de las drogas, va de la mano la cuestión de la prevención.

No podemos dejar por alto también un problema muy severo que es la drogadicción en los jóvenes de Morelos, entonces, tenemos que

apoyar estos puntos para que los jóvenes estén con lugares de esparcimiento y no pensando nada más en delinquir o en drogarse.

Tenemos que apostar a la juventud porque es el futuro de Morelos.

Gracias.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Calvo.

DIP. RICARDO CALVO HUERTA:

Pues, mi diputado, gracias mi Vicepresidente que me das la oportunidad, que me das la palabra.

Yo les quiero mencionar que mi gran diputado joven Eder, un gran amigo, cuenta con todo el apoyo con el grupo parlamentario del PRD, que somos del mismo partido.

Porque es importante, compañeros diputados, los jóvenes, es algo como… va de la mano con lo que mencionamos hace ratito, lo del deporte, porque esas instancias, es necesario para ellos ponerles atención a los jóvenes porque es nuestro relevo generacional y para nosotros son importantísimos ponerles toda la atención pero que vaya de la mano las instancias para ellos, porque podemos permitir que los ayuntamientos… hay lugares que ellos pueden darnos pero comprometiéndolos, comprometiendo a los gobiernos de los ayuntamientos y junto con todo lo que acabamos de mencionar, del deporte, que es importante para ellos.

Muchas gracias y cuenta con todo el apoyo, mi diputado.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Emmanuel Alberto Mojica Linares.

DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES:

Bueno, pues buenas tardes a todos.

Buenas tardes a los diputados.

Eder, un saludo por esta idea que surge.

Y yo retomaría un poco las palabras de la diputada Beti, en el sentido de que no nos podemos quedar nada más con la creación de las nuevas instancias de la juventud en los municipios donde no hay, sino más bien ir al fondo del tema: que en los municipios donde hay una instancia de la juventud realmente funcione, que no nada más sea la oficina vacía que normalmente hay en los municipios, donde va la gente a pedir algo, van los jóvenes a gestionar cosas y siempre hay una cara larga que no nos dice absolutamente nada.

Entonces, yo retomo la idea y, por supuesto, si me permiten, al interior de la Comisión de la Juventud, donde soy Secretario, pues vamos a trabajar en el particular con la finalidad no sólo de crear y exhortar a los municipios donde no hay, sino más bien, donde hay, en los municipios donde hay la instancia de la juventud, que verdaderamente funcione para prevenir.

La drogadicción en los jóvenes hoy es un problema realmente fuerte, la drogadicción, la violencia, el hecho de que no terminen sus estudios es realmente lamentable y, desde mi punto de vista, la única forma para poder enfrentar estos malestares, pues es a través del arte, de la cultura, del deporte y del estudio también.

Entonces, por esa razón nos vamos a poner a trabajar muy fuerte los diputados integrantes de la Comisión de la Juventud, con la finalidad de que se creen las instancias, pero también donde ya exista, realmente funcione y que se fomente la cultura, el deporte y el arte.

Muchísimas gracias.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Julio César Yáñez Moreno.

DIP. JULIO CÉSAR YÁÑEZ MORENO:

Buenas tardes.

Gracias por permanecer aquí, en el Pleno, amigos, ciudadanos y medios de comunicación que aún siguen con nosotros.

Mi amigo Eder y todos mis compañeros diputados que me antecedieron en la palabra: no me resta más que decirles que estoy con ustedes, me parece una excelente idea, una excelente propuesta de iniciativa de ley el exhortar a los

presidentes municipales electos que tengan a su bien formar alguna instancia, si bien no Secretaría, dirección, oficina o lo que sea para atender a los jóvenes.

Yo nada más quisiera agregar un punto a esta propuesta, si me permiten, no soy miembro de la Comisión de la Juventud, yo quisiera pero aún se me pasó un poquito el tiempo, pero me gustaría que pudiéramos etiquetar, desde el presupuesto de la Comisión de Hacienda, etiquetar un rubro especial para las oficinas del apoyo de la juventud, porque de nada sirven las buenas intenciones, las buenas ideas que podamos tener nosotros en crear una oficina que atienda a la juventud, si no exhortamos al Ejecutivo a que las partidas presupuestales que envíen a los municipios tengan una etiqueta que vaya dirigida especialmente para atender los temas de la juventud.

Es cuanto, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Martínez.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Con su permiso, señor Vicepresidente.

Aplaudo la propuesta como vocal de la Comisión de la Juventud.

Es importante que, en primera instancia, incentivemos a nuestros presidentes electos porque de ahí emana la situación de poder apoyar a nuestros jóvenes.

Es también importante el que en esa instancia tengamos una persona preparada para que pueda incentivar a los jóvenes, como Presidente de la Comisión del Deporte es una apertura que se puede dar desde esa oficina para evitar lo que comentaba la diputada Beatriz, la drogadicción y que otros vicios que se pueden dar, desde esa instancia podamos enfocarlos a la cuestión del deporte, a la cuestión cultural, a la cuestión de algún oficio o de alguna situación.

Por eso aplaudo, diputado Eder, me sumo a esa propuesta.

Es cuanto.

VICEPRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el diputado Edwin Brito Brito.

DIP. EDWIN BRITO BRITO:

Bueno, muchas gracias, señor Presidente.

Con el permiso de la sala.

Compañeros diputados, únicamente, de manera muy breve para manifestar el apoyo a mi compañero, el diputado Eder, creo que es una iniciativa o un punto muy bueno planteada aquí, en este Congreso.

Pero, como parte del ala joven de esta Asamblea, sí, sí lo soy, no quedarnos aquí, vamos a trabajar para ir más allá, la instancia de la juventud me parece un paso sumamente importante que existe en los municipios, que apoya a los jóvenes y sobre todo que al interior de éstas haya no únicamente el apoyo para las actividades tradicionales en las cuales se pretenden encasillar muchas veces a los jóvenes, vamos a lograr que sea un desarrollo más pleno y que haya las oportunidades para acceder a áreas mucho más importantes dentro de los mismos municipios.

Creo que hay un gran ejemplo aquí en el Congreso, hay varios jóvenes, Efraín es el mejor ejemplo de que la juventud puede representar dignamente al Estado y que puede lograr grandes cambios.

Todo el apoyo, Eder.

Compañeros, muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo citado.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la propuesta de acuerdo parlamentario.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero, para presentar propuesta de acuerdo parlamentario, por el que se exhorta a la Directora del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, para que se abstenga de continuar con los cobros ilegales a los niños y jóvenes morelenses y explique el origen, fundamento y destino de los cobros que se destacan en el acuerdo.

DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO:

Con su venia, amigo Vicepresidente.

Compañeros diputados, buenas tardes.

Público que nos acompaña:

El suscrito, Diputado Carlos Alfredo Alaniz Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 54 fracción X, 111 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, propongo a esta Soberanía la emisión de un **ACUERDO PARLAMENTARIO,** bajo las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

La función social del deporte y la cultura física es la de fortalecer y fomentar la interacción e integración del ser humano con la sociedad, desarrollando de manera armónica sus capacidades intelectuales, afectivas y motrices; promover la solidaridad como valor social y elevar el nivel cultural de competición y de competitividad deportiva de los morelenses en todas sus manifestaciones y expresiones, garantizando la igualdad de oportunidad dentro de los programas y acciones que en materia del deporte y la cultura física se implementen en nuestro Estado.

Por tanto, el Gobierno del Estado no sólo debe fomentar la cultura del deporte, sino garantizar las condiciones necesarias para el normal desarrollo de la práctica del mismo por parte de la niñez, juventud y población Morelense en general, mismo que impactará en la generación de personas con valores morales y físicos que le permitan al país enfrentar los problemas de inseguridad y Salud Pública Nacional que nos aquejan.

Lo anterior deriva de la preocupación y petición de un grupo de ciudadanos efectuada a su servidor, en donde se me hizo del conocimiento de diversas irregularidades que de manera cotidiana acontecen en las Unidades Deportivas de nuestra Ciudad Capital, dependientes del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos; y que se encuentran en malas condiciones para la práctica óptima de las diversas disciplinas deportivas, así como la falta de los artículos deportivos necesarios para la práctica de un deporte. Y cito como ejemplo, en la práctica del basquetbol en la Unidad Centenario de nuestra Ciudad, se carece de balones, conos y uniformes, entre otros, los cuales han sido adquiridos por los padres de familia que llevan a sus hijos al entrenamiento. Adicionalmente, el gimnasio requiere de mantenimiento para su buen funcionamiento y seguridad de los deportistas ya que presenta goteras, falta de limpieza general y de recolección de basura, y de manera muy importante hacer el mantenimiento completo de los sanitarios que incluya una limpieza profunda y continua, y la reparación de tazas, tanques y mingitorios. Es importante destacar que se requiere de un servicio constante de agua, del que se prescinde, para contar con un servicio de calidad en los mismos. Por otro lado se carece de un botiquín de primeros auxilios para casos de emergencia con los niños y adolescentes, así como asistencia médica de tiempo completo que atienda las necesidades médicas correspondientes.

Cabe destacar que el Instituto solicita un registro de los usuarios de las instalaciones deportivas, el pago de una inscripción anual de $110.00 (CIENTO DIEZ PESOS) y las cuotas mensuales por $90.00 (NOVENTA PESOS),

cobros que NO se encuentran en el Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos y mucho menos en la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos.

Pido una disculpa para los que no alcanzan a ver, exhibimos un recibo de los que se dan en el Estadio Centenario, en donde se puede dar clara cuenta de que es del Instituto del Deporte y Cultura Física del Estado de Morelos, haciendo un cobro que no se encuentra estipulado en el en el Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado.

Por ello, es preocupante el cobro de estos conceptos, en virtud de que no se transparenta su uso en cada unidad deportiva, tales percepciones no sólo se están realizando en la rama del basquetbol, sino en las distintas áreas como gimnasia, voleibol, box, lucha libre y atletismo.

Asimismo, el Instituto hace firmar a los padres de familia una carta responsiva en donde él y sus autoridades se deslindan de cualquier responsabilidad civil, penal y/o de cualquier índole por cualquier lesión física adquirida durante la práctica de cualquier deporte.

Es importante comentar que la mayoría de los niños que asisten a entrenar basquetbol en la Unidad Deportiva Centenario son de bajos recursos socioeconómicos, que al verse obligados a pagar una cuota de inscripción y mensualidades provoca que los niños y adolescentes que venían practicando este deporte deserten del mismo, cuando en algunos casos presentaban talentosas habilidades para practicarlo. Todo ello en las diversas categorías tales como: Micro, Infantil, Pasarela y Juvenil, en la que acuden aproximadamente 60 niños, únicamente en el área de Basquetbol la cual ha venido en detrimento de su práctica en la Unidad Deportiva Centenario.

Ante estas irregularidades, sería importante **conocer el destino de los recursos que son otorgados a tal Institución como presupuesto, no sólo por los cobros que efectúan sino por la carencia de mantenimiento de las canchas y la carencia de los instrumentos básicos para el funcionamiento de dicha Unidad Deportiva,** así como el apoyo institucional a niños y jóvenes que pueden ser promesas deportivas en representación en nuestro Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: SE GIRE ATENTO EXHORTO A LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE SE ABSTENGA DE CONTINUAR CON LOS COBROS ILEGALES A LOS NIÑOS Y JOVENES MORELENSES Y EXPLIQUE EL ORIGEN, FUNDAMENTO Y EL DESTINO DE LOS COBROS QUE SE DESTACAN EN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO: EXPLIQUE EL PORQUE DE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DEPORTIVA CENTENARIO, EN ESPECIFICO EL ÁREA DE BASQUETBOL (DE LA QUE HOY CITÉ EL EJEMPLO).

TERCERO: EXPLIQUE EL DESTINO DEL PRESUPUESTO QUE LE FUE OTORGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

CUARTO: SE GIRE ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE MORELOS, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTO: Se solicita que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución para ser discutido y votado en la misma sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

Compañeros:

Sólo cité el ejemplo de lo que hoy se vive en la Unidad Deportiva Centenario, pero en general, en nuestra ciudad Capital y en todo el Estado se sufren condiciones similares que, sí es cierto, los ciento diez pesos anuales o los noventa pesos mensuales para muchos se les hará poco, pero créanme que para familias que viven al día, para familias que son dos o tres

hijos, mensualmente puede ser la comida que se llevarán a la boca.

En general, pido su apoyo, compañeros. Exhibo algunas fotos de las situaciones que se viven, la falta de botiquín en el Centenario, que son los padres los que tienen que comprar las medicinas para poder ayudar a sus hijos, las condiciones de los sanitarios.

Los padres han externado que si hubiese una retribución en materia de lo que están pagando, con las canchas, con los sanitarios, quizá y posiblemente harían el sacrificio de mantener a sus hijos, pero hoy lo que se les cobra no se ve reflejado en beneficios para los niños y jóvenes de Morelos.

Es cuanto, compañero Vicepresidente.

Muchas gracias.

VICEPRESIDENTE: Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se consulta a los diputados, en votación económica, si la propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario.

Está a discusión la propuesta; sírvanse registrarse los y las diputadas que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alberto Martínez González.

DIP. ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ:

Con su permiso, señor Vicepresidente.

Si bien es cierto lo que comenta el diputado Alaniz, que se tienen que transparentar los recursos, los cuales en algunas disciplinas se cobra, también es cierto que muchas de las veces es insuficiente el recurso que se le da al Instituto.

Como Presidente de la Comisión del Deporte hemos estado valorando las condiciones en las cuales se encuentra el Instituto y las diferentes disciplinas en todo el Estado y tenemos que hacer un trabajo conjunto, tenemos que trabajar de la mano con los presidentes municipales, el poder incentivarlos a que algún recurso del municipio se etiquete hacia las disciplinas que se están impartiendo en cada municipio.

También exhorto a todos los diputados y diputadas a que podamos etiquetar un recurso más al Instituto, pero que sea de una manera seria, que sea de una manera directa y sobre el diagnóstico que nosotros estamos valorando, podamos ver cuáles disciplinas son las que han sobresalido con muy pocos recursos y poderlas incentivar.

Sabemos que es importante, como la Comisión de la Juventud del diputado Eder, que aplaudo la propuesta, también la Comisión del Deporte porque tiene mucho que ver con nuestros jóvenes en el Estado, hay una descomposición social muy seria, hay una descomposición social y familiar muy seria en la cual nosotros tenemos que tener la seriedad plena de incentivar a nuestros jóvenes, de darles la oportunidad de desarrollarse física y deportivamente, de entrar dentro de una disciplina, porque no es tan sólo la disciplina en sí, sino la disciplina que da para que ese joven se desarrolle en su situación más adelante como adulto.

Y yo les digo esto porque, en su momento, yo entré a una disciplina deportiva que fue el futbol soccer, ahí me desarrollé en algún momento, pero eso me dio una disciplina para que, posteriormente, como padre de familia, como profesionista, me pudiera desarrollar.

Así que yo los exhorto a todos los diputados y diputadas a que podamos nosotros incentivar y que podamos, tenemos en nuestras manos el presupuesto de egresos 2016 y que pongamos un granito de arena para poder ayudar a nuestros jóvenes.

Es cuanto, señor Vicepresidente.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo citado.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la propuesta de acuerdo parlamentario.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Emmanuel Alberto Mojica Linares, para presentar propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, para que presente el proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2016, en los plazos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES:

Otra vez, buenas tardes a todos.

Gracias, señor Vicepresidente de la Mesa.

Les comparto que el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos establece que el Congreso del Estado, a más tardar el primer día del mes de octubre de cada año, recibirá la iniciativa de Ley de Ingresos del Gobierno del Estado, así como de los treinta y tres municipios de Morelos para su análisis y aprobación.

En este tenor, es obligación de los ayuntamientos presentar en tiempo y forma sus respectivos proyectos de ley, a efecto de que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública proceda con su revisión y, en su caso, aprobación y con esto no sólo cumplir con lo que le marca el 33 constitucional, sino también contribuir con la erradicación del rezago legislativo en esta materia.

Al día de hoy, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública ha recibido un total de diecisiete iniciativas de Ley de Ingresos de los ayuntamientos en funciones, de un total de treinta y tres, en tanto que el resto de los municipios continúa con este proceso pendiente.

Por esta razón, presento ante ustedes el punto de acuerdo por el que se exhorta a los presidentes municipales de: Mazatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, Huitzilac, Tepoztlán, Emiliano Zapata, Yautepec, Tlalnepantla, Totolapan, Jantetelco, Ocuituco y Tetela del Volcán, así como del Municipio de Cuautla, respectivamente, para que presenten a la brevedad el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016.

En el caso particular del Municipio de Cuautla y por ello la razón de presentar este par de iniciativas por separado, es en función de que el Municipio citado notificó a la Comisión de Hacienda que no presentará (por razones infundadas) su proyecto de ley y es obligación de la comisión que un servidor preside exhortarlo para cumplir con esta obligación.

En ese sentido, pues, solicito respetuosamente a los integrantes de la LIII Legislatura tengan a bien aprobar, con carácter de urgente y obvia resolución, los puntos de acuerdo en cuestión, a efecto de hacer cumplir a los ayuntamientos del Estado de Morelos, en tiempo y forma, con sus obligaciones constitucionales.

Y esto lo hago hoy en el marco de esta crisis de gobernabilidad prácticamente que viven los alcaldes del Estado de Morelos.

Muchísimas gracias.

VICEPRESIDENTE: En virtud de lo expuesto por el diputado proponente, Emmanuel Mojica, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si las presentes propuestas de acuerdo parlamentario se califican como de urgente y obvia resolución, los incisos C y D.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se consulta a los diputados, en votación económica, si las propuestas de acuerdo parlamentario se califican como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se califican como de urgente y obvia resolución las propuestas de acuerdo parlamentario.

Están a discusión las propuestas; sírvanse registrarse los diputados y las diputadas que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueban las propuestas de acuerdo citado.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueban las propuestas de acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, a favor por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueban las propuestas de acuerdo parlamentario.

Publíquense en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Caballero Solano, para presentar propuesta de acuerdo parlamentario por el que se establece el reconocimiento al mérito médico.

DIP. VÍCTOR MANUEL CABALLERO SOLANO:

Muchas gracias, Vicepresidente.

Amigos y amigas;

HONORABLE ASAMBLEA:

DIPUTADO VÍCTOR MANUEL CABALLERO SOLANO, INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA, 111 Y 112 DEL REGLAMENTO, AMBOS, PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, Y

CONSIDERANDO

La protección de la salud es un derecho y un deber del estado socialmente reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se realiza en cada actividad desarrollada por quienes ejercen la medicina para proteger, promover y restaurar la salud de los morelenses.

En términos de la legislación sanitaria es prioridad del Estado apoyar, impulsar y promover las actividades profesionales que eleven la calidad de los servicios de salud que se ofrecen a la población.

La salud en el Estado de Morelos se ha forjado con el trabajo de médicos y médicas que contribuyen para mejorar la salud de la población, ampliar sus expectativas de vida y elevar la calidad de los servicios de salud.

Así el presente Acuerdo pretende impulsar la calidad, calidez, humanismo y la cercanía de los médicos y médicas con la sociedad, su formación profesional y fomentar una actitud de servicio.

Por lo tanto, es de reconocer a los médicos y médicas que a lo largo de su trayectoria profesional se distinguen por sus contribuciones a la formación de recursos humanos para la salud, sus invaluables aportaciones a la investigación científica y tecnológica en el campo de la medicina, su lucha permanente contra la enfermedad y su esforzada labor en la consolidación de las instituciones.

Dicho reconocimiento deberá realizarse el día 23 de octubre de cada año, fecha en que se celebra el Día del Médico; razón por la que, con fundamento en el artículo 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se solicita se califique de urgente y obvia resolución el presente asunto.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

POR EL QUE SE ESTABLECE EL

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO MÉDICO

ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el Reconocimiento al Mérito Médico en los siguientes términos:

Artículo 1. Se establece el Reconocimiento al Mérito Médico que se otorgará anualmente a médicos o médicas por su reconocida vocación de servicio en la formación de generaciones de médicos, por sus trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y sociales en favor de la salud y por su esmerado esfuerzo en la consolidación de sus instituciones.

Artículo 2. Para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico se establecerá un Comité integrado por el Presidente de la Comisión de Salud, quien lo presidirá, un representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los representantes de los colegios y asociaciones de médicas y médicos reconocidas en el Estado de Morelos.

Artículo 3. El Reconocimiento consistirá en un diploma y en una cantidad en numerario que, anualmente, sea determinada por el Congreso del Estado, por conducto del Presidente de la Mesa Directiva, y se entregará en el lugar que determine el Comité, en ceremonia solemne verificada el día 23 de octubre de cada año, fecha en que se celebra el Día del Médico.

Artículo 4. El Comité tendrá las siguientes atribuciones:

I. Emitir y difundir la Convocatoria en donde se fijen los términos y condiciones para otorgar el Reconocimiento;

II. Recibir, a través de su Presidente, las propuestas de candidatos, analizarlas y designar al acreedor del Reconocimiento;

III. Llevar el libro de honor, y

IV. Resolver en definitiva los casos no previstos en el presente Acuerdo Parlamentario.

Artículo 5. Las decisiones del Comité se tomarán por mayoría de votos de sus miembros y su Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

Artículo 6. El libro de honor contendrá un registro de los nombres de los médicos a quienes se otorgue el Reconocimiento, así como la fecha y el lugar de la entrega.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se instruye a la Comisión de Salud y a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios para que den cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios para que realice los trámites

conducentes para la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”.

Recinto Legislativo a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR MANUEL CABALLERO SOLANO

Quiero compartirles a ustedes que el objeto fundamental de un reconocimiento de este tipo a médicos y médicas de Morelos pretende tres cosas fundamentales: la primera, impulsar la calidad, la calidez y el humanismo en la atención médica que pretendemos en el Estado.

Número dos, formar un equipo de profesionales en la salud que aspiren a estar cada vez mejor calificados y cualificados.

Y tercero, fomentar una mejor actitud para el servicio en la atención profesional.

Con esto, pongo a su consideración este punto de acuerdo y quedo a sus órdenes.

VICEPRESIDENTE: Insértese de manera íntegra en el Semanario de los Debates.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, mediante votación económica, si la presente propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIO DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES: Se consulta a las ciudadanas y ciudadanos legisladores, en votación económica, si la propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, el acuerdo se califica como de urgente y obvia resolución para discutirse y votarse en esta misma sesión.

Está a discusión el acuerdo; las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

VICEPRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba el acuerdo.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el acuerdo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

VICEPRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el acuerdo.

Remítase el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado; asimismo, publíquese en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión de este Congreso.

Se concede el uso de la palabra al diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas, en representación del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar propuesta de acuerdo parlamentario por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, Licenciada Adriana Flores Garza, a comparecer ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, para que informe el estatus que guarda el crédito por la cantidad de dos mil ochocientos seis millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos, contratado como deuda pública, para el día jueves veintidós de octubre del año 2015, a las trece horas.

DIP. EDER EDUARDO RODRÍGUEZ CASILLAS:

Gracias.

Con su permiso, Vicepresidente de la Mesa Directiva.

Amigas y amigos diputados;

Medios de comunicación, nuevamente;

Ciudadanos y ciudadanos:

Muy buenas tardes nuevamente.

Honorable Asamblea:

El que suscribe, diputado Eder Eduardo Rodríguez Casillas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, con la facultad que me confieren los artículos artículo 18 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado; 54 fracción VI, 111 y 112 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, someto a consideración de esta conferencia, el siguiente, **PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LICENCIADA ADRIANA FLORES GARZA, ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE INFORME EL ESTATUS QUE GUARDA EL CRÉDITO POR $2´806,348,000.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONTRATADO COMO DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, QUE FUERA APROBADO POR LA PASADA LII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 5125 SEXTA ÉPOCA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.**

1.- Con fecha 10 de octubre del año 2013, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", No. 5125, fue publicada la autorización del Crédito, por un monto de $2´806,348,000.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que lo establece dicha publicación será destinado a:

- Vialidades.
- Obras de infraestructura y acciones para la prestación de servicios públicos y gubernamentales (incluyendo el nuevo recinto legislativo).
- Desarrollo agropecuario y rural.
- Agua, drenaje y alcantarillado.
- Educación.
- Electrificación.
- Fomento económico y turístico.
- Salud.
- Modernización catastral.
- Seguridad pública y procuración de justicia.
- Sistemas y tecnologías de información.

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO,

PRIMERO.- LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA LICENCIADA ADRIANA FLORES GARZA, A COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE INFORME, EL ESTATUS QUE GUARDA EL CRÉDITO POR $2´806,348,000.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONTRATADO COMO DEUDA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA A SU CARGO, QUE FUE APROBADO POR LA PASADA LII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL

ESTADO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO. 5125 SEXTA ÉPOCA, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013.

SEGUNDO.- LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, LICENCIADA ADRIANA FLORES GARZA, DEBERÁ COMPARECER ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DIA JUEVES 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, A LAS 11:30 HORAS EN EL SALÓN LEGISLADORES DE CASA CATALUÑA, UBICADA EN CALLE CATALUÑA, COLONIA MARAVILLAS, DE ESTA CIUDAD CAPITAL.

¿Cuál es el tema que nos agobia a muchos y a muchas diputados y diputadas y gente del Estado de Morelos? Es que hubo apenas una comparecencia del Auditor donde manifestaba, hasta donde él había auditado el préstamo de $2´800,000,000.00 (dos mil ochocientos millones de pesos 00/100 m.n.), y manejaba un porcentaje de ese total del cien, más o menos él ha auditado casi $1´600,000,000.00 y falta por una aclaración, en toda su extensión de la palabra, en dónde quedaron mil cien millones y es por eso el motivo que estamos haciendo nosotros para que intervenga nuestra Secretaria de Hacienda, Licenciada Adriana Flores y nos dé una explicación de casa rubro en que se ha gastado y hasta dónde va el gasto que ha hecho este préstamo.

Es cuanto.

Muchísimas gracias.

Buenas tardes a todos.

PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si la presente propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se consulta a los diputados, en votación económica, si la propuesta de acuerdo parlamentario se califica como de urgente y obvia resolución y en su caso, proceder a su discusión y votación respectiva en esta misma sesión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE: Gracias, Secretaria.

Como resultado de la votación, se califica como de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario.

Está a discusión la propuesta, sírvanse registrarse los diputados que deseen hacer uso de la palabra, ante la Secretaría.

Adelante, diputado Mojica.

DIP. EMMANUEL ALBERTO MOJICA LINARES:

De veras que me da mucho gusto la propuesta, aquí, del diputado Eder del grupo parlamentario del PRD y les explico por qué me da mucho gusto: porque al final de cuentas era algo y es algo que veníamos pidiendo desde el inicio de esta Legislatura, algo tan simple que las cuentas sean claras, que el dinero que hoy se sigue sin transparentar sea transparente y que el Gobierno del Estado pueda decir de manera pública, de manera libre y frente a todos, no en privado, no en lo obscurito, cuál es el estatus de este recurso millonario.

Y hablo, como bien lo saben, de este crédito millonario de los dos mil ochocientos seis millones de pesos, en donde, por lo menos a decir del Auditor encargado de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización, Vicente Loredo, por lo menos poco más de mil cien millones de pesos ni siquiera han sido ejecutados, mucho menos notificados por el Gobierno del Estado.

Por eso yo aplaudo y por supuesto que nos sumamos a esta propuesta de que las cosas sean transparentes y libres en esta comparecencia.

Y le pido también, desde esta tribuna, desde este lugar, a la propia Secretaria de Hacienda, Adriana Flores Garza, que venga con todos los expedientes, que no se guarde nada, que venga con mucho tiempo también, porque los cuestionamientos van a ser muy duros; hemos analizado a detalle cada uno de los aspectos que nos ha enviado el Auditor del Estado y de las lagunas que hay (que por cierto son muchísimas en torno a este crédito millonario otorgado al Gobernador de Morelos) y nos parece muy importante que venga con toda la película completa; al final de cuentas, quien tiene el control de las cuentas del Gobierno de Morelos es la propia Secretaria de Hacienda, Adriana Flores Garza.

Y yo les quiero pedir que no venga como Capella a estar a la defensiva, a señalar a los diputados y a esconderse de los cuestionamientos que le hacemos, que entienda que su papel en la comparecencia es responder los señalamientos que hacemos los diputados.

Por supuesto están invitados no sólo los quince diputados que integran la Comisión de Hacienda, sino los treinta diputados del Congreso local para que puedan participar en un ejercicio de libertad absoluta, en donde podamos tener participación absolutamente todas las fuerzas políticas.

Y reitero: lo que yo espero y entiendo que la sociedad del Estado de Morelos espera de esta comparecencia es que la Secretaria venga con todos los documentos en la mano para explicar cada peso y cada centavo de este préstamo millonario al Gobierno del Estado. Si tiene que traer dos mil ochocientos seis millones de expedientes, le vamos a dedicar dos mil ochocientos seis horas, no hay ningún problema, tiempo tenemos.

Y así se lo pedimos para que no venga a hacer el ridículo como lo vino a hacer, en su primera intervención, el Auditor Vicente Loredo y como lo vino a hacer ante el Pleno, también, el Comisionado de Seguridad en Morelos, Alberto Capella.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE: ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba la propuesta de acuerdo citado.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba la propuesta del acuerdo en cuestión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba la propuesta de acuerdo parlamentario.

Publíquese en la Gaceta Legislativa y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento estricto en sus términos.

Continuamos con la publicidad de los dictámenes de primera lectura, continúe la Secretaría.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Continuamos con el orden del día y en cumplimiento del artículo 113, párrafo primero y fracción I del Reglamento para el Congreso del Estado, esta Secretaría hace del conocimiento de la Asamblea que:

El dictamen emanado de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para la armonización, respecto a la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción del Estado de Morelos; así como:

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por jubilación de los ciudadanos

Javier Gamiño Ronda, María de la Luz Montiel Jaimes, Leticia Cruz Franco, Socorro Olmos Morales, Juan Cuevas Sánchez, Cesar Tabarez Hernández, María de la Luz Torres Manzano, Hugo Melitón Gómez Campos, María Estela Peña Hernández, Martha Estela Fuentes Figueroa, Gabriela Juana Sotelo Mundo, Silvia Albarrán Jiménez, Martha Guadalupe Brito Figueroa, Amalia Contreras Daiz, María del Carmen Barrios Rodríguez;

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por cesantía en edad avanzada de los ciudadanos Ernesto Moreno Imm, María Concepción Martínez Ocampo, Isael Fierro Martínez, Dolores Sandoval Santillán, Inés Martini Bahena, Atenea Astudillo Juárez;

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por viudez de los ciudadanos Ramón Vega Ledezma, Argentina Concepción Monforte Mosqueda, Ernestina Cambray Trujillo, Nohelia Martínez Bustos, Bertha Carolina Dirzo Minjarez, Emma García Arteaga, Oralia Olea Tapia, Reyna García Acosta;

El dictamen emanado de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, relativo a la pensión por ascendencia de la ciudadana Paula Bahena Lagunas;

Correspondientes al numeral 7 del orden del día para esta sesión, satisfacen los requisitos establecidos en el Reglamento para el Congreso del Estado.

PRESIDENTE: Quedan de primera lectura e insértense de manera íntegra en el Semanario de los Debates; publíquense en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión de este Congreso.

Inciso B)

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión del Justicia y Derechos Humanos nos fue remitida para su análisis y dictamen correspondiente la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA ARMONIZACIÓN, RESPECTO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DE CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 53, 55 y 66 fracción I de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos; 51, 54 fracción I y XI del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, sometemos a consideración de esta asamblea el presente:

D I C T A M E N

I. DEL PROCESO LEGISLATIVO

El pasado 23 de septiembre de 2015, tuvo verificativo la Sesión Ordinaria de la LIII Legislatura, mediante la cual el **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, GRACO RAMIREZ GARRIDO ABREU**, presentó la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS ARTÍCULO 1; 3 Y 4, LAS FRACCIONES XXVI DEL ARTICULO 11; EL ARTICULO 19; EL PRIMER PÀRRAFO DEL ARTICULO 22; LA FRACCIÒN VI DEL ARTICULO 86; SE ADICIONA LA FRACCION XXVII AL ARTICULO 11, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE HASTA LLEGAR DE MANERA CONSECUTIVA A LA FRACCIÓN XXVIII; LOS ARTÍCULOS 13 BIS Y 13 TER; ASÍ COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21; TODOS DE LA LEY ORGADEL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.**

Con fecha 12 de octubre de 2015 en curso, en sesión ordinaria la Comisión dictaminadora discutió y aprobó el dictamen que sometemos a consideración de este pleno.

II. MATERIA DE LA INICIATIVA

En síntesis el iniciador propone reformar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en busca de armonizar lo establecido en el “DECRETO NUMERO DOS

MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5315, de fecha once de agosto de 2015.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y de combate a la corrupción"[1]

De las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados el veintiséis de febrero de 2015, a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Cuarto, denominado "De las Responsabilidades de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado", establece el sistema de responsabilidades de los servidores públicos, el cual se integra por la responsabilidad política, civil, administrativa o penal, según sea el caso;

a) Que el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores públicos de los organismos constitucionales autónomos;

b) Que el espíritu del Decreto antes mencionado tiene como uno de sus objetivos fortalecer los mecanismos institucionales a través de los cuales se detecta, sanciona y erradica la corrupción, por lo que se estimó conveniente la creación de una unidad encargada de atender los delitos relacionados con hechos de corrupción como parte del mínimo indispensable del órgano que tiene a su cargo la procuración de justicia;

c) Que el Estado mexicano ha suscrito y ratificado, entre otros instrumentos internacionales, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción",[2] fue aprobada por la Asamblea General el 31 de octubre de 2003 y compromete a los Estados Parte a adoptar medidas preventivas, de combate y de sanción a una serie de actos de corrupción en los ámbitos público y privado en la que se establece la obligación de garantizar la existencia de un órgano especializado en la lucha contra la corrupción, con la independencia necesaria para que pueda desempeñar su función con eficacia y sin presiones indebidas; la Convención Interamericana contra la Corrupción, que promueve y fortalece el desarrollo de los Estados para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones; y la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, que estima punible a cualquier persona que intencionalmente ofrezca, prometa o efectúe un pago indebido u otra ventaja, sea directamente o a través de intermediario, a un servidor público extranjero en su beneficio o en el de un tercero, a fin de que ese funcionario actúe o deje de hacer, en cumplimiento de sus deberes oficiales, con el propósito de obtener o mantener un negocio o cualquiera otra ventaja indebida, en la realización de negocios internacionales, propone la tipificación de conductas como el enriquecimiento ilícito y establece la obligación de los gobiernos cooperar recíprocamente en materia de extradición y de asistencia jurídica. La Convención establece un mecanismo para la devolución al país de origen de los bienes producto de actos de corrupción, transferidos al exterior. ;

f) Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013 2018, en su Meta Nacional "México en Paz"; objetivo 1.4. "Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente"; estrategia 1.4.1. "Abatir la impunidad", prevé entre sus líneas de acción diseñar y ejecutar las adecuaciones normativas y orgánicas en el área de competencia de la Procuraduría General de la República, para investigar y perseguir el delito con mayor eficacia y en su estrategia 1.4.3. "Combatir la corrupción y transparentar la acción pública en materia de justicia para recuperar la confianza ciudadana", prevé la creación de un organismo

[1] Decima primera. En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo presenta la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para la armonización, respecto de la Fiscalía Especializada para la investigación de Hechos de Corrupción.
[2] Resolución 58/4 de la Asamblea General, de 31 de octubre de 2003 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

especializado en el combate de actos de corrupción cometidos por servidores públicos;

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

La iniciativa a dictaminarse obedece a las reformas del texto del artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Sistema Anticorrupción, es la instancia coordinadora entre las autoridades competentes en la prevención, detección. Investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, el iniciador el cual se conformará y ajustara a lo dispuesto en la propia Constitución y la Norma aplicable

De ahí que, a partir de lo establecido en las disposiciones transitorias DECIMA PRIMERA, DECIMA NOVENA y VIGÉSIMA SEGUNDA del propio Decreto de reforma Constitucional local,[3] las cuales son de la literalidad siguiente:

"…DÉCIMA PRIMERA. En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo presentará la iniciativa de reforma de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para la armonización, respecto de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción.

El Congreso del Estado de Morelos, contará con un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la presentación de dicha iniciativa para su aprobación.

. . .

DÉCIMA NOVENA. El Congreso del Estado deberá armonizar conforme a lo establecido en el presente Decreto, durante el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LIII Legislatura del Estado de Morelos, la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y el Código Penal del Estado de Morelos..

. . .

VIGÉSIMA SEGUNDA. El Gobernador Constitucional del Estado, instruirá a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal para que efectúe las transferencias y adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Decreto.

La presente iniciativa pretende reformar distintas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado para investigación de Hechos de Corrupción; a fin de que ese Congreso del Estado, encuentre las condiciones idóneas para la armonización de la Ley en comento, debiéndose destacar que como parte del andamiaje normativo aludido, el indicador propone la expedición del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada, en plena congruencia a la autonomía que debe respetarse.

IV. VALORACIÓN DE LA INICIATIVA.

Los Diputados que conformamos la comisión dictaminadora hemos estudiado la iniciativa presentada, misma que en su esencia pretende reformar los artículos 1; 3 y 4; las fracciones XXVI del artículo 11; el articulo 19; el primer párrafo del artículo 22; la fracción VI del articulo 86; además de adicionar la fracción XXVII al artículo 11, recorriendo en su orden la subsecuente hasta llegar de manera consecutiva a la fracción XXVIII; los artículos 13 BIS y 13 TER; así como el último párrafo al artículo 21, con el propósito de ajustar en el marco normativo las denominaciones que cambiaron debido a las reformas, y así lograr una armonización legislativa, con el fin de dar certeza jurídica al ordenamiento legal en su conjunto. Por lo tanto, Coincidiendo con el iniciador, con la exposición de motivos de la iniciativa, que resulta necesario que se corrijan los artículos mencionados con antelación, para concordarla con este ordenamiento, para que la ley pueda tener una fácil y correcta interpretación.

Por tal virtud la reforma antes mencionada se estima necesario contar con una

[3] "DECRETO NUMERO DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO" publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" numero 5315, de fecha once de agosto de 2015

unidad fortalecida, la cual esté adscrita a la Fiscalía General del estado de Morelos y que tendrá por objeto la investigación y persecución de los delitos relacionados con hechos de corrupción de competencia Estatal, así como cualquier otro delito cometido por un servidor público en el desempeño de un empleo, cargo o comisión;

Stephen D. Morris,[4] quien realizó un interesante estudio de la corrupción en México, sostenía que "Se la ha definido como el uso ilegitimo del poder público para el beneficio privado"; "Todo uso ilegal o no ético de la actividad gubernamental como consecuencia de consideraciones de beneficio personal o político"; o simplemente como "el uso arbitrario del poder"

Este marco normativo se entiende por delitos relacionados con hechos de corrupción a los tipos penales que establece el Código Penal Federal en el Título Décimo, que lleva por rubro "Delitos cometidos por servidores públicos", y el Título Décimo primero, que se denomina "Delitos cometidos contra la administración de justicia", así como a todos aquellos previstos en leyes especiales;

La corrupción no es un fenómeno aislado, pues adopta múltiples formas de trasgresión al Estado de Derecho; constituyéndose en una acción u omisión de un servidor público que usa y abusa de su poder para favorecer a intereses particulares, a cambio de una recompensa o de su promesa, dañando así el interés público; y no puede combatirse de manera eficaz persiguiendo solamente a los individuos que han cometido faltas, sino construyendo garantías y creando estrategias que permitan disminuir esas conductas;

Por lo tanto, se analizaron los artículos 1; 3 y 4; las fracciones XXVI del artículo 11; el artículo 19; el primer párrafo del artículo 22; la fracción VI del artículo 86;

Artículo 1**.** Esta Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer, organizar y regular las atribuciones de la Fiscalía General del Estado de Morelos, así como de las Unidades Administrativas que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas aplicables.

Artículo 3. La Fiscalía General, es una Institución perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado, dotada de autonomía de gestión, técnica, de ejercicio y de aplicación del gasto público que le asigne el Congreso del Estado.

Artículo 4**.** Por su autonomía de gestión, la Fiscalía General goza de la administración, dirección, organización, disposición, distribución y suministro de recursos humanos, materiales y financieros; así como de la capacidad de decidir responsablemente sobre la adquisición de productos y servicios, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables, el ejercicio de sus recursos propios, su estructura administrativa, así como proponer los niveles remunerativos para el personal que la integra, de conformidad con el presupuesto autorizado para ello y en términos de lo dispuesto por la legislación Federal y Estatal que resulte aplicable.

Artículo 11. Son funciones del Ministerio Público:

I. a XXV…

XXVI. Autorizar la dispensa de la necropsia, cuando de la investigación no resulten datos relacionados con la existencia de un delito; y

Artículo 19. La Fiscalía General está a cargo de un Fiscal General, quien es el Titular de la Institución del Ministerio Público, y ejerce la autoridad jerárquica sobre todo el personal de la misma.

Artículo 22. El Reglamento establecerá la integración, funciones y atribuciones de cada una de las Unidades Administrativas, así como de los titulares que las integran. Cada Unidad Administrativa, contará con los Directores, Coordinadores, Agentes del Ministerio Público, Oficiales Auxiliares del Ministerio Público, operadores de justicia alternativa, asesores jurídicos y demás personal que sea necesario

[4] Conferencista Estadounidense, "Participación Ciudadana en la Lucha contra la Corrupción"

para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad presupuestaria y lo previsto en el Reglamento.

Artículo 86. Son obligaciones del personal de la Fiscalía General, las siguientes:

VI. Desempeñar su función sin solicitar o aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción;

Esta comisión analizo las propuestas de adicionar la fracción XXVII al artículo 11, recorriendo en su orden la subsecuente hasta llegar de manera consecutiva a la fracción XXVIII; los artículos 13 BIS y 13 TER; así como el último párrafo al artículo 21, que a la letra dicen:

Artículo 11. Son funciones del Ministerio Público:

I. a XXVI…

XXVII. Combatir, investigar y perseguir hechos de corrupción, conforme a las normativas aplicables, y

XXVIII. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 13 BIS. Con estricto cumplimiento y respecto de los derechos que le asisten a cualquier persona, son funciones del Fiscal Especializado para la investigación de Hechos de Corrupción:

I. Conocer e investigar los delitos derivados de hechos conocidos o identificados como corrupción en contra de la administración pública, aquellos casos en que la función, cargo o comisión de los servidores públicos se realice en contra de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como demás delitos relacionados con los tipos penales que se desprendan de la investigaciones;

II. Ejercitar acción penal en contra de los imputados de los delitos a que se refiere la fracción anterior;

III. Conocer e investigar de aquellos asuntos que por su relevancia y trascendencia social, así lo solicite el Gobernador o el Fiscal General;

IV. Perseguir y conocer de aquellos delitos previstos por la normativa federal o local, según sea el caso, que se expida en la materia,

V. Detallar la investigación correspondiente precisando las constancias o las actuaciones realizadas;

VI. Dar vista al Ministerio Publico competente, por razón de fuero o materia, cuando de las diligencias practicadas en la investigación de los delitos de su competencia se desprenda la comisión de alguno diferente;

VII. Solicitar atención y reparación para las víctimas de las conductas previstas en la normativa aplicable en la materia;

VIII. Recibir, cualquier medio autorizado por la Ley, las denuncias sobre los delitos e iniciar la investigación correspondiente;

IX. Utilizar las técnicas de investigación previstas en la normatividad aplicable;

X. Vigilar, con absoluto respeto a los derechos constitucionales, a las personas respecto de las cuales tengan indicios de que pudieran estar involucradas en hecho de corrupción;

XI. Sistematizar la información obtenida para la detención de los imputados;

XII. Solicitar a personas físicas o morales la entrega inmediata de información que pueda ser relevante para la investigación de los delitos de que conozca;

XIII. Proponer, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, políticas y programas para la prevención e investigación de hechos de corrupción;

XIV. Celebrar convenios, en el ámbito de su competencia, con las Empresas de telecomunicaciones para la obtención de datos adicionales contenidos en la base de datos previstas en la Ley Federal de

Telecomunicaciones y sobre el uso de las mismas, y

XV. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 13 TER.- A la Fiscalía Especializada para la investigación de Hechos de corrupción solo le resultaran aplicables las disposiciones previstas en los artículos 24 y 25 de esta Ley, en lo conducente, considerando lo dispuesto por el artículo anterior y su previsión constitucional, como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, y sin perjuicio de otras disposiciones jurídicas de este y otros ordenamientos que deba observar.

Para el Cumplimiento de su objeto, tendrá a su cargo Fiscales, Agentes del Ministerio Publico, Peritos y Policías de Investigación Criminal y técnicos especializados así como el demás personal que resulte necesario conforme a la suficiencia presupuestaria autorizada para ello, de conformidad con su Reglamento interior y las Disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

El Personal de la Fiscalía Especializada, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, deberá capacitarse en la materia, así como desempeñar sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el marco de los principios de legalidad, honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y secrecía.

Para Ingresar al servicio de esta unidad especializada, los aspirantes deberán asumir el compromiso de sujetarse a vigilancia no intrusiva, por la autoridad competente, en cualquier tiempo de su servicio y dentro de los cinco años posteriores a la terminación del mismo, así como rendir y mantener actualizada la información en materia de corrupción.

Artículo 19.- La Fiscalía General estará a cargo de un Fiscal General, quien es Titular de la Institución del Ministerio Publico, y ejercer la autoridad jerárquica sobre todo el personal de la misma, con excepción del Fiscalizador en la investigación de Hechos de Corrupción, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 BIS, de esta Ley.

Con independencia de ello, cuenta con la Fiscalía Especializada para la investigación de Hechos de Corrupción conforme a lo previsto en la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, esta Ley y demás Normas aplicables.

Artículo 22.- El Reglamento establecerá la integración, funciones y atribuciones de cada una de las Autoridades Administrativas, así como de los titulares que la Integran, la Fiscalía Especializada para la Investigación de Corrupción se regirá por su propio Reglamento Interior.

Articulo 86…

I. a V. …

VI.- Desempeñar su función sin solicitar o aceptar compensaciones, pago o gratificaciones distintas a la prevista legalmente; en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción. La Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción Vigilara el Cumplimiento de esta obligación:

VII. A XX. …

Por lo anterior, se considera procedente la iniciativa en estudio en el entendido de que **esta Comisión valoró** la importancia de la concordancia de las leyes, luego entonces, esta Comisión aprueba en sus términos y presenta al pleno el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1; 3 Y 4; LAS FRACCIONES XXVI DEL ARTÍCULO 11; EL ARTICULO 19; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22; LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 86; ADEMÁS DE ADICIONAR LA FRACCIÓN XXVII AL ARTÍCULO 11, RECORRIENDO EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE HASTA LLEGAR DE MANERA CONSECUTIVA A LA FRACCIÓN XXVIII; SE ADICIONA UNA FRACCION XXVI AL ARTICULO 11

LOS ARTÍCULOS 13 BIS Y 13 TER; ASÍ COMO EL ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 21, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS CON EL PROPÓSITO DE AJUSTAR EL MARCO NORMATIVO Y ASÍ LOGRAR UNA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA, CON EL FIN DE DAR CERTEZA JURÍDICA AL ORDENAMIENTO LEGAL EN SU CONJUNTO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 1**.** Esta Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer, organizar y regular las atribuciones de la Fiscalía General del Estado de Morelos, **de la Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción,** así como de las Unidades Administrativas que la integran, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y demás normas aplicables.

Artículo 3. La Fiscalía General, es una Institución perteneciente al Poder Ejecutivo del Estado, dotada de autonomía de gestión, técnica, de ejercicio y de aplicación del gasto público que le asigne el Congreso del Estado.

En la valoración del Proyecto de Decreto enviado a esta comisión por parte del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos, plantea la reforma al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; no obstante y al no encontrarse ninguna disposición respecto a este artículo en comento, esta comisión resolvió **adicionar el artículo 4 BIS,** para quedar de la siguiente forma.

Artículo 4 BIS**.** Por su autonomía de gestión, la Fiscalía Especializada para Investigar Hechos de Corrupción, tendrá autonomía para goza de la administración, dirección, organización, disposición, distribución y suministro de recursos humanos, materiales y financieros; así como de la capacidad de decidir responsablemente sobre la adquisición de productos y servicios, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables, el ejercicio de sus recursos propios, su estructura administrativa, así como proponer los niveles remunerativos para el personal que la integra, de conformidad con el presupuesto autorizado para ello y en términos de lo dispuesto por la legislación Federal y Estatal que resulte aplicable.

Artículo 11. Son funciones del Ministerio Público:

I. a XXVI…

XXVII. Combatir, investigar y perseguir hechos de corrupción, conforme a las normativas aplicables, y

XXVIII. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

Sobre la adición del artículo 13 BIS de las **funciones del Fiscal Especializado para la investigación de Hechos de Corrupción** el iniciador propone en su fracción III, **Conocer e investigar de aquellos asuntos que por su relevancia y trascendencia social, así lo solicite el Gobernador o el Fiscal General;** en ese punto esta Comisión no aprueba dicha disposición, ya que esto violentaría la autonomía de la Fiscalía Especializada para Hechos de Corrupción, en estricto sentido se busca que sea un órgano autónomo, que no debe guiarse por intereses de ningún tipo para realizar sus funciones, las garantías de autonomía e independencia judicial son instrumentales respecto del derecho humano de acceso a la justicia, por tal motivo resulta inoperante que el Fiscal Especializado para la Investigación de Hechos de Corrupción, este sujeto a una subordinación por parte del Ejecutivo Estatal para realizar sus funciones.

Por lo expuesto el **Artículo 13 BIS de las funciones del Fiscal Especializado para la investigación de Hechos de Corrupción,** se aprueba de la siguiente forma.

Artículo 13 BIS. Con estricto cumplimiento y respecto de los derechos que le asisten a cualquier persona, son funciones del Fiscal Especializado para la investigación de Hechos de Corrupción:

I. Conocer e investigar los delitos derivados de hechos conocidos o identificados como corrupción en contra de la administración pública, aquellos casos en que la función, cargo o comisión de los servidores públicos se realice en contra de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como demás delitos relacionados con los tipos penales que se desprendan de la investigaciones;

II. Ejercitar acción penal en contra de los imputados de los delitos a que se refiere la fracción anterior;

III. Atender e investigar aquellos asuntos que a petición del Congreso del Estado de Morelos, se soliciten conocer e investigar por su relevancia y trascendencia social;

IV. Perseguir y conocer de aquellos delitos previstos por la normativa federal o local, según sea el caso, que se expida en la materia,

V. Detallar la investigación correspondiente precisando las constancias o las actuaciones realizadas;

VI. Dar vista al Ministerio Publico competente, por razón de fuero o materia, cuando de las diligencias practicadas en la investigación de los delitos de su competencia se desprenda la comisión de alguno diferente;

VII. Solicitar atención y reparación para las víctimas de las conductas previstas en la normativa aplicable en la materia;

VIII. Recibir, cualquier medio autorizado por la Ley, las denuncias sobre los delitos e iniciar la investigación correspondiente;

IX. Utilizar las técnicas de investigación previstas en la normatividad aplicable;

X. Vigilar, con absoluto respeto a los derechos constitucionales, a las personas respecto de las cuales tengan indicios de que pudieran estar involucradas en hecho de corrupción;

XI. Sistematizar la información obtenida para la detención de los imputados;

XII. Solicitar a personas físicas o morales la entrega inmediata de información que pueda ser relevante para la investigación de los delitos de que conozca;

XIII. Proponer, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, políticas y programas para la prevención e investigación de hechos de corrupción;

XIV. Celebrar convenios, en el ámbito de su competencia, con las Empresas de telecomunicaciones para la obtención de datos adicionales contenidos en la base de datos previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y sobre el uso de las mismas, y

XV. Las demás que le otorguen otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 13 TER.- A la Fiscalía Especializada para la investigación de Hechos de corrupción solo le resultaran aplicables las disposiciones previstas en los artículos 24 y 25 de esta Ley, en lo conducente, considerando lo dispuesto por el artículo anterior y su previsión constitucional, como integrante del Sistema Estatal Anticorrupción, y sin perjuicio de otras disposiciones jurídicas de este y otros ordenamientos que deba observar.

Para el Cumplimiento de su objeto, tendrá a su cargo Fiscales, Agentes del Ministerio Publico, Peritos y Policías de Investigación Criminal y técnicos especializados así como el demás personal que resulte necesario conforme a la suficiencia presupuestaria autorizada para ello, de conformidad con su Reglamento interior y las Disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

El Personal de la Fiscalía Especializada, en coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción, deberá capacitarse en la materia, así como desempeñar sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el marco de los principios de legalidad,

honradez, legalidad, imparcialidad, eficiencia y secrecía.

Para Ingresar al servicio de esta unidad especializada, los aspirantes deberán asumir el compromiso de sujetarse a vigilancia no intrusiva, por la autoridad competente, en cualquier tiempo de su servicio y dentro de los cinco años posteriores a la terminación del mismo, así como rendir y mantener actualizada la información en materia de corrupción.

Artículo 19.- La Fiscalía General estará a cargo de un Fiscal General, quien es Titular de la Institución del Ministerio Publico, y ejercer la autoridad jerárquica sobre todo el personal de la misma, con excepción del Fiscalizador en la investigación de Hechos de Corrupción, conforme a lo dispuesto por el artículo 13 BIS, de esta Ley.

Con independencia de ello, cuenta con la Fiscalía Especializada para la investigación de Hechos de Corrupción conforme a lo previsto en la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, esta Ley y demás Normas aplicables.

Articulo 22.- El Reglamento establecerá la integración, funciones y atribuciones de cada una de las Autoridades Administrativas, así como de los titulares que la Integran, la Fiscalía Especializada para la Investigación de Corrupción se regirá por su propio Reglamento Interior.

…

Articulo 86…

I. a V. …

VI.- Desempeñar su función sin solicitar o aceptar compensaciones, pago o gratificaciones distintas a la prevista legalmente; en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción. La Fiscalía Especializada para la Investigación de Hechos de Corrupción Vigilara el Cumplimiento de esta obligación:

VII. A XX. …

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERA. El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDA. Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TERCERA. Se derogan todas las disposiciones jurídicas de igual o menor rango jerárquico normativo que se opongan al presente Decreto.

CUARTA. Dentro de los treinta días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, deberá quedar debidamente instalada la Fiscalía Especializada para la investigación de Hechos de Corrupción.

A T E N T A M E N T E

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DIP. FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO, PRESIDENTE; DIP. MARIO ALFONSO CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. RICARDO CALVO HUERTA, VOCAL; DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL, VOCAL; DIP. FRANCISCO ALEJANDRO MORENO MERINO, VOCAL; DIP. FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZALEZ, VOCAL.

Inciso E)

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 43 fracción XIII; 45 fracción XV inciso c), 54 fracción VII, 56, 57 apartado A), 58 fracción I y 66, de la Ley del Servicio Civil del Estado; 53 y 67 fracción I, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 103, 104, 107 y 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, le fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente las solicitudes de pensión de **Jubilación** promovidas por los **C.C. Javier Gamiño Ronda, María de la Luz Montiel Jaimes, Leticia Cruz Franco,**

Socorro Olmos Morales, Juan Cuevas Sánchez, César Tabarez Hernández, María de la Luz Torres Manzano, Hugo Melitón Gómez Campos, María Estela Peña Hernández, Martha Estela Fuentes Figueroa, Gabriela Juana Sotelo Mundo, Silvia Albarrán Jiménez, Martha Guadalupe Brito Figueroa, Amalia Contreras Daiz y María del Carmen Barrios Rodríguez.

De la documentación relativa se derivan las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Mediante escritos presentados en fechas 13 de noviembre de 2014; 06, 15 y 21de abril, 21, 22, 25, 27 y 29 de mayo, 08 y 19 de junio de 2015 respectivamente, los **C.C**. **Javier Gamiño Ronda, María de la Luz Montiel Jaimes, Leticia Cruz Franco, Socorro Olmos Morales, Juan Cuevas Sánchez, César Tabarez Hernández, María de la Luz Torres Manzano, Hugo Melitón Gómez Campos, María Estela Peña Hernández, Martha Estela Fuentes Figueroa, Gabriela Juana Sotelo Mundo, Silvia Albarrán Jiménez, Martha Guadalupe Brito Figueroa, Amalia Contreras Daiz y María del Carmen Barrios Rodríguez,** por su propio derecho solicitaron de esta Soberanía les sean otorgadas respectivamente pensiones de Jubilación, acompañando a sus solicitudes los documentos a que se refiere el artículo 57, apartado A), fracciones I, II y III, de la Ley del Servicio Civil del Estado, como lo son: actas de nacimiento, hojas de servicios y cartas de certificación del salario.

II.-Que al tenor del artículo 56 de la Ley del Servicio Civil vigente en la Entidad, la pensión por jubilación se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del decreto cesarán los efectos de su nombramiento. El trabajador que se hubiere separado justificada o injustificadamente de su fuente de empleo, antes de la fecha de vigencia del decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del siguiente día de su separación. Y con fundamento en el artículo 58 fracciones I y ll, de la Ley del Servicio Civil, la pensión por jubilación, se otorgará al trabajador que conforme a su antigüedad se ubique en el supuesto correspondiente, es decir; el monto de la pensión será de acuerdo al porcentaje que por los años de servicios le corresponda. Para el efecto de disfrutar de esta prestación, la antigüedad se entiende como el tiempo laborado en forma efectiva, ininterrumpidamente o en partes.

III.- Con base en lo anterior, del examen practicado a la documentación correspondiente, y derivado del procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad de los trabajadores y se desprende lo siguiente:

A).- El **C. Javier Gamiño Ronda,** acredita a la fecha de su solicitud **23 años, 06 meses, 19 días,** de servicio efectivo interrumpido, ya que prestó sus servicios en el H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Morelos, habiendo desempeñado el cargo de: Policía Raso, en el Área de Seguridad Pública, del 02 de agosto de 1990, al 21 de agosto de 1995. En el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ha prestado sus servicios desempeñando los cargos siguientes: Vigilante, en la Dirección General de la Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar, del 22 de junio de 1987, al 09 de febrero de 1989; Comando, en la Dirección General de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia, del 01 de abril, al 31 de julio de 1990; Policía Judicial “A”, en la Coordinación General de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia, del 01 de abril, al 31 de julio de 1998; Policía Judicial “B”, en la Coordinación General de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia, del 01 de agosto, al 14 de octubre de 1998; Policía Judicial “B”, en la Dirección General de la Policía Judicial Zona Sur Poniente de la Procuraduría General de Justicia, del 15 de octubre de 1998, al 30 de agosto de 2003; Policía Judicial “B”, en la Dirección Regional de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia, del 01 de septiembre de 2003, al 30 de septiembre de 2010; Agente de la Policía Ministerial “B”, en la Dirección Regional de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia, actualmente Fiscalía General del

Estado, del 01 de octubre de 2010, al 14 de octubre de 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 16, fracción I, inciso h**),** del cuerpo normativo antes aludido.

B).- La **C. María de la Luz Montiel Jaimes,** acredita a la fecha de su solicitud **28 años, 09 meses, 13 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Judicial del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Mecanógrafa "B", Supernumeraria del Juzgado de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, del 23 de octubre de 1986, al 04 de enero de 1988; Mecanógrafa "B", del Juzgado de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, del 05 de enero de 1988, al 14 de abril de 1994; Auxiliar Analista del Juzgado Primero de l Familiar del Primer Distrito Judicial, del 15 de abril de 1994, al 20 de mayo de 2001; Capturista del Juzgado Sexto Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, del 21 de mayo, al 12 de agosto de 2001; Temporalmente Capturista del Juzgado Sexto Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, del 13 de agosto, al 14 de diciembre de 2001; Auxiliar, analista, en el Juzgado Sexto Civil del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, del 15 de diciembre de 2001, al 28 de febrero de 2002; Temporalmente Capturista del Juzgado Sexto Civil del Primer Distrito Judicial con residencia en esta Ciudad, del 01 de marzo, al 30 de mayo de 2002; Auxiliar Analista del Juzgado Sexto Civil del Primer Distrito Judicial con residencia en esta Ciudad, del 31 de mayo de 2002, al 31 de enero de 2010; Auxiliar de Analista del Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, del 01 de febrero de 2010, al 06 de agosto de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **a),** del cuerpo normativo antes aludido.

C).- La **C. Leticia Cruz Franco,** acredita a la fecha de su solicitud **31 años, 05 meses, 03 días,** de servicio efectivo de trabajo interrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Auxiliar, en la Dirección de Procedimientos y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Finanzas, del 16 de agosto de 1983, al 29 de marzo de 1988; Secretaria Taquimecanógrafa (Base), en la Dirección de Procedimientos y Ejecución Fiscal de la Secretaría de Finanzas, del 30 de marzo, al 15 de octubre de 1988; Auxiliar de Analista, en la Dirección de Procedimientos y Ejecución Fiscal, del 16 de octubre de 1988, al 08 de enero de 1990 y del 09 al 13 de marzo de 1990; Auxiliar de Analista (Base), en la Dirección de Procedimientos y Ejecución Fiscal, del 14 de marzo de 1990, al 31 de enro de 1991; Analista Especializada (Base), en la Subdirección de Recaudación, del 01 de febrero de 1991, al 31 de julio de 1996; Secretaria Ejecutiva, en la Subdirección de Recaudación, del 01 de agosto de 1996, al 03 de enero de 2000; Secretaria Ejecutiva, en la Dirección General de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del 04 de enero, al 10 de febrero de 2000; Analista Especializada, en la Dirección General de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del 11 de febrero de 2000, al 31 de diciembre de 2001; Jefa de Unidad (Base), en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, del 01 de enero de 2002, al 31 de octubre de 2003; Jefa de Unidad, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 01 de noviembre de 2003, al 31 de enero de 2012; Contadora de Oficina, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 01 de febrero de 2012, al 30 de noviembre de 2013; Contadora de Oficina, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda, del 01 de diciembre de 2013, al 19 de marzo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **a),** del cuerpo normativo antes aludido.

D).- La **C. Socorro Olmos Morales,** acredita a la fecha de su solicitud **21 años, 01 mes, 08 días,** de servicio efectivo de trabajo

ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Bibliotecaria (Eventual), en la Biblioteca Pública Central de la Secretaría de Educación, del 16 de febrero, al 15 de marzo de 1994; Bibliotecaria, en la Biblioteca Pública Central de la Secretaría de Educación, del 16 de marzo de 1994, al 31 de diciembre de 1995; Jefa de Biblioteca, en la Dirección General de Servicios de Apoyo y Coordinación de la Secretaría de Bienestar Social, del 01 de enero de 1996, al 31 de agosto de 2001; Jefa de Biblioteca, en la Biblioteca Pública Central de la Secretaría de Educación, del 01 de septiembre de 2001, al 30 de octubre de 2011; Secretaria, en el Instituto Estatal de Documentación de Morelos, del 01 de noviembre de 2011, al 30 de noviembre de 2013; Secretaria, en la Dirección General de Instituto Estatal de Documentación, del 01 de diciembre de 2013, al 24 de marzo de 2015; fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **h),** del cuerpo normativo antes aludido.

E).- El **C. Juan Cuevas Sánchez,** acreditan a la fecha de su solicitud **20 años, 05 meses, 06 días,** de servicio efectivo interrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñándolos cargos siguientes: Policía Raso, en la Delegación Jojutla de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar, del 03 de abril del 1995, al 31 de diciembre de 1999; Policía Raso, en la Delegación Jojutla de la Secretaría de Seguridad Pública, del 01 de enero de 2000, al 31 de junio de 2002; Policía Raso, en l Policía Industrial Bancaria y Auxiliar Zona Surponiente de la Secretaría de Seguridad Pública, del 01 de agosto, al 22 de septiembre de 2002; Policía Raso, adscrito en la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Pública, del 10 de octubre de 2002, al 24 de septiembre de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 16, fracción I, inciso **k),** del cuerpo normativo antes aludido.

F).- El **C. César Tabarez Hernández,** acredita a la fecha de su solicitud **22 años, 03 meses, 20 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, desempeñando el cargo de: Jefe de Deslindes y Archivo Inmobiliario, del 01 de enero de 1993, al 21 de abril de 2015, fecha en que le fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso **i),** del cuerpo normativo antes aludido.

G).- La **C. María de la Luz Torres Manzano,** acredita a la fecha de su solicitud **25 años, 02 meses, 28 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Auditor, en la Secretaría de Programación y Finanzas, del 16 de febrero de 1990, al 31 de mayo de 1997; Auxiliar de Analista (Base), en la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda, del 01 de junio de 1997, al 15 de marzo de 2010; Analista, en la Dirección General de Inversión y Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 16 de marzo de 2010, al 31 de enero de 2011; Jefa de Sección, en la Dirección General de Inversión y Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 01 de febrero de 2011, al 15 de abril de 2014; Jefa de Sección (Base), en la Dirección General de Inversión y Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda, del 16 de abril, al 15 de noviembre de 2014; Jefa de Sección, en la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda, del 16 de noviembre de 2014, al 14 de mayo de 2015; fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **d),** del cuerpo normativo antes aludido.

H).- El **C. Hugo Melitón Gómez Campos,** acredita a la fecha de su solicitud **27 años, 16 días,** de servicio efectivo de trabajo

interrumpido, ya que sus servicios en el H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos, habiendo desempeñado los cargos siguientes: Jefe de Departamento de Control de Personal, adscrito a la Oficialía Mayor, del 02 de noviembre de 2003, al 01 de enero de 2006; Encargado de la Dirección, de Administración y Desarrollo de Personal, de la Oficialía Mayor, del 16 de enero de 2006, al 31 de diciembre de 2007. En el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ha prestado sus servicios desempeñando los cargos siguientes: Auxiliar, en el Departamento de Prestaciones Sociales de la Oficialía Mayor, del 16 al 31 de diciembre de 1987, del 01 al 15 de febrero de 1988, del 22 de febrero, al 14 de marzo de 1988 y del 01 de abril de 1988, al 16 de noviembre de 1989; Auxiliar Administrativo, en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración, del 16 de noviembre de 1989, al 31 de octubre de 1990; Administrativo, en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración, del 01 de noviembre de 1990 al 31 de julio de 1991; Administrativo (Base), en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración, del 01 de agosto de 1991, al 31 de agosto de 1992; Archivista (Base), en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración, del 01 de septiembre de 1992, al 31 de julio de 1996; Operador en Sistemas de Cómputo, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, del 01 de agosto de 1996, al 31 de octubre de 2000; Analista Especializado, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, del 01 de noviembre, al 31 de diciembre de 2000; Analista Especializado, en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, del 01 de enero, al 30 de septiembre de 2001; Analista, en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, del 01 de octubre de 2001, al 30 de abril de 2002; Jefe de Departamento de Enlace Administrativo del C.E.N.D.I., en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, del 01 al 31 de mayo de 2002; Jefe del Departamento de Servicios al Personal, en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, del 01 de junio de 2002, al 31 de agosto de 2002: Jefe del Departamento de Procesamiento del SUA-IMSS, en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, del 01 de septiembre de 2002, al 31 de octubre de 2003; Administrativo, en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, del 03 de marzo de 2008, al 15 de enero de 2009; Jefe de Unidad (Base), en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, del 16 de enero de 2009, al 15 de enero de 2015; Subdirector de Servicios e Información, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, del 16 de enero, al 14 de mayo de 2015, fecha en que le fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción I, inciso **d),** del cuerpo normativo antes aludido.

I).- La **C. María Estela Peña Hernández,** acredita a la fecha de su solicitud **18 años, 05 meses, 18 días,** de servicio efectivo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Policía Raso, en la Dirección General de la Policía Preventiva del Estado, del 01 de diciembre de 1996, al 15 de marzo de 2001; Policía Raso, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana Agrupamiento 2, de la Secretaría de Seguridad Publica, del 16 de marzo de 2001, al 31 de julio de 2002; Policía Raso, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública, del 01 de agosto de 2002, al 31 de mayo de 2005; Policía Raso, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Oriente, de la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Pública; del 01 de junio de 2005, al 19 de mayo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 16, fracción II, inciso **k),** del cuerpo normativo antes aludido.

J).- La **C. Martha Estela Fuentes Figueroa,** acredita a la fecha de su solicitud **23 años, 25 días,** de servicio efectivo de trabajo interrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Auxiliar de Analista, en la Dirección General de Catastro y Reservas Territoriales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del 16 de junio, al 13 de noviembre de 1991; Topógrafo, en la Dirección General de Catastro y Reservas Territoriales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del 18 de noviembre de 1991, al 22 de mayo de 1993; Dibujante, en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Hacienda, del 23 de mayo 1993, al 16 de noviembre de 1994; Dibujante, en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Hacienda, del 08 de febrero de 1995, al 31 de agosto de 1996; Auxiliar Administrativo, en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Hacienda, del 01 de septiembre de 1996, al 31 de diciembre de 1999; Auxiliar Administrativo, en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Hacienda, del 16 de febrero, al 31 de marzo de 2000; Auxiliar administrativo (Base), en la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Hacienda, del 01 de abril de 2000, al 15 de febrero de 2006; Auxiliar administrativo, en la Oficina de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 16 de febrero de 2006, al 01 de abril de 2008; Auxiliar Administrativo, en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 30 de junio, al 01 de agosto de 2008; Auxiliar Administrativo, en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, del 30 de octubre de 2008, al 30 de noviembre de 2013; Auxiliar Administrativo en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del 01 de diciembre de 2013, al 03 de febrero de 2014; Auxiliar Administrativo (Base), en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del 04 de febrero de 2014, al 15 de marzo de 2015; Jefe de Unidad, en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, del 16 de marzo, al 21 de mayo de 2015; fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **f),** del cuerpo normativo antes aludido.

K).- La **C. Gabriela Juana Sotelo Mundo,** acredita a la fecha de su solicitud **18 años, 02 meses, 14 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Mecanógrafa, en la Dirección General de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del 01 de agosto de 1996, al 15 de marzo de 1999; Intendente, en la Subdirección de Coordinación y Apoyo a Municipios de la Secretaría General de Gobierno, del 20 de septiembre, al 31 de diciembre de 1999; Intendencia, Adscrita en la Academia Estatal de Seguridad Pública, del 07 de febrero de 2000, al 06 de febrero de 2001; Intendente, en el Colegio Estatal de Policía, del 07 de febrero de 2001, al 30 de septiembre de 2006; Auxiliar Administrativo, en el Colegio Estatal de Seguridad Pública, del 01 de octubre de 2006, al 31 de octubre de 2009; Jefa de Oficina, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del 01 de enero, al 31 de mayo de 2010; Líder de Proyecto, en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del 01 de junio de 2010, al 31 de diciembre de 2011; Líder de Proyecto "A", en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del 01 de enero de 2012, al 26 de mayo de 2015; fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **k),** del cuerpo normativo antes aludido.

L).- La **C. Silvia Albarrán Jiménez,** acredita a la fecha de su solicitud **29 años, 01 mes, 02 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Analista, adscrita al Departamento de Servicios Generales, del 16 de abril de 1986, al 27 de abril de 1988; Analista (Base), adscrita al Departamento de Prestaciones Sociales, del 28

de abril de 1988, al 19 de marzo de 1990; Asesora Técnica (Base), adscrita al Centro de Convivencia y Asistencia Social, del 20 de marzo de 1990, al 03 de diciembre de 2000; Jefe de Unidad (Base), adscrita a la Casa de la Mujer, del 04 de diciembre de 2000, al 28 de febrero de 2003; Jefa de Unidad (Base), adscrita a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, del 01 de marzo de 2003, al15 de septiembre de 2009; Jefa de Unidad (Base), adscrita al Departamento de PREMAN, del 16 de septiembre de 2009, al 15 de mayo de 2011; Jefa de Brigada (Base), adscrita a la Subdirección de Prevención contra las Adicciones y Violencia Intrafamiliar, del 16 de mayo de 2011, al 15 de agosto de 2013; Secretaria (Base), adscrita al Departamento de Asistencia Jurídica al Menor, del 16 de agosto de 2013, al 18 de mayo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **a),** del cuerpo normativo antes aludido.

M).- La **C. Martha Guadalupe Brito Figueroa,** acredita a la fecha de su solicitud **20 años, 06 meses, 02 días,** de servicio efectivo de trabajo interrumpido, ya que prestó sus servicios en el Poder Judicial del Estado de Morelos, habiendo desempeñado los cargos siguientes: Oficial Judicial "D", adscrita al Juzgado Menor de Amacuzac, del 01 de septiembre de 1994, al 31 de mayo de 1995; Oficial Judicial "D" de Base, adscrita al Juzgado Menor de Amacuzac, del 01 de junio de 1995, al 30 de septiembre de 1997. En el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ha prestado sus servicios desempeñando los cargos siguientes: Agente del Ministerio Público, en la Dirección de Orientación Ciudadana de la Procuraduría General de Justicia, del 01 de octubre, al 31 de diciembre de 1997 y del 01 de enero de 1998, al 16 de noviembre de 2002; Agente del Ministerio Público, en la Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia, actualmente Fiscalía General del Estado, del 16 de noviembre de2002, al 04 de marzo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **i),** del cuerpo normativo antes aludido.

N).- La **C. Amalia Contreras Daiz,** acredita a la fecha de su solicitud **28 años, 02 meses, 26 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Auxiliar, en la Secretaría Particular del C. Gobernador, del 01 de marzo de 1987, al 28 de febrero de 1990; Mecanógrafa, en la Secretaría Particular del C, Gobernador, del 01 de marzo de 1990, al 31 de enero de 1991; Mecanógrafa, (Base), en la Secretaría Particular del C, Gobernador, del 01 de febrero de 1991, al 15 de enero de 2004; Jefa de Departamento, en la Secretaría Particular del C, Gobernador, del 16 de enero de 2004, al 15 de noviembre de 2005; Subdirectora de Correspondencia y Archivo, en la Secretaría Particular del C, Gobernador, del 16 de noviembre de 2005, al 30 de abril de 2008; Subdirectora de Correspondencia y Archivo, en la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura, del 01 de mayo de 2008, al 27 de mayo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **a),** del cuerpo normativo antes aludido.

Ñ).- La **C. María del Carmen Barrios Rodríguez,** acredita a la fecha de su solicitud **22 años, 02 meses, 18 días,** de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido, ya que ha prestado sus servicios en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, desempeñando el cargo de: Docente, del Área de Ciencias del Plantel 04 Cuautla, del 01 de marzo de 1993, al 19 de mayo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. De lo anterior se desprende que la jubilación solicitada encuadra en lo previsto por el artículo 58, fracción II, inciso **g),** del cuerpo normativo antes aludido.

Con base en lo anteriormente expuesto, y al análisis de las solicitudes y documentos anexos, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo

58, fracciones I y II de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, por lo que resulta procedente otorgar a los mencionados trabajadores la pensión por jubilación que solicitan.

En mérito a lo expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

DICTAMENES CON PROYECTOS DE DECRETOS

ARTICULO 1°.- Se concede pensión por Jubilación a los **C.C. Javier Gamiño Ronda, María de la Luz Montiel Jaimes, Leticia Cruz Franco, Socorro Olmos Morales, Juan Cuevas Sánchez, César Tabarez Hernández, María de la Luz Torres Manzano, Hugo Melitón Gómez Campos, María Estela Peña Hernández, Martha Estela Fuentes Figueroa, Gabriela Juana Sotelo Mundo, Silvia Albarrán Jiménez, Martha Guadalupe Brito Figueroa, Amalia Contreras Daiz y María del Carmen Barrios Rodríguez,** quienes respectivamente, prestan o prestaron sus servicios con el último cargo de:

A).- Agente de la Policía Ministerial "B", en la Dirección Regional de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia, actualmente Fiscalía General del Estado en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

B).- Auxiliar de Analista del Juzgado Décimo Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado en el Poder Judicial del Estado de Morelos.

C).- Contadora de Oficina, en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

D).- Secretaria, en la Dirección General de Instituto Estatal de Documentación en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

E).- Policía Raso, adscrito en la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

F).- Jefe de Deslindes y Archivo Inmobiliario en el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.

G).- Jefa de Sección, en la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

H).- Subdirector de Servicios e Información, en la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

I).- Policía Raso, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Oriente, de la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

J).- Jefe de Unidad, en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

K).- Líder de Proyecto "A", en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

L).- Secretaria (Base), adscrita al Departamento de Asistencia Jurídica al Menor. en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos

M).- Agente del Ministerio Público, en la Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas de la Procuraduría General de Justicia, actualmente Fiscalía General del Estado en el Poder Ejecutivo ambos del Estado de Morelos.

N).- Subdirectora de Correspondencia y Archivo, en la Secretaría Ejecutiva de la Gubernatura en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Ñ).- Docente, del Área de Ciencias del Plantel 04 Cuautla en el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

ARTICULO 2°.- Las pensiones **mensuales** decretadas, deberán cubrirse a los solicitantes en el porcentaje y orden descrito, a partir del día siguiente de la separación de sus

labores o bien, debiendo ser cubierta tomando en cuenta la fecha de publicación del Decreto, surtiendo sus efectos hasta un año anterior a la fecha en que se otorgue, con cargo a la partida destinada para pensiones de las Dependencias correspondientes:

A).- y **D).-** Al **65%; C).-** y **N).-** Al **100%; E).-, I).-** y **K).-** Al **50%; G).-** y **H).-** Al **85%; J).-** Al **75%** y **M).-** Al **60%,** por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

B).- Al **100%,** por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

F).- Al **60%,** por el Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.

L).- Al **100%,** por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos.

Ñ).- Al **70%,** por el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.

ARTICULO 3º.- Las pensiones concedidas deberán incrementarse de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Aprobado que sean los presentes dictámenes y conforme lo establece el artículo 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, expídanse los decretos respectivos y remítanse al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Los decretos que se expiden entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES, PRESIDENTE; DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO, SECRETARIA; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, VOCAL; DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, VOCAL; DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL, VOCAL.

Inciso F)

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 43 fracción XIII; 45 fracción XV inciso c), 54 fracción VII, 56, 57 apartado A), 59 y 66, de la Ley del Servicio Civil del Estado; 53 y 67 fracción I, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 103, 104, 107 y 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, le fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente las solicitudes de pensión por **Cesantía en Edad Avanzada** presentadas por los **C.C. Ernesto Moreno Imm, María Concepción Martínez Ocampo, Isael Fierro Martínez, Dolores Sandoval Santillán, Inés Martini Bahena y Atenea Astudillo Juárez.**

De la documentación relativa se derivan las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Mediante escritos presentados en fechas 28 de octubre de 2014, 06 de abril, 20 y 27 de mayo, 17 de junio y 18 de septiembre de 2015, ante este Congreso del Estado los **C.C. Ernesto Moreno Imm, María Concepción Martínez Ocampo, Isael Fierro Martínez, Dolores Sandoval Santillán, Inés Martini Bahena y Atenea Astudillo Juárez,** por su propio derecho solicitaron de esta Soberanía les sean otorgadas respectivamente pensiones por cesantía por edad avanzada, acompañando a sus solicitudes los documentos a que se refiere el artículo 57, apartado A), fracciones I, II y III, de la Ley del Servicio Civil del Estado, como lo son: actas de nacimiento, hojas de servicios, cartas de certificación del salario.

II.- Que al tenor del artículo 56 de la Ley del Servicio Civil vigente en la Entidad, la pensión por Cesantía en Edad Avanzada se generará a partir de la fecha en que entre en vigencia el decreto respectivo. Si el pensionado se encuentra en activo, a partir de la vigencia del decreto cesarán los efectos de su nombramiento. El trabajador que se hubiere separado justificada o injustificadamente de su fuente de empleo, antes de la fecha de vigencia del decreto que la otorga, recibirá el pago de su pensión a partir del siguiente día de su separación. Y con fundamento en el artículo 59 de la Ley del Servicio Civil, la pensión por cesantía en edad avanzada, se otorgará al trabajador que habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad y un mínimo de diez años de servicio, se ubique en el supuesto correspondiente, el monto será de acuerdo a su último salario y al porcentaje que por los años de servicio le corresponda, según lo establece el artículo de referencia. Para el efecto de disfrutar de esta prestación la antigüedad se entiende como el tiempo laborado en forma efectiva ininterrumpidamente o en partes.

III.- Con base en lo anterior y del examen practicado a la documentación correspondiente se desprenden lo siguiente:

A).- E **C. Ernesto Moreno Imm**, ha prestado sus servicios en el Hospital del Niño y el Adolescente Morelense, desempeñando el cargo de: Chofer, del 01 de octubre de 1996, al 15 de octubre de 2014, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad del trabajador, y una vez que fueron descontados los periodos de licencia sin goce de sueldo se acreditan **18 años, 14 días** de antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y **62 años de edad,** ya que nació el **02 de agosto de 1952,** en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 inciso **f),** del marco jurídico antes invocado.

B).- La **C. María Concepción Martínez Ocampo,** ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Custodia, en el Centro Estatal de Readaptación Social de la Secretaría General de Gobierno, del 16 de febrero de 1998, al 15 de julio de 2000; Custodia, en el Área Varonil del CERESO de Atlacholoaya de la Secretaría de Seguridad Pública, del 16 de julio de 2000, al 15 de agosto de 2001; Custodia, en el Módulo de Justicia de Puente de Ixtla de las Secretaría de Gobierno, del 16 de agosto de 2001, al 15 de agosto de 2009; Custodia, en la Dirección General de Reclusorios de la Secretaría de Seguridad Pública, del 16 de agosto de 2009, al 30 de noviembre de 2010; Policía Custodia, en la Dirección General de Reclusorios de la Secretaría de Seguridad Pública, del 01 de diciembre de 2010, al 31 de Agosto de 2013; Policía Custodia, en la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de la Secretaría de Gobierno, del 01 de septiembre de 2013, al 24 de agosto de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia.Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad del servidor público y se acreditan **17 años, 06 meses, 08 días** de antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y **55 años de edad,** ya que nació el **30 de marzo de 1960,** en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 17 inciso **f),** del marco jurídico antes invocado.

C).- El **C. Isael Fierro Martínez,** ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Peón, en la Dirección General de Servicios Sociales de la Secretaría de Administración, del 21 de febrero de 1992, al 31 de mayo de 2001; Auxiliar de Mantenimiento (Base), en la Dirección General de Servicios Sociales de la Oficialía Mayor, del 01 de junio de 2001, al 30 de noviembre de 2013; Auxiliar de Mantenimiento, en la Dirección General de Servicios de la Secretaría de Administración, 01 de diciembre de 2013, al 03 de febrero de 2014;

Auxiliar de Mantenimiento (Base),en la Dirección General de Servicios de la Secretaría de Administración, del 04 de febrero de 2014, al 11 de mayo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad del trabajador y se acreditan **23 años, 02 meses, 20 días,** de antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y **62 años, ,** ya que nació el **25 de noviembre de 1952,** en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 inciso **f),** del marco jurídico antes invocado.

D).- La **C. Dolores Sandoval Santillán,** ha prestado sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Policía Raso, en la Subdirección Comandancia Zona Poniente de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, del 01 de marzo de 1999, al 15 de agosto de 2001; Policía Raso, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana Agrupamiento 1 de la Secretaría de Seguridad Pública, del 16 de agosto de 2001, al 31 de julio de 2002; Policía Raso, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana de la Secretaría de Seguridad pública, del 01 de agosto de 2002, al 31 de diciembre de 2005; Encarga de Servicios Administrativos, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública, del 01 de enero, al 15 de febrero de 2006; Jefa de Proyectos, en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Seguridad Pública, del 16 de febrero de 2006, al 15 de enero de 2015, Auxiliar Técnico, en la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, del 16 de enero, al 18 de mayo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la trabajadora y se acreditan **16 años,** de antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y **57 años,** ya que nació el **05 de marzo de 1958,** en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 inciso **f),** del marco jurídico antes invocado.

E).- La **C. Inés Martini Bahena,** ha prestado sus servicios en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Jefa de Sección, adscrita al Centro de Rehabilitación Integral Jojutla, del 16 de abril de 1994, al 31 de julio de 2004; Jefa de Unidad (Base), adscrita al Centro de Rehabilitación Integral Jojutla de la Coordinación de Atención a Personas con Discapacidad, del 01 de agosto de 2004, al 15 de septiembre de 2009; Jefa de Unidad (Base), adscrita al Departamento del Centro de Rehabilitación Integral Jojutla, del 16 de septiembre de 2009, al 21 de mayo de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la trabajadora y se acreditan 21 años, 01 mes, 05 días de antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y 60 años de edad, ya que nació el 13 de abril de 1955, en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 inciso f), del marco jurídico antes invocado.

F).- La **C Atenea Astudillo Juárez,** ha prestado sus servicios en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, desempeñando los cargos siguientes: Maestra de Grupo de Primaria Foránea, adscrita a la Escuela Primaria Enrique Pestalozzi del Municipio de Cuernavaca, Morelos, del 16 de enero de 2003, al 11 de septiembre de 2015, fecha en la que fue expedida la constancia de referencia. Una vez realizado el procedimiento de Investigación que establece el artículo 67 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado, se comprobó fehacientemente la antigüedad de la trabajadora y se acreditan **12 años, 07 meses, 25 días** de antigüedad de servicio efectivo de trabajo ininterrumpido y **55 años de edad,** ya que nació el **09 de septiembre de 1960,** en consecuencia, se estima que se encuentran plenamente

satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 inciso **c),** del marco jurídico antes invocado.

Del análisis realizado a las solicitudes y documentos anexos, se estiman satisfechos los requisitos previstos en el artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, por lo que resulta procedente otorgar a los mencionados trabajadores la pensión por cesantía en edad avanzada que solicitan.

Por lo expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

DICTAMENES CON PROYECTOS DE DECRETOS

ARTICULO 1°.- Se concede pensión por cesantía en edad avanzada a los **C.C. Ernesto Moreno Imm, María Concepción Martínez Ocampo, Isael Fierro Martínez, Dolores Sandoval Santillán, Inés Martini Bahena y Atenea Astudillo Juárez,** quienes respectivamente, prestan o prestaron sus servicios con el último cargo de:

A).- Chofer en el Hospital del Niño y el Adolescente Morelense.

B).- Policía Custodia, en la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios de la Secretaría de Gobierno en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

C).- Auxiliar de Mantenimiento (Base), en la Dirección General de Servicios de la Secretaría de Administración en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

D).- Auxiliar Técnico, en la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

E).- Jefa de Unidad (Base), adscrita al Departamento del Centro de Rehabilitación Integral Jojutla en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos.

F).- Maestra de Grupo de Primaria Foránea, adscrita a la Escuela Primaria Enrique Pestalozzi del Municipio de Cuernavaca, Morelos en el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

ARTICULO 2°.- Las pensiones **mensuales** decretadas, deberán cubrirse a los solicitantes en el porcentaje y orden descrito, a partir del día siguiente de la separación de sus labores o bien debiendo ser cubierta tomando en cuenta la fecha de publicación del Decreto, surtiendo sus efectos hasta un año anterior a la fecha en que se otorgue, con cargo a la partida destinada para pensiones de las Dependencias correspondientes:

A).- Al **75%,** por el Hospital del Niño y el Adolescente Morelense.

B).- ,C).- y **D).-** Al **75%,** por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

E).- Al **75%,** por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos.

F).- Al **75%,** por el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

ARTICULO 3º.-Las pensiones concedidas deberán incrementarse de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del Servicio Civil del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Aprobado que sean los presentes dictámenes y conforme lo establece el artículo 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, expídanse los decretos respectivos y remítanse al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Los decretos que se expiden entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES, PRESIDENTE; DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO, SECRETARIA; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, VOCAL; DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, VOCAL; DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL, VOCAL.

Inciso G)

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 43 fracción XIV, 45 fracción XV inciso c), 54 fracción VII, 56, 57 apartados A) y B), 64, 65 fracción II, incisos a) y c), párrafo tercero, incisos b) y c), y párrafo cuarto, de la Ley del Servicio Civil del estado de Morelos; 53 y 67 fracción I, de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y 103, 104, 107 y 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social le fueron turnadas para su análisis y dictamen correspondiente las solicitudes de pensión por **Viudez** promovidas por los **C.C. Ramón Vega Ledezma, Argentina Concepción Monforte Mosqueda, Ernestina Cambray Trujillo, Nohelia Martínez Bustos, Bertha Carolina Dirzo Minjarez, Emma García Arteaga, Oralia Olea Tapia y Reyna García Acosta.**

De la documentación relativa se obtuvieron las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Mediante escritos presentados los días 26 de septiembre de 2014, 25 de mayo, 25 de junio, 06, 12, 27 y 31 de agosto y 10 de septiembre 2015 respectivamente, los **C.C. Ramón Vega Ledezma, Argentina Concepción Monforte Mosqueda, Ernestina Cambray Trujillo, Nohelia Martínez Bustos, Bertha Carolina Dirzo Minjarez, Emma García Arteaga, Oralia Olea Tapia y Reyna García Acosta,** por propio derecho solicitaron de esta Soberanía les sean otorgadas pensiones por **Viudez**, acompañando a dichas solicitudes los documentos a que se refiere el artículo 57, apartados A), fracciones I, II, III, y B), fracciones II, III, y IV, de la Ley del Servicio Civil del Estado, como lo son: acta de nacimiento, hoja de servicios, carta de certificación del salario, acta de matrimonio y/o Constancia de Concubinato, acta de nacimiento y acta de defunción de los de cujus.

II.-Con base en los artículos 64 y 65, fracción II, incisos a) y b), párrafo tercero incisos a), b) y c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que en su parte correspondiente establecen:

Artículo 64.- La muerte del trabajador o de la persona que haya trabajado y se encuentre jubilado o pensionado por cualquiera de los Poderes o Municipios del Estado, dará derecho únicamente a una pensión por viudez que deberá ser solicitada al Congreso del Estado, reuniendo los requisitos señalados en el artículo 57 de esta Ley, pensión que se pagará a partir del día siguiente del fallecimiento.

Artículo 65.- Tienen derecho a gozar de las pensiones especificadas en este Capítulo, en orden de prelación, las siguientes personas:

Fracción II.- Los beneficiarios en el siguiente orden de preferencia:

Inciso a).- La **cónyuge supérstite** e hijos hasta los dieciocho años de edad o hasta los veinticinco años si están estudiando o cualquiera que sea su edad si se encuentran imposibilitados física o mentalmente para trabajar.

Inciso b).- A falta de esposa, **la concubina**, siempre que haya procreado hijos con ella el trabajador o pensionista o que haya vivido en su compañía durante los cinco años anteriores a su muerte y ambos hayan estado libres de matrimonio durante el concubinato.

Párrafo Tercero.- La cuota mensual de la pensión a los familiares o dependientes económicos del servidor público se integrará.

Inciso a).- Por fallecimiento del servidor público **a causa o consecuencia del servicio**, se aplicarán los porcentajes a que se refiere la **fracción I, del artículo 58 de esta Ley, si así procede según la antigüedad del**

trabajador, en caso de no encontrarse dentro de las hipótesis referidas **se deberá otorgar al 50% respecto del último sueldo**, sin que la pensión sea inferior a 40 veces el salario mínimo general vigente en la entidad.

Inciso b).-Por fallecimiento del servidor público **por causa ajenas** al servicio se aplicarán los porcentajes a que se refiere la fracción I del artículo 58 de esta Ley, si así procede, según la antigüedad del trabajador, en caso de no encontrarse dentro de las hipótesis referidas se deberá otorgar, el equivalente a **40 veces el salario mínimo general vigente en la entidad**.

Inciso c).- Por fallecimiento del servidor público pensionado, si la pensión se le había concedido por jubilación, cesantía en edad avanzada o invalidez, **la última de que hubiere gozado el pensionado.**

III.- Del análisis practicado a la documentación antes mencionada se desprenden los siguientes motivos:

A).- La finada **Teresa Clavijo Miranda,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Jefa de Departamento de Licencias, en la Dirección General de Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, siendo pensionada por Jubilación, mediante el Decreto número 0215, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4332, a partir del 10 de junio de 2004, hasta el 16 de agosto de 2014, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite al **C. Ramón Vega Ledezma,** beneficiario de la fallecida pensionada. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **c)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** al beneficiario solicitante.

B).- El finado servidor público **Gerónimo Ríos Martínez,** acreditó una antigüedad de **04 años, 06 meses, 08 días** de servicio efectivo ininterrumpido, ya que prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, habiendo desempeñado los cargos siguientes: Policía Raso, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública, del 01 de noviembre de 2010, al 31 de julio de 2012; Policía Suboficial, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Pública, del 01 de agosto de 2012, al 09 de mayo de 2015, fecha en que falleció, quedando así establecida la relación administrativa que existió entre el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos y el extinto servidor Público. Así mismo se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la **C. Argentina Concepción Monforte Mosqueda.** Por lo anterior, se encuentran satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 15, 22 fracción II, inciso a) y 23 inciso a) de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** a la beneficiaria solicitante.

C).- El finado **Pedro Adaucto Sotelo Sánchez,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Oficial de Mantenimiento, en Servicios Generales del D.I.F., Morelos, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 190, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3902, a partir del 19 de febrero de 1998, hasta el 17 de noviembre de 2014, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la **C. Ernestina Cambray Trujillo,** beneficiaria del fallecido pensionado. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **a)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** a la beneficiaria solicitante.

D).- El finado **Fernando Lechuga Alemán,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Policía Raso, en la Dirección General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 1116, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4890, a partir del 19 de mayo de 2011, hasta el 13 de julio de 2015, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la **C. Nohelia Martínez Bustos,** beneficiaria del fallecido pensionado. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **a)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** a la beneficiaria solicitante.

E).- El finado **Federico Felipe García Cuevas,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Subsecretario del Aprovechamiento del Agua, de la Secretaría de Desarrollo Ambiental, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 38, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4099, a partir del 18 de enero de 2001, hasta el 15 de julio de 2015, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la **C. Bertha Carolina Dirzo Minjarez,** beneficiaria del fallecido pensionado. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **a)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** a la beneficiaria solicitante.

F).- El finado **Antonio López Delgado,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Agente del Ministerio Público. Adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia, siendo pensionado por Cesantía en Edad Avanzada, mediante el Decreto número 2034, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5003, a partir del 19 de julio de 2012, hasta el 26 de junio de 2015, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la **C. Emma García Arteaga,** beneficiaria del fallecido pensionado. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **a)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** a la beneficiaria solicitante.

G).- El finado **Virgilio Ríos Álvarez,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Director de la Escuela Primaria Federal "Ejército Trigarante", del Municipio de Amacuzac, Morelos, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 36, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3320, a partir del 03 de abril de 1987, hasta el 17 de febrero de 2015, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la **C. Oralia Olea Tapia,** beneficiaria del fallecido pensionado. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **a)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** a la beneficiaria solicitante.

H).- El finado **Agustín Reyes Trujillo,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando

como último cargo el de: Policía Rural, adscrito a la extinta Dirección de la Policía Rural, siendo pensionado por Invalidez, mediante el Decreto número 75, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3553, a partir del 19 de septiembre de 1991, hasta el 23 de marzo de 2015, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda el carácter de cónyuge supérstite a la **C. Reyna García Acosta,** beneficiaria del fallecido pensionado. Observándose en consecuencia, satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, fracción II, inciso **a)** y párrafo tercero inciso **c),** de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que se deduce procedente asignar la pensión de **Viudez,** a la beneficiaria solicitante.

En mérito de lo expuesto y toda vez que se observan satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, esta Comisión dictaminadora deduce procedente asignar las pensiones por **Viudez** a las beneficiarias solicitantes, sometiendo a la consideración de esta Soberanía los siguientes:

DICTÁMENES CON PROYECTOS DE DECRETOS:

ARTÍCULO 1°.- Se concede pensión por viudez a los **C.C. Ramón Vega Ledezma, Argentina Concepción Monforte Mosqueda, Ernestina Cambray Trujillo, Nohelia Martínez Bustos, Bertha Carolina Dirzo Minjarez, Emma García Arteaga, Oralia Olea Tapia y Reyna García Acosta,** quienes acreditaron el carácter de beneficiarias de los finados **Ramón Vega Ledezma, Gerónimo Ríos Martínez, Pedro Adaucto Sotelo Sánchez, Fernando Lechuga Alemán, Federico Felipe García Cuevas, Antonio López Delgado, Virgilio Ríos Álvarez y Agustín Reyes Trujillo** respectivamente, que en vida desempeñaron el cargo de:

A).- Jefa de Departamento de Licencias, en la Dirección General de Control Vehicular de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo pensionada por Jubilación, mediante el Decreto número 0215, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4332.

B).- Policía Suboficial, en la Dirección de la Policía Preventiva Zona Metropolitana de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, actualmente Comisión Estatal de Seguridad Pública.

C).- Oficial de Mantenimiento, en Servicios Generales del D.I.F., Morelos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 190, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3902.

D.- Policía Raso, en la Dirección General de la Policía Industrial Bancaria y Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 1116.

E).- Subsecretario del Aprovechamiento del Agua, de la Secretaría de Desarrollo Ambiental del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 38, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4099.

F).- Agente del Ministerio Público. Adscrito a la Dirección General de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales de la Procuraduría General de Justicia del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo pensionado por Cesantía en Edad Avanzada, mediante el Decreto número 2034, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 5003.

G).- Director de la Escuela Primaria Federal "Ejército Trigarante", del Municipio de Amacuzac, Morelos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo pensionado por Jubilación, mediante el Decreto número 36, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3320.

H).- Policía Rural, adscrito a la extinta Dirección de la Policía Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, siendo pensionado por Invalidez, mediante el Decreto

número 75, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 3553.

ARTICULO 2°.- Las pensiones **mensuales** decretadas, deberán cubrirse a los beneficiarios solicitantes en los porcentajes descritos a continuación y deberán ser pagadas a partir del día siguiente al del fallecimiento del trabajador o pensionado o en su caso tomando en cuenta la fecha de publicación del Decreto surtiendo efectos hasta un año anterior a la fecha en que se otorgue, por las siguientes Dependencias con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los numerales 55, 64, 65 párrafo tercero, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

A).-, C).-, D).-, F).-, G).- y **H).-,** a razón del **100% de la cuota mensual decretada que percibían los pensionados; B).-** A razón del equivalente al 50% de la última percepción mensual del servidor público fallecido y **E).-** A razón del equivalente a 300 veces el salario mínimo general vigente en la Entidad, por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 3°.- Las pensiones concedidas deberán incrementarse de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo general del área correspondiente al Estado de Morelos, integrándose por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 de la Ley del servicio Civil del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTICULO PRIMERO.- Aprobado que sean los presentes dictámenes y conforme lo establece el artículo 109 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, expídanse los decretos respectivos y remítanse al titular del Poder Ejecutivo Estatal para los efectos correspondientes.

ARTICULO SEGUNDO.- Los decretos que se expiden entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano del Gobierno del Estado.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES, PRESIDENTE; DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO, SECRETARIA; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, VOCAL; DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, VOCAL; DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL, VOCAL.

Inciso H)

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, le fue turnada para su análisis y dictamen correspondiente, la solicitud de pensión por **Ascendencia,** promovida en su favor por la **C. Paula Bahena Lagunas.**

De la documentación relativa se obtuvieron las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Mediante escrito presentado en fecha 28 de enero de 2015, la **C. Paula Bahena Lagunas,** por propio derecho, presentó ante este Congreso, solicitud de pensión por **Ascendencia,** derivando tal acto en virtud de haber tenido la calidad de Madre, dependiente económico del finado **Alberto Eliseo González Bahena,** acompañando la documentación original establecida en el artículo 57, apartados A), fracciones I, II, III, y B), fracciones III y IV, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, como lo son: acta de nacimiento de la solicitante, hoja de servicios y carta de certificación del salario expedidas por el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, acta de nacimiento y acta de defunción del de cujus.

Posteriormente con fecha 24 de septiembre de 2015, presentó ante esta Comisión Legislativa, copia certificada de la resolución de fecha 21 de julio del mismo año, dictada en el expediente número 31/17/15 por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Estado de

Morelos, mediante la cual se declara como beneficiaria de los derechos laborales y por ende dependiente económico del pensionista fallecido.

II.-Con base en los artículos 54 fracción VII y 65, fracción II, inciso d), párrafo tercero, inciso c), de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que a la letra dicen:

Artículo 54.- Los trabajadores en materia de prestaciones sociales tendrán derecho a:

Fracción VII.- Pensión por jubilación, por cesantía en edad avanzada, por invalidez, por viudez, por orfandad y por ascendencia, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 65.- Tienen derecho a gozar de las pensiones especificadas en este Capítulo, en orden de prelación, las siguientes personas:

Fracción II.- Los beneficiarios en el siguiente orden de preferencia:

Inciso d).- A falta de cónyuge, hijos o concubina, la pensión por muerte se entregará a los **ascendientes cuando hayan dependido económicamente del trabajador o pensionista durante los cinco años anteriores a su muerte.**

Párrafo tercero.- La cuota mensual de la pensión a los familiares o dependientes económicos del servidor público se integrará.

Inciso c).- Por fallecimiento del servidor público **pensionado**, si la pensión se le había concedido por jubilación, cesantía en edad avanzada o invalidez, la última de que hubiere gozado el pensionado**.**

III.- De la documentación exhibida por el solicitante, se desprende que el finado **Alberto Eliseo González Bahena,** en vida prestó sus servicios para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Auxiliar Administrativo, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, siendo pensionado por Invalidez, mediante el Decreto número 31, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4289, a partir del 20 de noviembre de 2003, hasta el 15 de diciembre de 2014, fecha en la que causó baja por defunción; quedando así establecida la relación laboral que existió con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Así mismo, se refrenda la calidad de beneficiario Ascendiente a la **C. Paula Bahena Lagunas.** En consecuencia y una vez satisfechas las hipótesis jurídicas contempladas en los artículos 57, 64 y 65 fracción II inciso **d),** párrafo tercero inciso **c)**, de la Ley del Servicio Civil del Estado, por lo que es procedente otorgar la pensión por **Ascendencia,** en referencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración del Pleno de la Asamblea, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Se concede pensión por **Ascendencia,** a la **C. Paula Bahena Lagunas,** Madre dependiente económico del finado **Alberto Eliseo González Bahena,** quien en vida prestó sus servicios en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, desempeñando como último cargo el de: Auxiliar Administrativo, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, siendo pensionado por Invalidez, mediante el Decreto número 31, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Número 4289, a partir del 20 de noviembre de 2003, hasta el 15 de diciembre de 2014, fecha en la que causó baja por defunción.

ARTÍCULO 2°.- La cuota mensual decretada, deberá cubrirse a razón del **100 %** de la última de que hubiere gozado el pensionista, debiendo ser pagada a partir del día siguiente al de su fallecimiento por la **Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos,** con cargo a la partida destinada para pensiones, según lo establecen los numerales 55, 64, 65 párrafo tercero, inciso **c)**, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 3°.- La cuantía de la pensión se incrementará de acuerdo con el aumento porcentual al salario mínimo correspondiente al Estado de Morelos, integrándose ésta por el salario, las prestaciones, las asignaciones y el aguinaldo, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 del cuerpo normativo antes aludido.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobado que sea el presente Dictamen, expídase el decreto respectivo y remítase al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Decreto que se expide entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado.

Salón de Comisiones del H. Congreso del Estado a los veintiún días del mes de Octubre del año dos mil quince.

COMISIÓN DE TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

DIP. EFRAÍN ESAÚ MONDRAGÓN CORRALES, PRESIDENTE; DIP. EDITH BELTRÁN CARRILLO, SECRETARIA; DIP. FRANCISCO NAVARRETE CONDE, VOCAL; DIP. CARLOS ALFREDO ALANIZ ROMERO, VOCAL; DIP. HORTENCIA FIGUEROA PERALTA, VOCAL; DIP. JOSÉ MANUEL TABLAS PIMENTEL, VOCAL.

PRESIDENTE: Está a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, relativo al acuerdo mediante el cual se aprueba y concede el plazo solicitado para la entrega del proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Amacuzac, Morelos, para el ejercicio fiscal 2016.

Los legisladores que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

En vista de que no hay oradores, solicito a la Secretaría consulte a la Asamblea, mediante votación económica, si se aprueba el dictamen.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el dictamen

Publíquese en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión de este Congreso y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Está a discusión el dictamen emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, relativo al acuerdo mediante el cual se aprueba y concede el plazo solicitado para la entrega del proyecto de la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Axochiapan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2016.

Los legisladores que deseen hacer uso de la palabra, a favor o en contra, sírvanse inscribirse ante la Secretaría.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Diputado Presidente, no hay oradores inscritos.

PRESIDENTE: Se instruye a la Secretaría para que, en votación económica, consulte a la Asamblea si se aprueba el dictamen.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: En votación económica, se consulta a la Asamblea si se aprueba el dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Quienes estén en contra.

Quienes se abstengan.

Diputado Presidente, por unanimidad.

PRESIDENTE: Como resultado de la votación, se aprueba el dictamen

Publíquese en la Gaceta Legislativa, órgano de difusión del Congreso y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en sus términos.

Continúe la Secretaría con la correspondencia recibida:

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta al Pleno con los escritos de los ciudadanos Juan Zulbarán Alpízar, María Leonor Galindo Morales, María Guadalupe Quiñonez Cabrera, Juan Martínez Martínez, Norma Angélica Nuñez Parra, Oscar Pérez Nava, Lilia Pérez Hernández, Dulce María Camacho Contreras, Ricardo Arteaga Granados, Elisa Martínez Soto, Francisca Velázquez Salgado, Pedro Lara Olmos, quienes solicitan pensión por jubilación; Roberto Cardona King, Martín Aragón Gama, quienes solicitan pensión por cesantía en edad avanzada; Miguel Guillermo Andrade Salvatori, quien solicita pensión por invalidez; Adela Torres Acosta, Ma. Dolores Villalón Magallán, quienes solicitan pensión por viudez; Obdulia Cabrera Quintero, quien solicita pensión por viudez y por orfandad en representación de su descendiente Kevin Trujillo Cabrera.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento del Pleno y túrnense a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social, para su análisis y dictamen.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con los estados financieros, correspondientes al tercer trimestre del 2015, remitidos por el Sistema de Agua Potable del Ayuntamiento de Tepalcingo, Morelos, por la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento del Pleno y túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales procedentes

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con las cuentas públicas correspondientes al tercer trimestre de 2015, de los meses de julio, agosto y septiembre del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Jojutla, Morelos, de la Comisión Estatal del Agua (CEAGUA), del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Morelos, del Hospital del Niño Morelense.

PRESIDENTE: Quedan del conocimiento del Pleno y túrnense a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con los oficios remitidos por el Rector de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata (UTEZ), por medio de los cuales remite la cuenta pública correspondiente al tercer trimestre 2015 de los meses de julio, agosto y septiembre; asimismo, remite en relación a los informes de dicha Universidad, correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2015, los estados financieros e informe de ingresos propios.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con el oficio remitido por la agrupación “Nueva Generación Política Adolfo López Mateos”, por medio del cual solicitan que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos y otras instancias involucradas en la aprobación del paquete económico 2016, se considere y destine una partida presupuestal para fortalecer en su desarrollo, infraestructura, promoción y otros al comercio; de la misma forma, solicita se legisle en la materia correspondiente para la regulación y el establecimiento de franquicias comerciales, tiendas departamentales y cadenas comerciales, así como la declaración de saturación de las antes mencionadas; asimismo, pide que la Comisión de Desarrollo Económico legisle para que se considere a esta agrupación y/o al comercio organizado como órganos de consulta con la obligatoriedad de ser factores en la toma de decisiones para que el comercio de este Estado tenga participación preferente-prioritaria en proyectos de desarrollo comercial y se convoque en su oportunidad, previo consenso de los factores, así como a las comisiones legislativas involucradas, a participar en los trabajos correspondientes en el establecimiento de foros de consultas para el análisis y la

actualización de la Ley de Mercados del Estado de Morelos vigente con más de 50 años de existencia, así como otras leyes relacionadas con el comercio en general del Estado.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno y túrnese a las comisiones legislativas de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Económico, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SECRETARIA DIP. SILVIA IRRA MARÍN: Se da cuenta con el oficio remitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, por medio del cual comunica la designación de la Licenciada Mónica Sánchez Luna como Secretaria General y Titular de la Unidad de Información Pública de ese órgano jurisdiccional, a partir del día siete de octubre de 2015.

PRESIDENTE: Queda del conocimiento del Pleno.

Señores legisladores, estamos en asuntos generales. Si algún diputado desea hacer uso de la palabra, por favor inscríbase ahora ante la Secretaría.

Diputado Santillán, tiene el uso de la palabra.

DIP. FRANCISCO ARTURO SANTILLÁN ARREDONDO:

Muchas gracias, diputado Presidente.

Gracias, diputadas, diputados que todavía permanecen en la sesión y por supuesto al auditorio que nos acompaña a pesar de que ya es un poco tarde.

El motivo de acudir a esta tribuna tiene dos sentidos:

El primero, ya hacía conocimiento al principio de la sesión, que el dictamen que emana de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en materia de la armonización del Sistema Anticorrupción y en función de la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado, está en primera lectura, no era de urgente y obvia resolución, al parecer hubo una confusión al principio, la aclaré y hoy está ya a disposición de todos los diputados para que sea analizado y enriquecido, desde luego.

A grandes rasgos, se trata de una reforma que envía el Gobierno del Estado y que pretende modificar diversos artículos (no los voy a mencionar uno por uno) de la Ley Orgánica de la Fiscalía, con el objetivo de armonizar los elementos de trabajo de la Fiscalía y con el tema de la nueva reglamentación que hay en materia de combate a la corrupción.

Un tema que me parece importante, se los planteo desde esta tribuna a mis compañeras y compañeros diputados, es que buscamos que se tenga la mayor autonomía posible por parte del Fiscal Anticorrupción y desde luego hay un tema que, en lo particular, nos parece fundamental y es que en el proyecto original no se prevé que este Congreso del Estado pueda mandatar investigaciones en materia de combate a la corrupción cuando así lo considere necesario.

Esa es una de las modificaciones que se les está haciendo al proyecto original, es importantísimo que este Congreso tenga la facultad para poder solicitarle a las dependencias correspondientes investigaciones en las materias que se requieran.

A grandes rasgos, eso es lo que contempla la iniciativa, ustedes la podrán revisar, consultar y enriquecer, como les decía, a través de la comisión, desde luego, y esperemos que ya la próxima semana se pueda estar votando esta iniciativa que nos permita poder seguir cerrando el círculo en torno a todo el sistema anticorrupción.

El segundo tema que quería tocar con ustedes, quiero agradecerle públicamente, diputado Presidente, su intervención para que el Secretario de Movilidad y Transportes respondiera ante este Congreso si existe o no el proyecto del “Morebus”; no lo hizo de manera oficial, hasta donde tengo entendido, todavía no, pero sí lo hizo a través de los medios de comunicación y en los medios de comunicación, en el periódico “El Regional del Sur” del día de hoy, se señala que el “Morebus” no tiene proyecto.

Citaré las declaraciones que hace el Secretario de Movilidad y Transporte, donde dice que: *"…no existe, no tenemos proyecto del 'Morebus',* (cito palabras literales) *apenas se está elaborando el proyecto, no tenemos el proyecto, la licitación comprende los estudios de vialidad, estudios de movilidad y el proyecto ejecutivo…"* Cito literal, está en el diario "El Regional del Sur", página tres, ustedes lo pueden consultar en cualquier momento.

Cosa que me parece extraño, porque entonces estamos hablando de un ente que se ha vuelto un fantasma en la sociedad, pero que eso es: un fantasma, porque no existe, solamente se habla de él, se avisa, se solicita su apoyo al proyecto, pero simple y sencillamente, en palabras del propio Secretario, este proyecto no existe.

Y sí aclararle, desde esta tribuna del Estado, al señor, al Ingeniero Messeguer, él dice que, en función de la carta que el Presidente del Congreso nos hizo favor de enviarle, solicitándole respuesta inmediata, señala que no ha recibido nada del Congreso, *"…cuando me lo envíen, lo atenderé con mucho gusto…"* Cito nuevamente de manera literal.

Agradezco al Secretario de Servicios Parlamentarios que me hizo llegar el documento fechado en días pasados, si mal no recuerdo, el diez de octubre, en donde, efectivamente, se le mencionaba, se le solicitaba al Secretario de Movilidad nos enviara la información de este proyecto.

Entonces sí aclararlo al Ingeniero Messeguer que, primero, se le envió en tiempo y forma, si la información no la tiene, bueno, que la busque en su oficina.

Y, segundo, pues transmitirle a cada uno de ustedes, a la diputada Hortencia, desde luego, que ya me está haciendo caras, solicitarle que, pues entonces ¿sobre qué vamos a trabajar? Entonces demos por cerrada esa página del "Morebus", avisemos a nuestros amigos transportistas que no existe un proyecto, dejémonos de generar, por un lado, falsas expectativas y por otro lado, la preocupación del sector del transporte y mejor trabajemos en la modernización de un sector que lo requiere, un mejor proyecto con los transportistas, con los concesionarios y que efectivamente sea de primer nivel.

Y simplemente, Presidente, ya para concluir, agradecerle nuevamente su intervención, creo que si no hubiera sido de esa manera, no hubiéramos logrado que el Ingeniero Messeguer, que habiendo sido diputado contestara, aunque sea por medio de los medios de comunicación y sí ratificar este extrañamiento, porque sí se le notificó, están los oficios de la Secretaría de Servicios y Parlamentarios en diversas fechas y bueno, pero nos da gusto que finalmente reconozca que no existe ese proyecto y decirle, desde esta tribuna, que entonces vamos para adelante con uno nuevo, que definitivamente se construya con el sector del transporte y que, desde luego, modernice al sector del transporte, que tanta falta nos hace.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias, diputado Santillán.

¿Algún otro compañero legislador que desee hacer uso de la palabra?

Siendo así, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la sesión, siendo las cuatro de la tarde con veinte minutos y se convoca a los legisladores a la sesión ordinaria de Pleno que tendrá verificativo el próximo día 28 de octubre del 2015, a las once de la mañana en punto.

Buenas tardes, señores legisladores.

(Campanilla)

Integrantes de la Mesa Directiva del 1º de Septiembre del 2015 al 31 de Agosto del 2016.

Presidente

Francisco A. Moreno Merino

Vicepresidente

Julio Espín Navarrete

Secretarios

Silvia Irra Marín

Efraín Esaú Mondragón Corrales

Integrantes de la Junta Política y de Gobierno

Presidenta

Hortencia Figueroa Peralta

Secretario

Alberto Martínez González

Vocales

Norma Alicia Popoca Sotelo

Francisco Arturo Santillán Arredondo

Faustino Javier Estrada González

Jaime Álvarez Cisneros

Edwin Brito Brito

Julio César Yáñez Moreno

Manuel Nava Amores

Jesús Escamilla Casarrubias

Efraín Esaú Mondragón Corrales

DIRECTORIO

Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios

Lic. Carlos Hernández Adán

Semanario de los Debates del

H. Congreso del Estado Libre y

Soberano de Morelos

Director

Lic. Víctor Rogel Gabriel

Revisión

Marcela Domínguez Meneses

Capturistas

Marcela Domínguez Meneses

Oliva Anaya Soto

Palacio Legislativo

Teléfono: 3 62 09 00

Matamoros # 10, Centro.